DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 342 - Año LXXXV - Dep. Leg. 238.042/90
Florida 1178 Teléfonos: 91 59 25 - 91 65 83

Montevideo, Miercoles 9 de Enero de 1991 - Nº 23264

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 544/990.- Reglamenta redistribución de funcionarios públicos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Ley 16.166.- Concede pensión graciable, a Agustín Pucciano.

Resolución 1.052/990. - Declara de Interés Nacional, Seminario Internacional sobre "El Nuevo Contexto de las Políticas de Desarrollo Científico y Tecnológico".

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ley 16.168.- Trabajadores de la actividad pública o privada, que realice una donación de sangre, a bancos de sangre oficiales, tendrán derecho a no concurrir a su trabajo ese día

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Ley 16.169.- Sustituyen disposición de la ley 16.095, referente al sistema de protección integral a personas discapacitadas.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 504/990. - Modifica disposición del decreto 175/979, referente a declaración jurada de existencias y movimientos de cereales y oleaginosos ante la Dirección de Granos.

AVISOS

DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1990 AL 29 DE ENERO DE 1991 NO SE RECIBEN AVISOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 544/990.- Reglamenta redistribución de funcionarios públicos.

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 30 de noviembre de 1990.

Visto: la promulgación de la ley 16.127 de 7 de agosto de 1990.

Resultando: que en su Capítulo III regula el régimen de redistribución de funcionarios públicos.

Considerando: I) Que es conveniente racionalizar el aprovechamiento de los recursos humanos en la Administración Pública, a fin de lograr una mejor utilización de los mismos, lo que permite mejorar la eficiencia en el funcionamiento de los servicios y una reducción de los gastos públicos;

II) Que a tales efectos se hace necesario implementar los procedimientos tendientes a la aplicación del sistema estatuido, el que no podrá significar nunca lesión de derechos funcionales;

III) Que tales procedimientos son de competencia de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

IV) Que la ley 16.134 de 24/9/90 excluyó del Art. 16 de la ley que se reglamenta, al Poder Legislativo y al Poder Judicial, en disposición que entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 1991.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República, la ley 15.757 de 15 de julio de 1985, los artículos 15 a 31 de la ley 16.127 de 7 de agosto de 1990, y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º La redistribución de funcionarios públicos del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos y Gobiernos Departamentales será competencia de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Art. 2º El jerarca del Poder Ejecutivo o la autoridad competente en el caso del Poder Legislativo, Poder Judicial, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos y Gobiernos Departamentales, con motivo de reestructura o supresión de servicios, declarará por acto fundado el personal que resulte excedente, sin necesidad de obtener la conformidad del funcionario.

Asimismo, podrá declarar excedente por otros motivos al personal que previamente presta su consentimiento expreso siempre que éste ocupe un cargo o desempeñe una función que no se repute necesaria para el servicio.

Art. 3º A los efectos de la aplicación del mecanismo previsto en este decreto, se entenderá por resstructura la autorización presupuestal para modificar la estructura de cargos de un organismo o una transformación sustancial de la organización de la unidad que implique reducción de los cargos requeridos.

Art. 4º Debe entenderse que el alcance de lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 16.127, respecto al personal excedente que puede ser redistribuido, comprende asimismo, al personal amparado en los artículos 26 y 28 de la citada norma.

Art. 5º Los funcionarios presupuestados o contratados a que refieren los artículos 26 y 28 de la ley 16.127 podrán solicitar ante el jerarca del organismo en el que revistan su inclusión en el Registro de Personal a Redistribuir.

Art. 6º Los funcionarios comprendidos en el artículo precedente formularán su solicitud a través de la unidaad administrativa, donde revista presupuestalmente. Dicha petición deberá cumplir con los extremos previstos legalmente, a cuyos efectos deberá agregarse la documentación que avale la pretensión formulada.

Con respecto a las situaciones amparadas en el artículo 26 de la ley 16.127, el organismo deberá dictar la resolución correspondiente, dentro de un plazo de 30 días a contar desde la fecha de presentación de la solicitud, dando cuenta a la Oficina Nacional del Servicio Civil cualquiera sea la decisión adoptada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31 de este reglamento.

Para el caso de funcionarios amparados en el artículo 28 de la mencionada norma, se deberá remitir a la Oficina Nacional del Servicio Civil, la resolución que permita la redistribución dentro de igual período.

Art. 7º La Oficina Nacional del Servicio Civil llevará un Registro en el que será inscripto el personal a redistribuir.

El funcionario quedará incluido en el mencionado Registro a partir del momento en que finalice el estudio técnico respecto de la viabilidad de la redistribución, la que dependerá de que los funcionarios involucrados cumplan con los siguientes requisitos de carácter general, cualesquiera sean las causales:

a) poseer aptitud sicofísica normal, certificada debidamente,
b) no estar suspendido en el ejercicio de su cargo o función.
c) no hallarse con sumario administrativo pendiente,
d) acreditar fehacientemente la pretensión invocada, cuando se trate de las situaciones amparadas en los artículos 26 y 28 de la ley 16.127.

Art. 8º Los efectos de la inscripción en el Registro de Personal a Redistribuir, conforme con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 16.127, caducarán automáticamente a los 24 meses, contados a partir de la fecha de la inclusión en el mismo. En este caso, el funcionario no podrá ser declarado excedente nuevamente hasta después de transcurridos 6 meses a partir de la fecha en que se produjo la caducidad.

El cómputo del plazo respectivo se interrumpirá cuando el funcionario haya sido reubicado, entendiéndose que tal extremo se ha cumplido cuando el organismo receptor de la oferta de servicios comunique expresamente la aceptación de la misma.

Art. 9º Las necesidades de personal deberán ser comunicadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el jerarca del inciso presupuestal que corresponda, dentro del primer trimestre de cada año, sin perjuicio de aquellos casos urgentes, debidamente fundados.

Las necesidades de personal comunicadas conforme con el artículo 14 de la ley 15.851 de 24 de diciembre de 1986 y el artículo 8º del decreto 116/987 de 9 de marzo de 1987 se reputarán válidas hasta el 31 de diciembre de 1990.

Art. 10 La Oficina Nacional del Servicio Civil ofrecerá los servicios del personal a redistribuir de acuerdo con las necesidades comunicadas formalmente por la Administración. El organismo receptor del ofrecimiento de servicios dispondrá de un plazo de 30 días para pronunciarse, computable a partir de la fecha de recepción del ofrecimiento.

Asimismo, el plazo previsto en el inciso precedente podrá ser prorrogable por 30 días, cuando se trate de personal que resida fuera de los límites del departamento de Montevideo.

Transcurridos los plazos referidos anteriormente, la oferta de servicios se considerará rechazada y habilitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil a efectuar nuevo ofrecimiento.

Art. 11 La Oficina Nacional del Servicio Civil fijará los criterios para definir las necesidades y satisfacerlas cuando fueran comunicadas en tiempo y forma.

Art. 12 Las resoluciones de incorporación de los funcionarios a redistribuir serán proyectadas por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en su caso, y puestas a consideración de las autoridades competentes.

A dichos efectos funcionará una Comisión con técnicos delegados de los organismos citados, la que asesorará en materia de adecuación presupuestal.

Art. 13 Tratándose de incorporaciones al Poder Ejecutivo, la resolución requerirá el acuerdo del Ministerio de Economía y Finanzas y de los Ministerios involucrados.

Cuando la redistribución se produzca desde un Ente Autónomo hacia el Poder Ejecutivo, la incorporación se suscribirá además con el Ministerio comunicante.

Art. 14 El Ministerio de Economía y Finanzas o la autoridad competente en su caso deberá comunicar la incorporación efectuada al organismo de origen, en un plazo de 10 días corridos a partir de la fecha del acto.

El organismo de origen deberá notificar el acto de incorporación al funcionario redistribuido, dentro de los 10 días siguientes y corridos desde la comunicación referida en el inciso anterior. Librará la constancia respectiva, a efectos de que se presente en el nuevo destino en un plazo no superior a las 48 horas a contar de la mencionada notificación. En caso contrario, el funcionario será pasible de las sanciones establecidas en la materia salavo caso de fuerza mayor justificada.

Todo ello sin perjuicio del mecanismo del pase anticipado a que refiere el artículo 17 de este decreto.

Asimismo, el organismo deberá comunicar a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación o a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en su caso, haber procedido a la notificación del funcionario.

Art. 15 Cuando la redistribución suponga dar destino al funcionario fuera de la localidad donde reside habitualmente, la Oficina Nacional del Servicio Civil recabará

previamente la conformidad expresa del mismo.

Art. 16 El organismo de origen del funcionario redistribuido dispondrá de un plazo de 30 días a contar desde la fecha en que fue notificado el acto de incorporación, a efectos de remitir los antecentes y legajo personal al organismo de destino.

Art. 17 Se entenderá que la resolución por la cual se declara personal a redistribuir, en aplicación de lo dispuesto por los artículos 17 y 28 de la ley 16.127, implica, además, la conformidad del respectivo jerarca para que el funcionario pase a desempeñar tareas en el organismo que acepte sus servicios, previamente al acto de incorporación.

Lo dispuesto en el inciso precedente regirá también para los funcionarios amparados en el artículo 26 de la mencionada norma, previo consentimiento expreso del funcionario involucrado.

En todos los casos el organismo de destino comunicará al de origen la aceptación de los servicios del funcionario, con la finalidad de que éste lo notifique para que se presente en su nuevo destino, dentro del plazo de 48 horas a partir de dicha notificación, todo lo cual será comunicado a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Art. 18 La declaración de personal a redistribuir no afectará los derechos del funcionario a la carrera administrativa en el organismo de origen, mientras no se dicte el acto de incorporación.

Art. 19 A los efectos del ascenso en la oficina de destino, al funcionario redistribuido se le computará como antigüedad en el cargo la que tuviere el funcionario menos antiguo en el escalafón, serie y grado, salvo que la correspondiente al cargo de origen resulte menor que aquélla, en cuyo caso se tomará la antigüedad que se transfiere.

Art. 20 La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá adoptar las previsiones necesarias, para evitar que la incorporación de funcionarios por el mecanismo de redistribución distorsione la estructura de cargos del organismo de destino.

A tales fines, podrá solicitar a dicho organismo la información que entienda conveniente y, en su caso, requerir la opinión de la Contaduría General de la Nación o de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 21 Los jerarcas de los incisos de la Administración Central, a efectos de una adecuada utilización de sus recursos humanos, redistribuirán los funcionarios entre sus dependencias en forma previa a la aplicación del régimen que se reglamenta por el presente decreto, lo que deberá ser comunicado a la Oficina Nacional del Servicio Civil en un plazo de 30 días a partir del acto de redistribución.

La redistribución interna se ajustará a lo dispuesto por el artículo 92 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y el artículo 307 de la ley 13.737 de 9 de enero de 1969.

Art. 22 El funcionario redistribuido entre los incisos de la Administración Central será incorporado en un cargo o función de igual escalafón y grado del que es titular en la repartición de origen.

Podrá disponerse el cambio de escalafón cuando el funcionario hubiere desempeñado tareas distintas de las que correspondan al cargo que ocupa, por un período no inferior a doce meses.

Art. 23 Cuando la redistribución se produzca fuera de la Administración Central se deberá determinar el escalafón, cargo o función y serie que le corresponda al funcionario, de acuerdo al escalafón, cargo o función en el que revista en la repartición de origen.

El grado se definirá en base al nivel de jerarquía del cargo o función de origen y, subsidiariamente, al total de retribuciones percibidas, considerando igual régimen horario.

La redistribución podrá significar cambio de escalafón, conforme con lo dispuesto por el artículo 25 de la ley 16.127 cuando el funcionario hubiere desempeñado tareas distintas de las que correspondan al cargo que ocupa, por un período no inferior a doce meses, y cuando el cargo o función y las tareas desempeñadas en el organismo de origen fueran específicas y no se acorrespondieran con la estructura de cargos del organismo de destino.

Art. 24 La redistribución en ninguna circunstancia podrá significar disminución de la retribución ni del sueldo base percibidos por el funcionario en su organismo de origen a la fecha de la incorporación.

Cuando se efectúe la adecuación presupuestal se acomparará la retribución que le corresponda en el organismo de destino, considerando la compensación común y representativa a la Tabla de Sueldos, y toda otra compensación de cualquier naturaleza, con la retribución que el funcionario posee en el organismo de origen.

Si la retribución que le corresponde al cargo o función en el organismo de destino es igual o superior a la que el funcionario percibe en origen, se asignará aquélla. Si fuere menor, la diferencia resultante se entenderá como compensación al funcionario y en todos los casos llevará los aumentos que se fijen para el sueldo básico. Asimismo, la referida compensación se irá absorbiendo en ocasión de cambios en la Tabla de Sueldos o en los futuros ascensos.

Art. 25 A efectos de la adecuación presupuestal correspondiente, se considerará que el total de retribuciones percibidas en el organismo de origen comprende el sueldo y todas las demás compensaciones de carácter permanente efectivamente percibidas por el funcionario con excepción de las compensaciones por prestación de funciones específicas de ese organismo y los beneficios sociales. Cuando la retribución se integre con conceptos de monto variable, se tomará el promedio mensual de lo percibido en los últimos seis meses.

Las retribuciones en especie se tomarán por su equivalente monetario.

Art. 26 Cuando la redistribución implique el cambio de escalafón de origen por aplicación de la dispuesto por el artículo 26 de la ley 16.127, el funcionario será incorporado en el organismo de destino en el nuevo escalafón, asignándosele un cargo o función en el último grado ocupado de la serie corespondiente a la respectiva especialidad o profesión.

Asimismo, le será aplicable lo establecido en los artículos 24 y 25 del presente decreto a los efectos de determinar la retribución correspondiente.

Art. 27 Al funcionario amparado en el artículo 28 de la ley 16.127, le serán aplicables los artículos 22 a 26 de este decreto, a los efectos de establecer la situación presupuestal en que deberá ser incorporado en el organismo de destino.

Art. 28 Cuando se realice la redistribución, el cargo o función contratada y su dotación deberán ser suprimidos en la repartición de origen, habilitándose en la de destino.

La Contaduría del organismo de destino deberá incluir al funcionario redistribuido en la respectiva planilla presupuestal en un término no mayor de 60 días, a partir de la aprobación del acto administrativo de incorporación.

A tales fines, solicitará certificados de sueldos de los respectivos funcionarios a las Contadurías Centrales de los organismos de origen.

Hasta la oportunidad en que se produzca la inclusión del funcionario redistribuido en la planilla presupuestal de destino, el organismo de origen deberá continuar sirviendo la retribución y compensaciones como si estuviera prestando servicios en el mismo.

Art. 29 Siempre que el organismo de destino pertenezca a la Administración Central, será competencia de la Contaduría General de la Nación la aplicación de los mecanismos tendientes a implementar presupuestalmente el acto administrativo de incorporación.

Art. 30 La Oficina Nacional del Servicio Civil podrá requerir al Poder Legislativo, Poder Judicial, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos y Gobiernos Departamentales, la información sobre las situaciones previstas en los artículos 26 y 28 de la ley 16.127, y previo estudio, podrá proponer a los distintos organismos la inclusión del funcionario en el Registro de Personal a Redistribuir, con su aceptación expresa.

Asimismo, tratándose de los organismos de la Administración Central, el Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, incluirá sin más trámite en el correspondiente Registro a los funcionarios amparados en los artículos referidos.

Art. 31 Toda referencia al Poder Legislativo y al Poder Judicial contenida en el presente decreto se entenderá vigente sólo hasta el 31 de diciembre de 1990 en lo que se refiere a la potestad de declarar excedente a los funcionarios de sus dependencias o habilitar la inclusión de los mismos en la nómina de personal a redistribuir en los supuestos de los artículos 26 y 28.

Art. 32 Comuníquese, publíquese, etc.- LACALLE HERRERA.- JUAN ANDRES RAMIREZ.- EDUARDO MEZZERA.- ENRIQUE BRAGA SILVA.- MARIANO R. BRITO.- GUILLERMO GARCIA COSTA.- WILSON ELSO GOÑI.- AUGUSTO MONTESDEOCA.- CARLOS A. CAT.- ALFREDO SOLARI.- GUSTAVO FERRES.- SOSE VILLAR GOMEZ.- RAUL LAGO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Ley 16.166.- Concede pensión graciable, a Agustín Pucciano.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Concédese una pensión graciable, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales, al señor Agustín Pucciano.

Art. 2º La erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de diciembre de 1990.- **Gonzalo Aguirre Ramírez.- Presidente.- Juan Harán Urioste, Secretario.**

Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1990.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.- LACALLE HERRERA.- GUILLERMO GARCIA COSTA.- ENRIQUE BRAGA SILVA.

Resolución 1.052/990. - Declara de Interés Nacional, Seminario Internacional sobre "El Nuevo Contexto de las Políticas de Desarrollo Científico y Tecnológico".

Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de diciembre de 1990.

Visto: la nota de fecha 3 de setiembre de 1990.

Considerando; I) Que la misma refiere a la realización del Seminario Internacional sobre "El Nuevo Contexto de las Políticas de Desarrollo Científico y Tecnológico" que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo entre los días 6 y 8 de diciembre del presente año;

II) La importancia del mencionado Seminario en el que participarán destacados científicos nacionales y en el que se analizará una temática de gran interés para el desarrollo del país;

III) Que el mismo se realizará en homenaje al Ing. Máximo Halty Carrere, funcionario uruguayo de la OEA, quien fuera propulsor del Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico de la Organización de los Estados Americanos;

IV) Que cuenta con el patrocinio de la organización de los Estados Americanos (OEA) y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID).

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de interés nacional el Seminario Internacional sobre "El Nuevo Contexto de las Políticas de Desarrollo Científico y Tecnológico' a realizarse en la ciudad de Montevideo entre los días 6 y 8 de diciembre de 1990.

2º Comuníquese a la Organización de los Estado Americanos y al Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo. - LACALLE HERRERA. - Guillermo García Costa. - Eduardo Mezzera.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ley 16.168.- Trabajadores de la actividad pública o privada, que realice una donación de sangre, a bancos de sangre oficiales, tendrán derecho a no concurrir a su trabajo ese día.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Todo trabajador de la actividad pública o privada que realice una donación de sangre a bancos de sangre oficiales o que se encuentren bajo reglamentación del Servicio Nacional de Sangre dependiente del Ministerio de Salud Pública, con la sola presentación del documento que acredite fehacientemente dicho acto, tendrá derecho a no concurrir a su trabajo ese día y el mismo será abonado como trabajado.

Art. 2º El derecho establecido en el artículo anterior no podrá ser ejercido más de dos veces al año.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de diciembre de 1990.- Gonzalo Aguirre Ramírez, Presidente.- Juan Harán Urioste, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 24 de diciembre de 1990.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.- LACALLE HERRERA.- CARLOS A. CAT.- JUAN ANDRES RAMIREZ.- HECTOR GROS ESPIELL.- ENRIQUE BRAGA SILVA.- MARIANO R. BRITO.- GUILLERMO GARCIA COSTA.- WILSON ELSO GOÑI.- AUGUSTO MONTESDEOCA.- ALFREDO SOLARI.- ALVARO RAMOS.- JOSE VILLAR GOMEZ.- RAUL LAGO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Ley 16.169.- Sustituyen disposición de la ley 16.095, referente al sistema de protección integral a personas discapacitadas.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico Sustitúyese el inciso segundo del artículo 10 de la ley 16.095, de 26 de octubre de 1989, por el siguiente:

"Por el Ministerio de Salud Pública, que será su Presidente, o un delegado de él, que tendrá igual función.

Un delegado del Ministerio de Educación y Cultura.

Un delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Un delegado de la Falcultad de Medicina.

Un delegado de la Facultad de Odontología.

Un delegado del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.

Un delegado del Congreso de Intendentes.

Un delegado de cada una de las organizaciones más representativas de discapacitados".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de diciembre de 1990.- Gonzálo Aguirre Ramírez, Presidente.- Juan Harán Urioste, Secretario.

Ministerio de Salud Pública.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Minsterio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 24 de diciembre de 1990.-

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.- LACALLE HERRERA.- ALFREDO SOLARI.- JUAN ANDRES RAMIREZ.- HECTOR GROS ESPIELL.- ENRIQUE BRAGA SILVA.- MARIANO R. BRITO.- GUILLERMO GARCIA COSTA.- WILSON ELSO GOÑI.- AUGUSTO MONTESDEOCA.- CARLOS A. CAT.- ALVARO RAMOS.- JOSE VILLAR GOMEZ.- RAUL LAGO.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 504/990. - Modifica disposición del decreto 175/979, referente a declaración jurada de existencias y movimientos de cereales y oleaginosos ante la Dirección de Granos.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de octubre de 1990.

Visto: la información disponible sobre existencias y movimientos de cereales y oleaginosos.

Resultando: por el decreto 175/979, de 21 de marzo de 1979 se reglamentaron los procedimientos para la identificación de los agentes que intervienen en la comercialización de cereales y oleaginosos, así como los procedimientos para efectuar las declaraciones juradas de existencias y movimientos de dichos granos.

Considerando: I) Dentro del marco de la política agrícola de mercado definida por el Poder Ejecutivo, resulta imprescindible que los agentes económicos cuenten con la mayor información posible, en tiempo y forma adecuados, para la toma de sus decisiones;

II) La Junta Nacional de Granos entiende necesario, a la luz de la experiencia recogida, simplificar los procedimientos de declaración de existencias y movimientos de granos, con el objeto de disponer de información más veraz, que pueda ser puesta al servicio del usuario con la mayor celeridad posible.

Atento: a las razones invocadas y a lo dispuesto por la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947, concordantes y modificativas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el Art. 8º del decreto 175/979, de 21 de marzo de 1979, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 8º Dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, todo comerciante de granos deberá presentar, en la Dirección Granos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, una declaración jurada de existencias y movimientos de cereales y oleaginosos en las condiciones que se establezcan en los formularios que a tales efectos proporcionará dicha dirección"

Art. 2º Derógase el artículo 12 del decreto 175/979, de 21 de mayo de 1979.

Art. 3º El presente decreto regirá a partir de su publicación en dos (2) diarios de circulación nacional.

Art. 4º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - ALVARO RAMOS. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE FRANCISCO D'APRILE o DAPRILE MILLER, (Ficha A/262/90).
y especialmente a José Francisco Daprile Cabrera bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, y se habilita la feria mayor. -
Montevideo, noviembre 23 de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 77.400,00 30/pub 40473 Dic 14- v Ene 28

DECIMONOVENO TURNO

RAMON RODRIGUEZ y ELENA RODRIGUEZ ACOSTA DE RODRIGUEZ, (Ficha A/434/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990. Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41456 Ene 03- v Ene 16

JUAN ANTONIO CASSARINO CESPRE, (Ficha A. 441/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41950 Ene 03- v Ene 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBENS GARABIDE VELAZCO y VICENTE ORLANDO GARABIDE VELAZCO, (Ficha S/329/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.- Se habilita la Feria Judicial Mayor.

01) N$ 25.800,00 10/pub 40991 Dic 31- v Ene 14

ARNALDO ANTONIO CARAPE, (Ficha S/406/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41789 Ene 02- v Ene 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

EUSEBIA ROSA MIRASSOU MOUTUBERRIA de FIGUEREDO o EUSEBIAROSA MIRASSOU MUTUBERRIA de FIGUEREDO o ROSA EUSEBIA MIRASSOU MUTUBERRIA de FIGUEREDO, (Ficha S. 312/990).
Se deja constancia que con fecha 12 de diciembre de 1990, auto Nº 3414 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la expedición de edictos, publicación y emplazamiento de los interesados.-
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41561 Dic 26- v Ene 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

GASTON CARLOS OTEGUI FERRAND, (Ficha S/535/90).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41639 Dic 28- v Ene 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE GABRIEL FERNANDEZ ITURRALDE, (Ficha S/434/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41211 Dic 31- v Ene 14

JUAN PEDRO BIANCHINI CARLI y ANA JUANA CABRERA MESA, (Ficha S. 526/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 10054 Ene 04- v Ene 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIO CHARAMELLO CAMPORA, (Ficha S. 317/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Claudia Diperna Acosta, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 34.400,00 10/pub 41707 Dic 31- v Ene 14

HORTENSIA u ORTENCIA GRANDAL BOUZA, (Ficha S. 334/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.-
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41949 Ene 03- v Ene 16

AMERICO STILLO ZAGLIO, (Ficha S. 344/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 28 de diciembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 10132 Ene 07- v Ene 18

HEROS PEREZ CASTRO, (Ficha S. 323/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 10133 Ene 07- v Ene 18

VIGESIMONOVENO

MANUEL FRAGA "Sucesión", (Ficha S. 426/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 10002 Ene 04- v Ene 17

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

HUMBERTO BLAS LAGRECA DANGAIZ, (Ficha B. 273/990). Se habilita la Feria Judicial Mayor.-Artigas, 16 de diciembre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41924 Ene 04- v Ene 17

ANTONIO BENTOS LAGOS LIMA y AURORA ANGELA o AURORA AMELIA JULIA, (Ficha B. 257/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Artigas, 14 de diciembre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 20.800,00 10/pub 41925 Ene 04- v Ene 17

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RAUL MEDARDO ZECCHI DIAZ (Ficha V. 296/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Canelones, 7 de diciembre de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41750 Dic 31- v Ene 14

ANIBAL RUFINO PEREZ BOVIO (Ficha V. 298/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Canelones, 7 de diciembre de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41751 Dic 31- v Ene 14

EDUVIGES FLORENTINO o EDUVIJES FLORENTINO o EDUVIGES o EDUVIGES F. SILVA CASTRO y RAUL RAMON SILVA GIRALDI o GILARDI o GUIRALDI (Ficha V. 319/990).
- Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Canelones, 20 de diciembre de 1990.- M& Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41990 Ene 03- v Ene 16

MARIA ELENA MACHIN REPETTO de DEL CIOPPO; IRENE MACHIN REPETTO y FELIX MARIA MACHIN REPETTO (Ficha V. 302/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.-- Canelones, 5 de diciembre de 1990.- M& Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41991 Ene 03- v Ene 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

PEDRO AMELIO GOMEicha B. Nº 763/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Las Piedras, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41764 Dic 31- v Ene 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

GLADYS PERILLE CABRERA de BONIFACIO, (Ficha 684/A/1990).
Pando, diciembre 5 de 1990.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41091 Ene 08- v Ene 21

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ISMAEL VICTOR MOURGLIA DOVAT, (Ficha B/238/90).
Rosario, 11 de diciembre de 1990.Habilítase la Feria Judicial Mayor. -
Jhonny Bernadet Ferrari, Actuario Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41824 Ene 02- v Ene 15

NESTOR SANTIAGO ERNST GRATWOHL, (Ficha Nº 249/90).
Rosario, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Johnny Bertinat, Actuario.

01) N$ 34.400,00 10/pub 41826 Ene 02- v Ene 15

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIA OLGA FERRIZO FERREYRA,
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Flores, 24 de diciembre de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 10057 Ene 07- v Ene 18

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

CACERES CACERES VILLALBA, HORTENCIA ó CACERES VILLALBA, HORTENCIA, (Ficha Letra B. Nº 130/1990).
Fray Bentos, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41830 Ene 02- v Ene 15

SEGUNDO TURNO

HERRERA PADILLA, FRANCISCO o HERRERA PADILLA FRANCISCO SANTIAGO, (Ficha B/131/1990).
Fray Bentos, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41832 Ene 02- v Ene 15

PODKIDAYLO PEDRO, (Ficha B/129/1990).
Fray Bentos, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41833 Ene 02- v Ene 15

ALEINICOV o ALENICOV PABLO, (Ficha B/77/1990).
Fray Bentos, 9 de octubre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41834 Ene 02- v Ene 15

TORT ALDO DANIEL, (Ficha B/126/1990).
Fray Bentos, 10 de diciembre de 1990. Habilítase la Feria Judicial Mayor. -
Esc. Carmelo Salaberry, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41835 Ene 02- v Ene 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BIAZOSKY o VIAZOVSKY o VIASOVSKY NICOLAS "Sucesión", (Ficha B. 94/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Young, 14 de diciembre de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 10064 Ene 07- v Ene 18

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

RAUL RENE FAVIER CASTILLO, (Ficha B/471/90).
Salto, 20 de diciembre de 1990.Se habilitó la Feria Judicial Mayor. -
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41804 Ene 02- v Ene 15

ZENONA GOMEZ de OYAMBURO y OLGA OYAMBURO de AZAMBUYA, (Ficha B. 457/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 10113 Ene 07- v Ene 18

EDUARDO DA COSTA LEITE DA COSTA NUNES, (Ficha B. 459/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 10114 Ene 07- v Ene 18

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON LUZARDO ALZUGARAY, (Ficha 845/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41692 Dic 31- v Ene 14

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

CANELONES
A.V.I.B.

De acuerdo al artículo 10, ley 90099 comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término previsto, han caducado los derechos de los siguientes solares:
Balneario San Luis, Octava Sección Judicial de Canelones:
Solar 5, Manzana 98, Padrón 1288, María Alejandra Rubio.
Solar 13, Manzana 236, Padrón 6052, Carlos Vitorio Breganti.
Solar 19, Manzana 330, Padrón 3333, Waudelver Rodríguez da Silva. - Plano del Agr. Uruguay Beca.
Balneario Argentino, Octava Sección Judicial de Canelones:
Solar 4, Manzana 37, Padrón 921, Ana María Zubiría Giménez. - Plano Agr. Félix Logaldo.
Sarandí 456 - Esc. 11, horario de 14:00 a 17:00.

02) N$ 158.400,00 15/pub 41904 Ene 02- v Ene 22

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONATEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1991, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Ejido 1690, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria del Directorio, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganacias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989 e informe del Síndico (Art. 22).
2) Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio (Art. 25).
3) Determinar la remuneración del Síndico (Art. 22).
4) Designación de miembros del Directorio (Art. 11).
5) Designación del Síndico titular y Síndico suplente (Art. 19).
6) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea (Art. 24).
De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, tres días hábiles antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. - Montevideo, diciembre de 1990. - El Directorio.

03) N$ 58.080,00 3/pub 10110 Ene 07- v Ene 09

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A.
PAYLANA

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en nuestras oficinas de Rincón 487, piso 9, Montevideo, el día 24 de enero de 1991, a las 17 horas para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas (Art. 22) y del secretario de la Asamblea.
2) Reformas estatutarias inherentes a aumento de capital.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, para asistir y tomar

parte en la Asamblea, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para su realización, deberán depositar sus acciones en la sede de la Compañía o presentar un certificado de depósito, conforme a lo previsto en el artículo 350 de la ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989.

03) N$ 42.240,00 3/pub 10158 Ene 07- v Ene 09

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor MARIA de las MERCEDES DOLORES JUANA DE ARTEAGA CONDE y DOLORES RAQUEL DE ARTEAGA CONDE, en su calidad de titular de la parcela Nº 321, del Cementerio Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 12 de noviembre de 1990.- Hugo I. Olivera Rodríguez, Director Servicio de Necrópolis.

04) N$ 88.000,00 10/pub 41215 Dic 31- v Ene 14

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor HERMOGENES MORALES LOPEZ, RENEE LILIAN AVILA MORALES, NESTOR ENRIQUE AVILA MORALES, EDUARDO IRINEO AVILA MORALES,ALBERTO AVILA DIAZ, ALFONZO AVILA DIAZ, JUAN CARLOS AVILA DIAZ, MARIA ELENA AVILA DIAZ, ESTANISLADA AVILA DIAZ, ISOLINA AVILA DIAZ BAIVINDA AVILA DIAZ Y FRANCISCO AVILA DIAZ, en su calidad de titular del nicho Nº 1313, del Cementerio Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 30 de noviembre de 1990.- .

04) N$ 123.200,00 20/pub 41216 Dic 21- v Ene 21

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor HERMINDA LARMINI GONZALEZ, en su calidad de titular del Nicho Nº 2843, del Cementerio del Norte, solicitando traslado al Osario General, procedentes del mencionado local, los restos de: Juana Cerisola Martínez, Alba Rosa Mendieta, Nicanora Sosa, Raúl RAmón Errecart Domínguez, Maliva De Erba, Ignacio Leonardo Silva y Juan Errecart. - Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeran con derechos a estos restos para interponer sus reclamos. - Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. - Montevideo, 13 de Noviembre de 1990. - Hugo I. Olivera Rodríguez, Director Servicio de Necrópolis.

04) N$ 105.600,00 10/pub 41892 Ene 02- v Ene 15

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Sabina Antonia Cappi de Bonifacino; Antonia Cappi de Pitak; Domingo Carmelo Cappi; Amanda Lourdes Cappi Facelli; Nelly Callero Báez de Cappi; Raquel Ramona y Juan Carlos Cappi Lacruz o La Cruz; Patricia Elizabeth Cappi Rodríguez; Blanca Aída, Pedro Eufemio y María Haydée Echeverry Cappi, solicitan título del panteón Nº 29 Sector C del Cementerio de la ciudad de del Sauce que figura en su lápida a nombre de ANTONIO CAPPI Y Flía. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. F. 26952/89 Agdos. F 21523/85, F. 25059/88. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 70.400,00 5/pub 10075 Ene 07- v Ene 11

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Pablo Feliciano, Margarita del Carmen, Roberto y NatalioDelgado Rodríguez; Eladio Luis y Virgilio Delgado Barreto; Héctor, Israel y María Delgado Ramos; Walter González Delgado; Claudio, Blas y Paula Delgado Rodríguez; María Clara Torres de Delgado y Ramón Aguirre Martel, solicitan título del nicho Nº 3 Sector B del Cementerio de la ciudad de de Tala que figura en su lápida a nombre de Flía. DELGADO MENDILES en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un pla zo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 12000/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 70.400,00 5/pub 10076 Ene 07- v Ene 11

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Ceferino, Julio, Francisco Pedro, Cándida, Josefa, Segundo y Domingo González Rodríguez; Gregoria González Torres; Antonio González Rodríguez; Benito, Angel, Anunciación,Dionisia y Matilde Aldao González; Pedro, Jacinto y María Elena Alfaro González; Inés, Ortelio, Selva y Elida Torres González; Isidora Carmen González de Rodríguez; Flora Rosa o Rosalía Pereyra de Aldao; Delia González de Romero; María Dionisia González de Rodríguez; María Orfelia González de Rojas; Angel Esteban González González y Amabel González de Arias, solicitan título del Nicho Nº 39 ant. 104 Sector A del Cementerio de la ciudad de de Tala que figura en su lápida a nombre de GOZALEZ JUAN S. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 11908/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 79.200,00 5/pub 10077 Ene 07- v Ene 11

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CANZANESE COCCO, CLAUDIA MARINA con FERNANDEZ HIRIGOYEN JORGE WILLIAM. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: civil F. Nº 196/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Canelones, 12 de diciembre de 1990.
M& Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 86.000,00 20/pub 10052 Ene 04- v Ene 31

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

DIOLMAR CAMPELO CALVETTE y MIRIAM JUDITH o JUDIT LOPEZ GALLO (Ficha: B. Nº 352/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Melo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario, Adjunto.

05) N$ 86.000,00 20/pub 41659 Dic 31- v Ene 28

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ROBERTO ISRAEL MESA y ANA MARIA DUPUY "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B/214/90).
Flores, 24 de diciembre de 1990.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario Adjunto.

05) N$ 86.000,00 20/pub 41850 Ene 02- v Ene 29

RAUL VICTORINO GONZALEZ y MARIA ELIDA CASTRO ABAD. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 193/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Trinidad, 14 de diciembre de 1990.
Arturo Graña Tobler, Actuario, Adjunto.

05) N$ 86.000,00 20/pub 10058 Ene 07- v Feb 01

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

ARIAS, FELICIO PEDRO y LUNA, MARIA CRISTINA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra B. Nº 142/1990).
Fray Bentos, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 86.000,00 20/pub 41922 Ene 03- v Ene 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

IRURETA ROSA NELLY con BARRAGAN ESTEBAN "Disolución y liq uidación de la sociedad de bienes" (Ficha: A. 126/990).

Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Young, 10 de diciembre de 1990.
Griselda Culela Madeu, Actuaria.

05) N$ 86.000,00 20/pub 10069 Ene 07- v Feb 01

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LLANES, ZULLY c./ CARCABELO, CARLOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 372/90).
Salto, 10 de diciembre de 1990.
Habilítese la Feria Judicial Mayor.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.

05) N$ 86.000,00 20/pub 41415 Ene 08- v Feb 04

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

DA ROSA, WILSON TABARE y BIDONDO, OFELIA LORELEY (Ficha: B. 580/90).
Habilítese la Feria Judicial Mayor.
Tacuarembó, Esc. Gregorio Ríos Suanes.

05) N$ 86.000,00 20/pub 41235 Dic 21- v Ene 21

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Nocedel Puentes, María Inés c./RODRIGUEZ, JUAN MANUEL - "Divorcio" (F./384/90), se cita, llama y emplaza a Juan Manuel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Con habilitación de Feria Judicial Mayor). - Montevideo, veinte de diciembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

07) N$ 43.000,00 10/pub 41606 Dic 28- v Ene 11

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

"Avellino Asteggiante, Gladys Haydee contra CASARES PANIZZA, HORACIO JOSE Divorcio por causal" (Ficha D. 304/990)
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 40015 Ene 07- v Ene 18

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL

Se emplaza a la señora María Rosa Mora Etcheverry a comparecer dentro del tercer día en nuestras oficinas, sita en 18 de Julio 1516, cuarto piso, a fin de reanudar su trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (decreto 15/10/929) ley 14.416 de 8/9/975. - Téc. Susana Corsalini, Enc. Depto. Registro y control.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 40031 Ene 08- v Ene 10

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41.77.68, habilitado en Rivera 2476 Apto. 103. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 10120 Ene 07- v Ene 09

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiación Nº 3.958 del 28/3/912, hace saber al señor Eduardo Torres Astigueta y a las demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:
1) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 19 de setiembre de 1990, designó para ser expropiado el predio empadronado con el Nº 14.201 sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, y que se deslinda en el plano de UTE Nº 1056 del Ing. Jorge Laviano y según el cual consta de una superficie de 1252 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: por el Norte 30 metros, por el Oeste 35 metros 90, por el Suroeste 22 metros 62 y por el Sureste 20 metros, todos lindan con la fracción B del mismo plano (padrón Nº 14.201 mayor área), destacándose que por el Sureste da frente a una senda de paso de 8 metros existente, finalmente por el Este linda en 32 metros 50 con el padrón Nº 14.202, distando su punto más próximo 126 metros 15 de la esquina que forman ambos padrones con el Nº 19.765.
2) El inmueble referido se destinará a servir de asiento a una Subestación de Transformación.
3) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.
4) UTE ofrece por el referido inmueble la suma de UR 584,6624 (quinientos ochenta y cuatro Unidades Reajustables con seis mil seiscientas veinticuatro diezmilésimas) del Banco Hiotecario del Uruguay, precio que fuera estimado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone a conocimiento del interesado a los efectos dispuestos por el artículo 18 de la Ley de Expropiación Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912.
5) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación, podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, piso 4, de la ciudad de Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos por la Ley precedentemente señalada.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 40001 Ene 04- v Ene 15

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: AMARAL AMARAL DORA "Incapacidad" (Ficha Nº 782/990), por auto Nº 4940 de fecha 19 de noviembre de 1990, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Dora Amaral Amaral, habiéndose designado curador/a de bienes al Dr. Evaristo Aguiar. - Rocha, 26 de noviembre de 1990. - Esc. Margarita Suzacq, Actuaria, Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 41262 Ene 07- v Ene 18

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, dictada en autos SOUTO GALLICCHIO, MARIA del CARMEN "Información de vida y costumbres" (Ficha A. 3064/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Carmen Souto Gallicchio, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Ana Russo Borzillio y Rosario Iglesias Carreras sobre su vida y costumbres. Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 41708 Dic 31- v Ene 14

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Llamado a Consultoras para Contabilidad Patrimonial

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a licitación pública entre Empresas Consultoras para la realización del inventario y avalúo de todos los bienes de la ANEP y el establecimiento de un sistema permanente de contabilidad patrimonial del Ente.
Retiro de los recaudos: hasta el 23 de enero de 1991 a las 12 horas.
Precio de los recaudos: N$ 10.000,00.
Recepción de propuestas: hasta el 1º de febrero de 1991 a las 12 horas.
Apertura: 4 de febrero de 1991 a las 11 horas.
Lugar: Contaduría Central, Soriano 1045. - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40014 Ene 08- v Ene 10

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 400/90 para la venta del "Helicóptero Bell 222, matrícula A-071".
Los pliegos de condiciones se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8 a 12 horas todos los días hábiles. El valor de los pliegos de condiciones es de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá el día 7 de febrero de 1991 a las 9 y 10 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, área puerto de Montevideo.

12) (Cta. Cte.) 8/pub 40029 Ene 08- v Ene 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 8 de Enero de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JULIO CESAR DRANUTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. de Proteo 1384 y GRACIELA FERRER, 28 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en H. Miranda 2403 bis Apto. 701.

CARLOS DANIEL AMADO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4009 y GABRIELA APARICIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valparaiso 1320.

CARLOS GUSTAVO ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4180, Apto. 1 y SANDRA ELIZABERTH PEREYRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2396.

JOSE LUIS de los SANTOS, 34 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Juan R. Gómez 2632, Apto. 2 y SONIA DUARTE, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan R. Gómez 2632, Apto. 2.

EDGARDO GERMAN DUARTE, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Bolivia 2551, calle 4, T. 80 D y LAURA ABRINES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Oficial 1º Nº 4289 (Piedras blancas).

OFICINA N.o 2

FERNANDO HECTOR EMERY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1976 y MONICA GUALCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3412.

RICHARD KINCH, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3343 y TATIANNA FELARTE, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maipú 1921, apto. 3.

JUAN ANTONIO BERTA, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Cufré 1819, Apto. 3 y ANA LUISA VILIZZIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 1819, Apto. 3.

JOSE PEDRO BUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2189, Apto. 3 y MIRIAM LOPEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rafael Hortiguera 3585.

CARLOS ADOLFO BRUGUERA, 28 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado en Evaristo Ciganda 1233 y MARIA del CARMEN PEREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Evaristo Ciganda 1233.

ALEJANDRO ADRIAN BUENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1628, Apto. 2 y ANDREA MARIA FERRARI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1376, Apto. 6.

OFICINA N.o 3

PABLO DOMINGO CATANIA, 21 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Luis Piera 1895, Apto. 1 y MONICA SILVANA DI SESSA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cervantes Saavedra 3944.

JUAN CARLOS COLLA, 35 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Ejido 1430, Apto. 3 y MARIELA ROSSANA ARAJA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rambla Repca. del Perú 1475, Apto. 301.

OFICINA N.o 4

ENRIQUE ALBERTO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3285, Apto. 8 y ROSANA NANCY CARBALLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Talcahuano 3548.

GUSTAVO WALTER FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa senda 6 Nº 21 y CLAUDIA ADRIANA OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Serratosa senda 4 Nº 86.

DANIEL WALTER LORENZO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barroso 3641 y OLGA BEATRIZ UGARTEMENDIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1435, Apto. 10.

ALVARO DANIEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1265, Apto. 204 y CELIA PAULA LA PAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Benito Freire 58.

WALTER FIRPO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1166, apto. 602 y ANA LUISA PHILIPPI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1166, Apto. 602.

OFICINA N.o 5

WILLIAM ALFREDO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concordia 4346 y MARIA DEL ROSARIO PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Alvarez 635.

JOSE ANTONIO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en León Pérez 3364, Apto. 7 y YANET PONTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en León Pérez 3364, Apto. 7.

JESUS GARCIA, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 4871 y SANDRA TERESA FRAQUELLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 4871.

GERARDO ANTONIO IRIARTE, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Elba 4295 y SANDRA SAHAKIAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Elba 4295.

OFICINA N.o 6

LUIS MARTINEZ, 41 años, divorciado, jornalero, español, domiciliado en Molinos de Raffo senda 2 Nº 839 y DECIRE RIVAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ariel 4578 A.

ALBERTO CEFERINO MOSCOSO, 43 años, viudo, técnico mecánico, chileno, domiciliado en Paysandú 840 y MARIA BEATRIZ ROURE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 840.

DANIEL EDUARDO MUSSO, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Scosería 2654 y ROSANA BERTA FRANZINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colombes 1605, Apto. 701.

JORGE HUBERT MARTINEZ, 43 años, divorciado, patrón de pesca, oriental, domiciliado en Magallanes 1911 y JUDITH SALMANTON, 32 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Magallanes 1911.

DANILO MACHADO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 3039 y SLAVKA ZBC, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 5054.

OFICINA N.o 7

ORLANDO POUY, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1385 y MONICA ISABEL TRAVERSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3676.

JUSTO FLORENCIO PAREDES, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2530 y LOLA MYRIAM MARTINEZ, 53 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2530.

OFICINA N.o 8

DANIEL OSCAR RODRIGUEZ, 25 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Capdehurat 2597 y ADRIANA DEL VERDUN MEDERO, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada en Capdehurat 2597.

OFICINA N.o 9

JUAN ALBERTO SANTURION, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Alvarez 1321 y CLAUDIA GERALDINE TECHERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Etchegaray 2225 bis.

GUSTAVO ADOLFO SCANNI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Horizontes 5457 y GLADYS GRACIELA MALDONADO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en César Mayo Gutiérrez 2626.

OSCAR EDUARDO SOSA, 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 1615 y MARIA de LOURDES TOLEDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 50.

JORGE ALEJANDRO SAN ROMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ing. José Serrato 3520, apto. 1 y NORMA CATALINA RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Pernas 2956.

OFICINA N.o 12

ENRIQUE DANIEL DA SILVA, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Archidona 6505 bis y TERESA GRACIELA MINET, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Archidona 6505 bis.

OFICINA N.o 13

ALEJANDRO ELIAS FALCON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gervasio Rodríguez 323 y MARIA ESTHER MAGGIOLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gervasio Rodríguez 3273.

14) N$ 5.000.00 3 Pub.

Montevideo, 7 de Enero de 1991.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ROBERTO ALSUBIDEZ 43 años, viudo, chapista, oriental, domiciliado en Barquisimeto 3834 y NORMA PEREZ 45 años, viuda, oriental, domiciliado en Barquisimeto 3932.

PABLO RAFAEL ALEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ma. Gutierrez 3558 y CLAUDIA DANIELA PIRIZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arrieta 3113.

OFICINA N.o 3

DARIO FERNANDO CRUZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2569 y ALBA LILIAN ARRUA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ceres 4152.

OFICINA N.o 4

WALTER RAMON LANCIERI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3280, Apto. 4 y CLAUDIA YANIL FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 3280, Apto. 4.

14) N$ 5.000.99 3 Pub.

PRESCRIPCIONES

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: MENENDEZ LOPEZ RICARDO JUSTO. "Prescripción treintenaria" (Ficha A. Nº 353/990) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ricardo Justo Menéndez López iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble situado en esta ciudad de Rosario, calle Colón s/n y Cerrito, Tercera Sección Judicial de Colonia, padrón urbano Nº 264, que según plano de mensura del agrimensor A. M. Martínez Indart, del 20 de noviembre de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro en la fecha expresada con el Nº 10.334, tiene una superficie de 921,71 metros cuadrados, con 21,46 metros de frente a calle Colón al Este 42,90 metros lindando con padrón Nº 265 al Norte, 21,46 metros al Oeste lindando con padrones Nos. 258 y 2548 y 42,95 metros al Sur lindando con padrón Nº 263.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble y a los propietarios de los padrones linderos Nos. 258 y 2548, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones legales. - Rosario, 18 de diciembre de 1990. - Esc. Jhonny Bertinat, Actuario (Encargado).

16) N$ 111.800,00 10/pub 41829 Ene 03- v Ene 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada enlos autos: "TOSCANINI CABRERA, ROBERTO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 135/1990), se hace saber que se ha presentado el actor promoviendo prescripción treintenaria, respecto del padrón Nº 734 de la Quinta Sección Judicial de Río Negro (señalado como el Nº 2), y que tiene una superficie de 1711 mts. 70 dms.

En consecuencia, se cita, se llama y se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón mencionado, a hacer valer los mismos ante esta Sede, a los linderos y en especial al Sr. José Bustos, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les designará un Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Young, diciembre 20 de 1990. - Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 68.800,00 10/pub 41653 Dic 28- v Ene 11

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU registra obras de sus asociados:
WALTER GARCIAos muchachos. Canción.
LUIS E. NASSO: Con mi cruz de papel. Canción.
WASHINGTON PINTOS y ANIBAL PINTOS: En mi silencio, Cartas perfumadas. Canciones.
SUSANA MIGNOT: Baby. Canción.
SUSANA MIGNOT y MARIO RIVIE: (Nº 139/19): Somos dos. Canción.
JUAN CARLOS LOPEZ y HORACIO PONCE DE LEON: Bandera para mi voz. Canción.
ANTONIO ITALIANO y WALTER GARCIA GOMEZ: Alegrando al carnaval. Canción.
WALTER GARCIA GOMEZ y MARIA ELENA DIAZ: Aquel ayer. Canción.
JUAN CARLOS CAÑETE MUNHO: Los duendes. Canción.
DANIEL DENIESSE (Nº 1856/24): Vamos juventud. Canción.
MARIA CELIA MENDIZABAL: Mi trencito de latón, Canción.
OSCAR LABANDERA: Canto a la vida. Canción.
CHITAZO (Nº 371/20): Un regalo, Canción.
FELIX ROBERTO SARACHU ALONSO: El auto loco. Canción.
CARLOS RIBERO: Y sigo aquí, Amor y amistad. - Siempre pienso en tí. Canciones.
JULIO COBELLI y ELBIO ARIOSA: Sin memoria. Canción.
NESTOR J. ROSADO: Bailar mi plena. Canción.
NYDIA PEREYRA LIZASO: Sonatina para piano. Partitura musical.
SILVIA ESTHER GOMEZ GUEVARA: Madre. Canción.
JOSE ARCE: Boleto del mismo tren. Canción.
ERIBERTO RIVERO PIRES: Una flor en nuestra mesa. Canción.
OMAR PERDOMO: Milonga de la esperanza. Album musical.
VALENTIN DURAN VILABOY: Rockando. Album musical.
WALTER GONZALEZ SEMPERENA: Desde Minas. Album musical.
HEBERT GONZALEZ PIRIZ: Un turista en Carnaval. Album musical.
CARLOS MELENDEZ y GERARDO MOLINA: Los del camino y Gerardo Molina. Album musical.
ANSELMO MENDEZ: Memorias a mi padre. Album musical.
MIGUEL A. PALOMEQUE: Canción para Luis Miguel. Album musical.
NITO ALMEIDA (Nº 2182/21): Del corazón al pueblo. Album musical.
MARIO FERNANDEZ GOMEZ: Tiempo por tiempo. Album musical.
RENZO TEFLON (Nº 939/21): Je je. Album musical.
VICTOR CABRERA BARBOZA: Mi vergel. Album musical.
LEO MASLIAH: Ninguna calle. Album musical.
GERARDO JOSE MARTINEZ CUDAKEVICH: Nueva era. Album musical.
TERESITA MINETTI (Nº 361/12): y RAMIRO LLANO: Cantares. Album musical.
GABRIEL CABRERA FERRER: Si supieras. Album musical.
PEDRO BORGO y JOSE TORRAS: Malvinas provincia argentina. Album musical.
SUCESION JAURES LAMARQUE PONS: Recopilación. Album de partituras.
JAIME THONNEY: Hambre de siglos. Album musical.
NUMA MORAES (Nº 2143/21): Leyenda de la flor de ceibo. Album de músicas.
NUMA MORAES (Nº 2143/21) y WASHINGTON BENAVIDES: El muchacho decide su destino. Album musical.
LUCIANO ROSANO: Te fuiste. Letra.
FERNANDO COUTO: Con Adriana... - Chau Banana. Coreografía para la obra de Carlos González Cibeli.
LUIS TROCHON: Don Quiote de la Mancha. Música original para la obra de Cervantes.
SYLVIA MEYER: La hija de Gorbachov. Música original para la obra de Carlos Maggi. - El Silencio fue casi una virtud. Música original para la obra de María Azambuya.
LUIS VIDAL: Opiniones de un payaso. Versión y adaptación de la obra de Heinrich Boll.
SANTIAGO RODRIGUEZ ECHEVERRIA: Vivencias (segunda parte). Album de poemas.
JORGE PALMA: Abismos, tempestades y silencios. Album de poemas.
ADDA LAGUARDIA: El sufrimiento de amor de Radegonda y el capitán de la muerte. Traducción para la obra de Manlio Santanelli.
MARIA BEATRIZ PIZZANELLI BAEZ: Hilachas, paredes y otras cartas. Album de letras.
MATIAS ARMAS LAGO y TERESA ACOSTA: Montevideo, reir y llorar te veo. Texto para obra teatral.
HUGO INDART: Montevideo, reir y llorar te veo. Musica original para la obra de Matías Armas Lago y Teresa Acosta.
MACARENA ESPASANDIN: Las cuatro y pico. Texto, coreografía y letras de canciones para la obra de teatro.
PELUSA VERA (Nº 1183/22): Cosas mías. Texto.
MARIA Z. BLANCO: Ikebana y usted (tercera parte). Album de articulos periodísticos.
LUIS BUDDY REYES: Por los senderos del alma. Album de letras.
LUIS TROCHON: Un bolero por favor. Coreografía para la obra de teatro.
ELBA BERHAU: Poemas para una cabra estelar, Album de poemas.
CIPRIANO RIOS y MARIA LAURA NICOLINI: Album para el recuerdo, La redota. Textos.
LEO MASLIAH: Diálogo sobre cine - Dificultades en la literatura, Textos.
JUDITH BACO: El día que murió Richard Burton. Texto para la obra teatral.
JAIME THONNEY: Menos de dos horas. Cuento.
NIDIA TELLES: Juana. Espectáculo teatral.
ESTELA MIERES: Insa-Louvre. Texto para la obra teatral.
ALBERTO FERRES: Achtung!!! Bad Weather!!!. Estudio Científico.
DANIEL GARCIA POUME: Los Sandros 1990. Libreto para Carnaval.
ANSELMO MENDEZ: El Trovador de las cosas nuestras. Seudónimo.
WALTER D. GONZALEZ SEMPERENA: Daniel Galán. Seudónimo. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 308.000,00 10/pub 40896 Dic 26- v Ene 09

ALMA CRISTINA CHARQUERO CRUZ y MARIA ANGELA PUSILLO PUNTIGLIANO, solicitan la inscripción de la obra denominada "Las Relaciones Públicas en las Pequeñas y Medianas Empresas" de la cual se declaran autoras. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 42048 Ene 03- v Ene 16

ANA MARIA FERNANDEZ PEREIRA solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Clasificación de las oraciones por la actitud del hablante" del cual se declara autora. - Montevideo, 17 de octubre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 41370 Dic 26- v Ene 09

FERNANDO UBIRIA solicita la inscripción del programa de ordenador denominado Mac Artwork (diseño PCB) del cual se declara autor. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 35.200,00 10/pub 41667 Dic 31- v Ene 14

JORGE ANDRES PEREZ BLANCO, por la Asociación Internacional de Numeración de Artículos EAN solicita la inscripción de la obra denominada "Simbología EAN" de la cual se declara editora y propietaria. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990.Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 10137 Ene 08- v Ene 21

LUIS A. ROSSO, en representación de la Asociación de la Iglesia Metodista en el Uruguay - (Instituto Crandon) solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Cocina" de la cual se declara editora y propietaria la mandante. - Montevideo, 28 de setiembre de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 40730 Dic 31- v Ene 14

MARIA CRISTINA de ALBISTUR; ORUAL ANDINA; MONICA WAGNER; CRISTINA ROVIRA; MARIA de los MILAGROS SUGO, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Problemas de comportamiento

relacionados con la salud. Estudio epidemiológico sobre el consumo de drogas en adolescentes uruguayos. Marihuana. Capítulo 1, de la cual se declaran autores. - Montevideo, 19 de noviembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 10112 Ene 08- v Ene 21

MARIA CRISTINA de ALBISTUR; ORUAL ANDINA; MONICA WAGNER; CRISTINA ROVIRA; MARIA de los MILAGROS SUGO, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Problemas del Comportamiento relacionados con la salud. Estudio epidemiológico sobre consumo de drogas en adolescentes uruguayos. Cocaína. Capítulo 1, de la cual se declaran autores. - Montevideo, 19 de noviembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 10111 Ene 08- v Ene 21

MARIA D. VEGA de MEDINA, solicita la inscripción de la obra titulada "Atardecer" de la cual se declara autora. - Montevideo, 26 de diciembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 41721 Dic 31- v Ene 14

Lila Ma. Verga por Juan Mario Hermida solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Luky" del cual se declara propietario el mandante. - Montevideo, 26 de diciembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 41893 Ene 02- v Ene 15

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508- Piso 3º- 30/1/91 hora 14.30, Base: 3.358,37 -Unidades Reajustables Equiv. a N$ 36:968.000,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la rematadora Estrellita Ramos (matrícula 3078, RUC 210785310010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 008-M padrón Nº 174.602/008-M, área 51 metros 52 decímetros, perteneciente al edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ñaquiña Nº 3076 V (Parque Guaraní).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 87 Serie 383 Nº 956 a nombre de Hugo Walter Acevedo Ruiz.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 26/12/90 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.282,26. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.777,23, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 1º de enero de 1991.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 40016 Ene 08- v Ene 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

WILMAR M. PEREZ LARREA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Denevi S. A. contra GARCIA de CORLAZZOLI, CARMEN Y OTRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1633/982) se comunica que el 5 de febrero de 1991 desde las 12.30 horas, en Zabala 1328, el martillero Wilmar M. Pérez Larrea, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 51:337.333,00 del siguiente inmueble:

Unidad propiedad horizontal, padrón 6224/601 que según plano agrimensor Omar Paganini, de febrero 1960, inscripto Dirección Nacional de Catastro Nº 40704 el 16 de febrero de 1961, está ubicado en sexto piso a cota más 20 metros teniendo superficie de 195 metros cuadrados 80, formando parte del edificio construido en terreno padrón matriz 6224, Cuarta Sección Judicial Montevideo, que según plano citado tiene una superficie de 234 metros cuadrados 25 (según título 230 metros cuadrados 577) y se deslinda así: 10 mmetros 84 de frente aOeste a calle Convencion (ex Latorre), 21 metros 55 al Norte de frente a calle San José; 10 metros 90 al Este con padrón 6223 y 21 metros 55 al Sur con padrón 6225.

Se previene que: 1) Está habilitada la Feria Judicial Mayor para efectuar las publicaciones legales de este edicto.

2) El mejor postor deberá oblar por seña el 30% del total de su oferta al momento de aceptársele y abonar comisión de compra del rematador e IVA (3,66%) sobre el total ofertado. Todo en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional.

3) Serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración, certificados y los que la ley pone de su cargo.

4) Serán de cargo de los demandados la comisión de venta del rematador e IVA (1,22%) del precio total obtenido.

5) Los antecedentes podrán consultarse en Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7 y los títulos en similar de segundo turno, piso 2 (archivo de títulos 871).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 81.700,00 5/pub 10025 Ene 04- v Ene 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL PORZELLA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "Palleiro, Albina Martina contra VALIENTE PORCAL, ALICIA RAQUEL. Acción Ejecutiva Prendaria" (Ficha A. 184/990) se hace saber que el día 8 de febrero de 1991 a las 10 horas en calle Leandro Gómez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella (matrícula 791, RUC 120016170017) asistido del señor Alguacil de un camión marca International 1850, motor Nº 550-14-343, matrícula de Paysandú Nº 56.295, modelo año 1969, con caja metálica de 7 metros aproximadamente en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.

Se previene: I) La venta se realiza al contado y en dinero efectivo, debiendo el adquirente consignar la totalidad de su oferta, más el 17.74% de comisión, IVA e impuestos al rematador, una vez aceptada la última oferta; II) Serán de cargo del comprador, todo gasto que se origine por concepto de transferencias de título y municipal, timbres, honorarios profesionales, etc.; III) Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. - Paysandú, 19 de diciembre de 1990. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 28.380,00 3/pub 41958 Ene 07- v Ene 09

SEGUNDAS COPIAS

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Salto de Segundo Turno, recaído en autos "Mazor Parac Josip y Mato. Segundas Copias de escritura. Fa. 404/90", se presentaron Josip Mazor Parac y Mato Mazor Parac solicitando expedición de Sedundas Copias de escritura que fue otorgada ante el Escribano Raúl Cazabán Goncalves con fecha 12 de febrero de 1955 del inmueble una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras sito en la 2da. Sección Judicial de Salto, manzana municipal B 33 y catastral Nº 128, padrón en mayor área Nº 1876 actualmente padrón Nº 11.999 señalado con la letra A en el plano del agrimensor Lauro Ruetalo, inscripto con el Nº 473 el 8 de febrero de 1955 en la oficina de Catastro local, compuesto de una superficie de 599 ms. 3625 cms. con frente al norte sobre calle Belén en 8 ms. La primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 126 al Fº 98 del Lº 1955. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.- Habilítese la Feria Judicial Mayor.- Salto, 18 de diciembre de 1990.- Beatriz Larrieu, Juez de Paz Deptal. de Segundo Turno.

21) N$ 103.200,00 10/pub 41814 Ene 03- v Ene 16

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Salto de Segundo Turno, recaída en autos "Reggiardo Matías.- Seg. Copias. Fa. 419/90", se presentó el Sr. Matías Reggiardo solicitando expedición de Segunda Copia de escritura que fue otorgada ante el escribano Angel M. Gelpi el día 28 de julio de 1978, del inmueble: dos lotes de terreno y sus mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Salto constando el solar Nº 2 con una superficie de 289 mts. cuadrados 85 dms. cuadrados y el solar Nº 3 de una superficie de 279 mts cuadrados 28 dms. cuadrados empadronados en mayor área con el Nº 8482, padrón actual Nº 16.597. La referida escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el día 8 de agosto de 1978, con el Nº 873 al Fº 1295-96 del Lº 5/78. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. (Habilítese la Feria Judicial Mayor).- Salto, 14 de diciembre de 1990.- Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.

21) N$ 86.000,00 10/pub 41816 Ene 03- v Ene 16

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DIOPTRIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de 28 de octubre de 1976, inscripto con Nº 812, folio 2996 vto., libro 3 de Contratos, Lucio Alberto Villegas Laserre cedió su cuota social a Norberto Juan Vivas.

22) N$ 279.000,00 10/pub 10004 Ene 04- v Ene 17

KLEVERNY S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 29/12/989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 201, folio 753 al 757, libro 3 de Contratos.
Cedente: Giselle Bolentini Verga.
Cesionarios: Norma Nelly Amarelle y Alfredo Bertucci Amarelle.
Modificación: Administración: Alfredo Bertucci Amarelle.

22) N$ 279.000,00 10/pub 10031 Ene 04- v Ene 17

MI-CAR S. R. L.

Contrato: 29/10/1987.
Inscripción: Nº 516, Fº 1960 vto. Lº 3.
Socios: MIGUEL MARCORA PERAZA y CARLOS NUÑEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 300.000,00. Partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Industrialización, comercialización de mercaderías, Importaciones, exportaciones, arrendamientos de servicio y obra.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Miguel Marcora Peraza.

22) N$ 279.000,00 10/pub 10143 Ene 08- v Ene 21

DAMAR LIMITADA

Cesiones de Cuotas: 18 febrero 1987.
Inscripción: 26 marzo 1990, Nº 304, folios 1127 1129 vto. Lº 1.
Cedentes: DANIEL GREGORIO PONCE RIZ, YEMELI MARIA CANZOBRE DARIAS MARIS ESTELLA RIZ ACOSTA y BENANCIO ATALIVAR PONCE GARCIA.
Cesionarios: Luis Ernesto Franco Olaza y Ana María Da Silva Castro.
Administración: Luis Ernesto Franco Olaza.
23 noviembre 1989.
Inscripción: 20 abril 1990 Nº 389, folios 1465, 1469, Lº 3.
Legajo: 868. Cedentes: LUIS ERNESTO FRANCO OLAZA y ANA MARIA DA SILVA CASTRO. Cesionarias: Carmen Lita Díaz Tamareo y Olga Flora Silva Borges.
Administración: Indistinta.

22) N$ 290.000,00 10/pub 32660 Dic 31- v Ene 14

SUSPENSIONES MAGESTED S.R.L.

Cesión de cuotas.
Fecha: 30/3/87.
No. 1163. Fo. 4393, Lo. 2.
Cedente: REINA SUSANA VELA DE LEON.
Cesionaria: Celmira Hernández Robaina.

22) N$ 116.000,00 10/pub 33390 Dic 31- v Ene 14

PARTICIPACIONES MINERAS Y FINANCIERAS LIMITADA. (PARMIFI LTDA.)
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento: 24/6/56.
Inscripción: Nº 334, folio 952, libro 2.
Cedentes: León Dujour, Roberto Van Gelderen, Gonzalo Vázquez y Enrique Pagezy.
Cesionaria: "Societe Miniere et Metallurgique de Peñarroya".

AMPLIACION DE CAPITAL

Documento: 29/2/72.
Inscripción: Nº 174, folio 62, libro 1.
Capital: aumenta a N$ 19.999.000,00 en total.
Número de cuotas: 57.140 en total de N$ 350,00 c/u.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Documento: 9/8/89 otorgado en Barcelona, España.
Inscripción: Nº en R.G.C., Nº 1536, al folio 6246 del libro 3 el 19/12/89.
Cedentes: Jacques Drijard; Olivier Merlin y la "Societe Miniere et Matallurgique de Peñarroya" ahora denominada "Metaleurop S. A.".
Cesionarios de la totalidad de las cuotas sociales: José Vazquez Díaz; Daniel Alberto Vázquez Canto y José Luis Vázquez Canto.
Modificaciones: el Directorio resuelve por mayoría de votos correspondiendo tantos votos como cuotas sociales tenga cada socio la administración es ejercida por José Vázquez Díaz y en caso de desvinculación por los dos socios con mayor capital.

22) N$ 837.000,00 10/pub 40381 Ene 08- v Ene 21

SUPER CARNES LIMITADA

Contrato: 15/9/89.
Registro: Nº 1372, Fo. 5177 vto. Lo. 2.
Socios: Ruben Schol; Ana Cambre; Selso Bergara.
Objeto: Comercialización de Productos Cárnicos y Chacinería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Ruben Schol y Selso Bergara indistintamente y conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 279.000,00 10/pub 41031 Dic 27- v Ene 10

QUIMICOLOR LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 27 de abril de 1990.
Inscripción: Nº 864, folios 3276 al 3778 Vto., Libro 1 de Contratos.
Cedente: JAVIER GARCIA AMADOZ.
Cesionario: Alvaro de Fuentes Cuadro.
Administración: Javier García Amadoz.

22) N$ 18.600,00 10/pub 41475 Dic 26- v Ene 09

TOTO'S LTDA.

Contrato: 1/11/89.
Inscripción: Nº 1474 Fº 5574 v. Lº 2.
Socios: JOAQUIN AMENGUAL, ROBERTO AMENGUAL.
Administración: Joaquín Aníbal Amengual.
Objeto: Venta productos alimentación.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 520.000.
Domicilio: Shangrilá.

22) N$ 186.000,00 10/pub 41564 Dic 26- v Ene 09

AGENCIA PINAMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 30/6/88.
Inscripción: Nº 59, folios 218/220 (Canelones).
Cedentes: Esposos NILO MARQUEZ, ELENA COLOMBO.
Cesionarios: Leonardo Márquez Colombo; Marcos Manuel González Martínez.
Modificaciones:
Objeto: Comercialización de combustibles ANCAP y otros.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 50.000,00. Elena Colombo 50%; Marcos Manuel González; Leonardo Márquez 25% c/u.
Administración: Elena Colombo.
Ganancias, Pérdidas: En proporción a capital aportado.
Domicilio: Balneario Pinamar, Ruta Interbalnearia Km. 36.200.

22) N$ 465.000,00 10/pub 41641 Ene 07- v Ene 18

LA GIRALDA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1/6/89.
Registro: Nº 885, folio 3322 v., libro 2.
Cedentes: Ramón Suárez Boullón y María Añón Lantes.
Cesionarios: Luis Alberto Carpano Gambelli y María Gladys Daniele Yanneo.

22) N$ 186.000,00 10/pub 41682 Dic 31- v Ene 14

ALTER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 13/10/87.
Inscripción: Nº 1483, folio 5607, libro 2.
Cedentes: Claudio Puig y Sandra Borchessi.
Cesionarios: Enrique Penades y Laura Zanolli.

22) N$ 186.000,00 10/pub 41962 Ene 03- v Ene 16

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 241. 498. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca: FIDIA, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 41499 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.512. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Regis S. A. (Uruguay) solicita marca: PUERTO MARISCO, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 41500 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.513. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, porS. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 41501 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.504. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Qualitas, Inc. (Estados Unidos) solicita marca: QUALITAS, clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 41502 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.505. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Qualitas Inc. (Estados Unidos) solicita marca: BLUEMAX, reivindicando prioridad estadounidense Nº 74/088434 de fecha 16/8/90, clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 52.800,00 10/pub 41503 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.510. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Qualitas Inc. (Estados Unidos) solicita marca: 386 MAX, clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 41504 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.452. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por IN.SA.CO.LTDA. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 10 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 41523 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.484. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Pecán S.R.L. (Uruguay) solicita marca: GINA, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 41524 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.455. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por David Kopel Goldberg (Uruguay) solicita marca: POLIDON, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 41525 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.454. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Marcelo Manuel Flores Martínez y César Gustavo Calderini Santana (Uruguay) solicita marca: PORTLAN DSTOK, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41526 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.453. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Diamantino S. A. (Uruguay) solicita marca: OPTICA, clase Int. 11. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41527 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.451. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Alcón Pharmaceuticals, Ltd. (Uruguay) solicita marca: POTI-FREE, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41528 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.450. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Cromograf S. A. (Uruguay) solicita marca: CROMODATOS, clases Int. 9 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41529 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.449. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Olivares y Viñedos San Nicolas S.A.I.C.O.V.A.G. (Argentina) solicita marca: SAN NICOLAS, clases Int. 29 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41530 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.448. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpagos S. A. (Uruguay) solicita marca: GEOFREY BEENE, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41540 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.447. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A. (Uruguay) solicita marca: PERRY ELLIS, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41541 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.404. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Jorge Gustavo Testuri Delgado (Uruguay) solicita marca: PIRATA, clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41542 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.379. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Molinos Ala S. A. (Argentina) solicita marca: APOSTOLES, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41543 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.378. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Darío Queirolo Mattos (Uruguay) solicita marca: HARD ROCK, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41544 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.345. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Cirlón S. A. (Uruguay) solicita marca: EL CUYANO, clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41545 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.344. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por David Kopel Goldberg (Uruguay) solicita marca: MERCIDON, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41546 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.343. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Solfer S. A. (Uruguay) solicita marca: SOLFER, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41547 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.342. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Novalen Ltda. (Uruguay) solicita marca: NATIVAS, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41548 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.346. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Cirlón S. A. (Uruguay) solicita marca:

FRONTIERMAN
vudu

clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41550 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.331. - Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Julio César Lestido S. A. (Uruguay) solicita marca: SAVEIRO, Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41553 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.351. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Empresas ct S. A. (Chile) solicita marca: SHERIFF, Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41554 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.478. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedade Algodoeira Do Nordesde Brasileiro S. A. (Brasil) solicita marca: MILA, Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41555 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.477. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedade Algodoeira Do Nordeste Brasileiro S. A. (Brasil) solicita marca: MAIONEGG'S, Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41556 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.521. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Industria e Comercio de Cosmeticos Natura Ltda. (Brasil) solicita marca: CHRONOS, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41644 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nº 241.522. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Pacu S.A. (Montevideo), solicita marca HOGAREñA, clase/s Int. 23. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41645 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nº 241.523. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Pacu S.A. (Montevideo), solicita marca: HOGAREñA DE PACU, clase/s Int. 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41646 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nº 241.524. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Pacu S.A. (Montevideo), solicita marca: HOGAREñA DE PACU. - clase/s Int. 23. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41647 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nº 241.393. - Montevideo, 12 diciembre 1990. - Gonzalo Fernandez Secco D.A.S. Ltda. (Uruguay), Solicita marca: HOKO, clase/s Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41648 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nº 241.394. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Gonzalo Fernandez Secco Arlam S.R.L. (Uruguay), solicita marca: DEL VASCO. - clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41649 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nº 241.469. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Juan Urrutia y Alberto Cajarville, Uruguay, solicitó registro de la marca: SUPERVIVENCIA, de la clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41598 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.392. - Montevideo, 12 d ediciembre de 1990. - Juan Miguel Freira por Manuel Cela Caruso (Montevideo) solicita marca:



CENTRO de DIGITOPUNTURA del URUGUAY

clases 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41607 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.347. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Dubourg por Center Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 41614 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.348. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Daniel Branáa (Montevideo) solicita marca: THIS WEEK, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41615 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.443. - Montevideo, 14 d ediciembre de 1990. - Nancy Wibmer (Uruguay) solicita marca: WINTRY, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41616 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.444. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Roberto Devoto (Montevideo) solicita marca: TONDA, clase Int. 28.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41617 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.445. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Roberto Devoto (Montevideo) solicita marca: XENON, clase Int. 28.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41618 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.446. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Roberto Devoto (Montevideo) solicita marca: LIMA, clase Int. 28.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41619 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.390. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Gustavo Martinoni por Asistencial Médica Departamental de Maldonado (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41621 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 239.993. - Montevideo, 25 de setiembre de 1990. - Gustavo Martinoni por Níver Paulo Urrutia De León (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 1 y 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41624 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.388. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Gustavo Martinoni por Asistencial Médica

Departamental de Maldonado (Uruguay) solicita marca: SANATORIO SAN CARLOS, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41626 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.389. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Gustavo Martinoni por Asistencial Médica Departamental de Maldonado (Uruguay) solicita marca: SANATORIO CANTEGRIL, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41627 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.395. - Montevideo, Diciembre 12 de 1990, González Fernández Secco Arlan S.R.L. (Uruguay), solicita marca: LAGUNA, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41650 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.496. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Walter Reiris (Uruguay) solicitó registro de la marca CENTRO PROHORM, de la clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41656 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 240.468. - Montevideo, 24 de octubre de 1990. - Gustavo Martinoni, por Jorge fernando Fernández Reineri (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 3, 37 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 70400 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 240.205. - Montevideo, 8 de octubre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por José E. Sienra Fattoruso; Gustavo N. Albano González; Mónica M. Bastos Zeiter (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 66.000,00 10/pub 33348 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 240.210. - Montevideo, 8 de octubre de 1990. - Niasi S/A. Companhia Anónima Brasileña, Industrial y Comercial (Brasil) solicita marca: RISQUE, clase Int. 3 (Productos Cosméticos). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 33482 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 239.776. - Montevideo, 12 de setiembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (Paraguay) solicita marca: NOVO THIDOXOL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 34221 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 239.785. - Montevideo, 12 setiembre 1990. - Manfredo A, Cikato por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (Paraguay), solicita marca: FAMODINA Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 34419 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.381. - Montevideo, diciembre 12 de 1990. - Teodoro Poradosu por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: "VISINE". clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40804 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.341. - Montevideo, 11 diciembre de 1990. - Norman Fox por Zerpico S.A. (Montevideo), solicita marca: "SAN AGUSTIN", Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40805 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 239.994. - Montevideo, 25 de setiembre de 1990. - Edgardo Martínez Zimarioff (Uruguay) solicita marca



clases Ints. 16 y 35.
23) N$ 33.000,00 10/pub 34797 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 240.106. - Montevideo, 1 de octubre de 1990. - Eduardo Medina Ylla por Develop Dr. Eisbein GMBH & CO. (Alemania) solicitó marca



clases Ints. 1, 9 y 16.
23) N$ 44.000,00 10/pub 34798 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 240.509. - 26 de Octubre de 1990.- Grisedu S.R.L. (Uruguay) solicita marca: ALAC, clase Int. 37.
23) N$ 11.000,00 10/pub 37432 Dic 31- v Ene 14

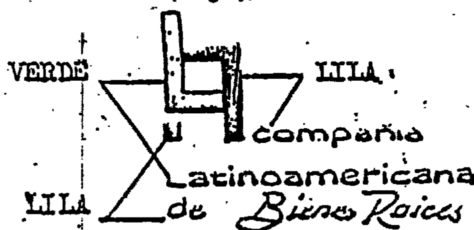
ACTA Nº 240.996. - Montevideo, noviembre 20 de 1990. - Norman Fox, por Tachikara Kabushiki Kaisha (también comerciando como Tachikara Co., Ltd.) (Japón), solicita marca:



clases Ints. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 39126 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 240.558. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Norman Fox por, Riker Laboratories Inc. (USA) solicita marca: Coro-Nitro, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 39498 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.099. - Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Compañía Latinoamericana de Bienes Raíces (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 39629 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.191. - Montevideo, 30 de noviembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Juan Francisco Virginio Domínguez (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 16. 35, 36 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 40292 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 24.385. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Transammonia S.A. (Montevideo) solicita marca: TRAMMO clase/s Int. 1, 4, 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40977 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.367. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - JOSE L. GUICHON INC., de USA, solicita marca: EL CANAL DE LAS ESTRELLAS, clases Int. 38 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41296 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 240.468. - Montevideo, 24 de octubre de 1990. - Gustavo Martinoni, por Jorge Fernando Fernández Reineri (Uruguay) solicita marca:



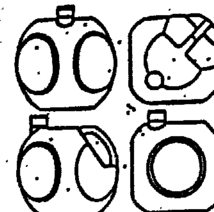
clases Int. 3, 37 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41625 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.519. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Norman Fox por, María Marcela Murphy de Mihanovich y Pablo Carana Vélez (Argentina) solicita marca:



clases Int. 10 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41669 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.540. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 29, 32 y 33.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41673 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.537. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Walter Mendiguibel (Uruguay) solicita marca:



clase 25.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41674 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.542. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Industrias técnicas Aire S. A. (Argentina) solicita marca:



clases Int. 7 y 11.
23) N$ 52.800,00 10/pub 41675 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.543. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Calçados Rubelo Ltda. (Brasil) solicita marca: DAKOTA, clase 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41676 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.536. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Carlos Martínez (Uruguay) solicita marca: CLUB DEL SUR, clase Int. 25.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41677 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.534. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Transvet Limitada (Uruguay) solicita marca: LAC-TER, clase 31.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41678 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.535. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Ariel Alvarez (Uruguay) solicita marca: CANNONDALE, clase 12.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41679 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.538. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga" (Uruguay) solicita marca:



UNIVERSIDAD CATOLICA del URUGUAY DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA

clases Int. 16 y 41.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41680 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.539. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga" (Uruguay) solicita marca:

INEDITOS

clase Int. 41 (detalle).
23) N$ 70.400,00 10/pub 41681 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.529. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Bome S. A. (Uruguay) solicita marca: DESCLIDIUM, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41693 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.550. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Elena Cetinich (C.I. 516.931-8) y Magdalena Posa (C.I. 913.36706) solicitó registro de la marca NIMAE, de la clase Int. 26. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41711 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.470. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Jorge Cauterucci, solicitó registro de la marca PACHECO,



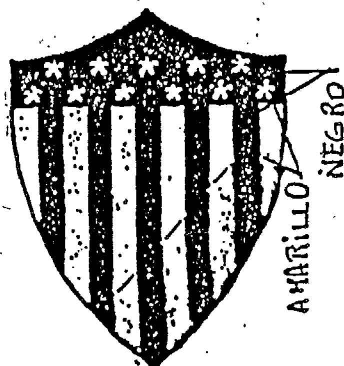
de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41712 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.638. - Montevideo, 2 de enero de 1991. - David Iusim Mofhsos (de Montevideo, Uruguay) solicita marca: FOUNTAIN PEN CLUB URUGUAY, clases 35 y 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10035 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 241.637. - Montevideo, 2 de enero de 1991. - Alvaro Méndez por David Iusim Mofhsos (de Montevideo, Uruguay) solicita marca: CLUB DE LAPICERAS FUENTES DEL URUGUAY, clases 35 y 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10036 Ene 04- v Ene 17

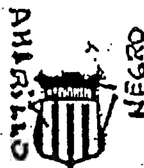
ACTA Nº 241.488. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Itaki S. A. (Uruguay) solicita marca: EXTENDELLE, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41380 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 241.549. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Ramiro Rodríguez Villamil por Club Atlético Peñarol (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 18, 25, 28 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 176.000,00 10/pub 41714 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.548. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Ramiro Rodríguez Villamil por Club Atlético Peñarol (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 18, 25, 28 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 41715 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.475. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga por Yupies S. A. (Argentina) solicita marca: PRONTO SERVICIO, Int. 37 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41779 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.476. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga por Yupies S. A. (Argentina) solicita marca: PRONTO SERVICIO, Int. 12 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41780 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 241.570. - Montevideo, 26 de diciembre de 1990. Alejandro Frank Lowy Bravo Uruguay, solicit Registro la marca MALL. - clase/s Int. 35 Y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 41849 Ene 02- v Ene 15

ACTA Nº 241.501. - Montevideo, 18 diciembre 1990. - Guzmán González Ruíz por Omar de Santi (Argentina). - solicita marca: BIOFAMILIA. - clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41855 Ene 02- v Ene 15

ACTA Nº 241.562. - Montevideo, 24 diciembre 1990. - Norman Fox por Finanziaria Les Copains S.p.A (Italia), solicita marca: LES COPAINS, clase/s Int. 9, 14, 16, 18, 19, 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41897 Ene 02- v Ene 15

ACTA Nº 241.564. - Montevideo, diciembre 24 de 1990. - Eduardo Lapenne por Merck & Co. Inc. (USA), solicita marca: TRUSOPT, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41899 Ene 02- v Ene 15

ACTA Nº 241.500. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Tennis Ranch S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41854 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.420. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Laboratorios Poligalen Limitada (Uruguay) renueva marca OROSAN, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41859 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.439. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Dipama Ltda. (Montevideo) solicitó la marca CAIPIRINHA AMAZONAS. de la clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41860 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.434. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha González Rosso Ltda. (Montevideo) solicita marca: COVERLUX, de la clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41861 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.429. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Siembrazul S. A. (Uruguay) solicita marca: THE MOTOR OLD, de las clases Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41862 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.440. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por Magdalena S. A. (Uruguay) solicita marca: CLEANWOOL, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41863 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.428. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Boston S.R.L. (Montevideo) solicita marca: BISONTE, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41864 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.553. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Mackey S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41866 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.554. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Antia Moll y Cía. Ltda. (Uruguay) solicita marca: FINDOL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41867 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.569. - Montevideo, 26 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Oyama S. A. (Uruguay) solicita marca: CONTINI, clases Int. 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41948 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.594. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Gonzalo Fernández Secco -Alberto Pedrowicz (Uruguay) solicita marca: AUTO-CREDITO, clases Int. 35 y 36. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41966 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.569. - Montevideo, 26 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Oyama S. A. (Uruguay) solicita marca: CONTINI, clases Int. 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41948 Ene 03- v Ene 16

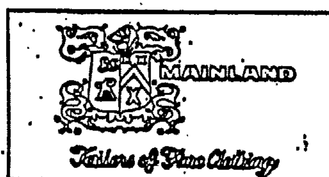
ACTA Nº 241.594. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Gonzalo Fernández Secco -Alberto Pedrowicz (Uruguay) solicita marca: AUTO-CREDITO, clases Int. 35 y 36. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41966 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.555. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Relos S. A. (Uruguay) solicita marca:



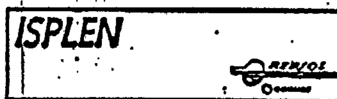
clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41868 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.556. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Relos S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 41869 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.557. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Ford New Holland Inc. (Estados Unidos) solicita marca:



clase Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41870 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.558. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Repsol Química S. A. (España) solicita marca:



clase Int. s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41871 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.559. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Repsol Química S. A. (España) solicita marca:

clase Int. 1 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41872 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.561. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Repsol Química S. A. (España) solicita marca:

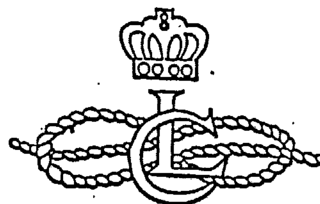


clases Int. 1 y 17 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41873 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.308. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Jorge González (Uruguay) solicita marca: CHAJA, clase Int. 42.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41887 Ene 03- v Ene 16

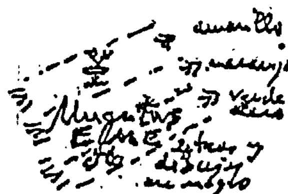
ACTA Nº 241.309. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Jorge González (Uruguay) solicita marca: EL POSTRE QUE MAS VIAJA, clase Int. 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41888 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.563. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - Norman Fox, por Finanziaria Les Copains S.p.A. (Italia) solicita marca:



clases Int. 3 y 25 (detalle). Reivindicando prioridad solicitud italiana Acta 23943 C/90 de fecha 27/9/90. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 41898 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.593. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Pedro Porto (Uruguay) solicitó registro de la marca



de la clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41910 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.526. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Guccio Gucci S.p.A. (Italia) solicita marca:



reivindicando prioridad italiana Acta Nº 50049-C/90 del 16/10/90 - Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41929 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.486. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Myramar Ltda. (Uruguay) solicita marca: SECRET, Int. 25 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41930 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.487. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Takeda Chemical Industries Ltd. (Japón) solicita marca: VASOX, Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41931 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.575. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Swingline Inc. (EUA) solicita marca: TOT, clases Int. 6 y 8 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41946 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.576. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Santa Paula S. A. (Uruguay) solicita marca: MONTAÑES, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41947 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.528. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - González Fernández Secco - Marques Casaravilla; Casaravilla Garzón; M. Marques Casaravill (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 41 y 42. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41967 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.520. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: Z-TIE, clase Int. 5. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41968 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.518. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Stampy S. A. (Uruguay) solicita BOCCONCINO, clases Int. 16 y 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41969 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.609. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Efebe Limitada (Uruguay) solicitó registro de la marca JUEGOS DE GUERRA, de la clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41987 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.605. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Efebe Limitada (Uruguay) solicitó registro de la marca FIRST BLOOD, de la clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41988 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.610. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Efebe Limitada (Uruguay) solicitó registro de la marca TOP GUN, de la clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41989 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.517. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Dubourg por Sol y Oro SAICFI (Argentina) solicita marca: PICCARA de SOL Y ORO, clase Int. 25.
23) N$ 35.200,00 10/pub 42045 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.551. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Ernesto Stolowicz (Montevideo) solicita marca: MC. SHEEP, clases Int. 18 y 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 42046 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.611. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Mirta Bornes (de Uruguay) solicitó registro de la marca



de las clases Int. 25, 28 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 42049 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.508. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Mi Plato SRL (Uruguay) solicita RAVILEÑOS, clase Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 42074 Ene 03- v Ene 16

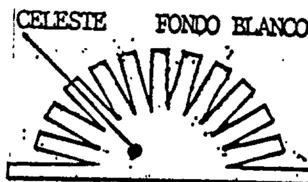
ACTA Nº 241.507. - Montevideo, 18 diciembre 1990. - Mi Plato SRL (Uruguay) solicita RAVIOLATTO, clase Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 42075 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 241.634. - Montevideo, 2 de enero de 1991. - Con esta fecha Juan Rocha de Azevedo, solicitó registro de la marca LA RUEDA DEL ZODIACO, de la clase 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10029 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 241.599. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Hnos. S.R.L. (Uruguay) solicita marca: IDEAL, clase Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 42085 Ene 04- v Ene 17

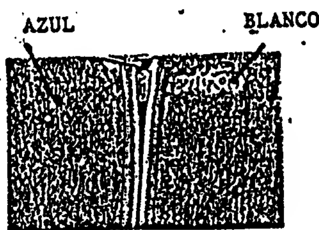
ACTA Nº 241.510. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Qualitas, Inc. (Estados Unidos) solicita marca: 386 MAX, clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 42086 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 241.572. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 42087 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 241.573. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Daniel Scheck (Uruguay) solicita marca



clase Int. 16. -
Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 42088 Ene 04- v Ene 17

ACTA Nº 241.552. -
ACTA Nº 21 de diciembre de 1990. - Juan Miguel Freira por Fides S. A. (Montevideo) solicita marca (renovación)



clase 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 42089 Ene 04- v Ene 17

Acta 241208.- Montevideo, 30 de noviembre de 1990. - OSCAR BACOT SILVEIRA, por BISTIK S.R.L. (URUGUAY). Solicita marca:



Clase Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 39828 Ene 07- v Ene 18

ACTA Nº 241.233. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - M. Dubourg por Hyundai Electronics Industries C.O., Ltd., (Korea) solicita marca:



clase Int. 9.
23) N$ 70.400,00 10/pub 40831 Ene 07- v Ene 18

ACTA Nº 241.568. - Montevideo, 26 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Leduan S. A. (Uruguay) solicita marca: FRANCAR, clases Int. 35, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10084 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.567. - Montevideo, 26 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Audi AG (Alemania) solicita marca: QUATTRO, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10085 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.630. - Montevideo, 2 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: INDANTHREN, clase Int. 2 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10117 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.596. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Francisco Massera S. A. (Uruguay) solicita marca: FRAMA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10118 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.629. - Montevideo, 2 de enero de 1991. - Con esta fecha Movimiento Gnóstico Esotérico Cristiano Universal Nuevo Orden Uruguay, solicitó registro de la marca



de la clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 10135 Ene 08- v Ene 21

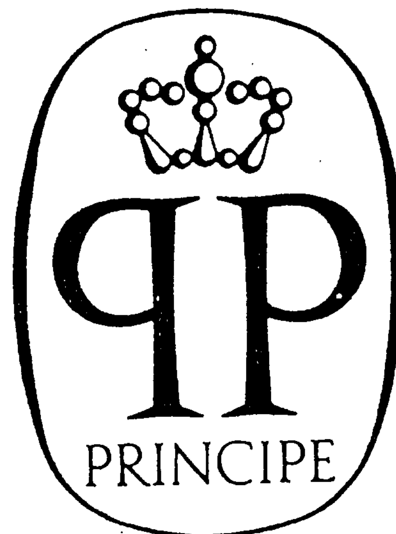
ACTA Nº 241.585. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Julio Gerardo Pernas Rolando (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10146 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.586. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Julio Gerardo Pernas Rolando (Montevideo) solicita marca: FLOREX clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10147 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.587. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Príncipe SpA (Italia) solicita marca:



clase n.18. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 176.000,00 10/pub 10148 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.625. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Alejandro Llauro e Hijos SAIC (Argentina) solicita marca: LIMAY, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10149 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.626. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Alejandro Llauro e Hijos SAIC (Argentina) solicita marca: DUPLEX, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10150 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.627. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Molinos Rio de la Plata S. A. (Argentina) solicita marca: IDEAL, clases Int. 5, 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10151 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.620. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Alejandro Llauro e Hijos SAIC (Argentina) solicita marca: PINODEX, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10152 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.621. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Alejandro Llauro e Hijos (Argentina) solicita marca: CICERON, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10153 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.622. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Alejandro Llauro e Hijos SAIC (Argentina) solicita marca: DOBLE L, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10154 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.623. - Montevideo, 31 d ediciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Alejandro Llauro e Hijos SAIC (Argentina) solicita marca: 3LSs Int. 35, 36, 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10155 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.624. - Montevideo, 31 d ediciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por alejandro Llauro e Hijos SAIC (Argentina) solicita marca: VIASIL, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10156 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 240.425. - Montevideo, 22 de octubre de 1990. - Laboratorio Durandin S.A.I. (Chile) solicita marca: FAMILAND, Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 35175 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.028. - Montevideo, 22 de noviembre de 1990. - Guzmán González Ruiz por Zapat Trading Ltd. (Suiza) solicita marca: TOP SECRET, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 39109 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.069. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Compagnie Financiere Eternit, Societe Anonyme (Bélgica) solicita maroa:



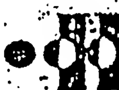
clases Int. 17 y 19 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 39308 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.208. - Montevideo, 30 de noviembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Bistik S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 39828 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.233. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - M. Dubourg por Hyundai Electronics Industries Co., Ltd., (Korea) solicita marca:



clase Int. 9.
23) N$ 70.400,00 10/pub 40831 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.091. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Gustavo Martinoni por Cadem S. A. solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41622 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.088. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Gustavo Martinoni, por C.R.A.M.E. solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41623 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.089. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Gustavo Martinoni por CRAME (Uruguay) solicita marca: COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MEDICA DEL ESTE, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41628 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 241.090. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990.- Gustavo Martinoni por Cadem S. A. (Uruguay) solicita marca: SANATORIO MAUTONE, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41629 Ene 08- v Ene 21



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.161. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - Guzmán González Rui por Jorge Barreiro (Uruguay) solicita patente de invención: "Nueva estructura prefabricada para construcción", según ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 35.200,00 10/pub 41549 Dic 26- v Ene 09

ACTA 23.106. - 26 julio 1990. - Rodolfo Pilas por Adolfo Luis Fabregat (Uruguay) solicita patente de invención: METODO PRODUCCION DE CINTA CINEMATOGRAFICA DE FOTOS HOLOGRAFICAS Y PROYECCION DE LA MISMA EN PANTALLA GRANDE.
24) N$ 24.750,00 10/pub 33941 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nº 23.106. - Montevideo, 26 de julio de 1990. - Rodolfo Pilas por Adolfo Luis Fabregat (Uruguay) solicita patente de invención: "Método producción de cinta cinematográfica de fotos holográficas y proyección de la misma en pantalla grande".
24) N$ 19.800,00 10/pub 33941 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº U 2.811. - Montevideo, 25 de junio de 1990. - González Rosso Limitada (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Base para almanaques". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 41642 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº U 2.812. - Montevideo, 25 de junio de 1990. - Mabel Píriz (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Torta-envase para fiestas de cumpleaños". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 41643 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 23.138. - Montevideo, 15 de octubre de 1990. - Claudio Morgade por Uniroyal Chemical Ltd. Uniroyal Chemical Ltee. y Uniroyal Chemical Ltd. uniroyal Chemical Company Inc. (CANADA y USA) solicita patente de invención para: "Tratamiento de infecciones de HIV y compuestos útiles para el mismo" denunciando prioridad solicitud USA N.os 421.155; 567.982; 588.208, de fecha 16/10/89; 15/8/90; 26/9/90. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 44.000,00 10/pub 33484 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 23.099. - Montevideo, 12 de julio de 1990. - Norman Fox por CPC International Inc. (USA) solicita patente para: "Procedimiento para la producción de proteínas vegetales hidrolizadas y productos de los mismos" reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta 07/380182 de fecha 14/7/89, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 40806 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 2.600. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha, Alejandro Frank Lowy Bravo, (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para: "Soporte para Estantes" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 41060 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 2.601. - Montevideo, 14 de desta fecha, Alejandro Frank Lowy Bravo, (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para: "Soporte para Estantes" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 41061 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 23.167. - Montevideo, diciembre 14 de 1990. - Alvaro Crocco por Chevron Research and Technology Company (USA) solicita patente de invención para "Fungicida y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud USA, Nº 450.872 de fecha 14/12/89. - Publíquese conforme Ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 41122 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 23.110. - Montevideo, 1º de agosto de 1990. - Norman Fox por Laboratoires Delagrange (Francia) solicita patente para: "Procedimiento de preparación de una composición con biodisponibilidad controlada del principio activo", reivindicando prioridad solicitud francesa Acta 89-10605, de fecha 7/8/89. - De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 41668 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº U-2884. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Rafael Mokobocki (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Candado para la palanca de cambios".
24) N$ 26.400,00 10/pub 41670 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº U-2883. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax S. A. (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Bolsa con válvula lateral".
24) N$ 26.400,00 10/pub 41671 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 23.172. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Laboratorios Biagro Sociedad Anónima (Argentina) solicita patente de invención: "Inoculante para semillas de soja en soporte sólido para ser aplicado suspendido en aceite con curasemillas incorporado" reivindícase prioridad solicitud argentina Nº 310.903 del 22/5/90.
24) N$ 39.600,00 10/pub 41672 Dic 31- v Ene 14

ACTA Nº 23.173. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco por Laboratorios Almirall S. A. (España) solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de nuevos derivados de Xantina" denunciando prioridad solicitud Reino Unido Nº 8929208.0 de fecha 27/12/89. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 35.200,00 10/pub 41945 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº U 2859. - Montevideo, 10 de octubre de 1990. - M. Dubourg por Property Ltda. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Burlete magnético". - PJublíquese conforme ley Nº 14.549. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 42047 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 23.160. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Dante Mostarda Puppi (Uruguay) solicita patente de invención para: "Matafuegos para incendios forestales" - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.'
24) N$ 35.200,00 10/pub 40191 Ene 07- v Ene 18

ACTA Nº 23.166. - Montevideo, Diciembre 12 de 1990.. - Fairmont S.R.L. (Uruguay), solicita Patente de Invención: "Maquina Procesadora de Papas o Similares".
24) N$ 26.400,00 10/pub 41332 Ene 07- v Ene 18

ACTA Nº 23.174. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Reckitt & Colman Products Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Emanador para líquidos volátiles" - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 32.800,00 10/pub 10116 Ene 08- v Ene 21

ACTA Nº 23.138. - Montevideo, 15 de octubre de 1990. - Claudio Morgade por Uniroyal Chemical Ltd., Uniroyal Chemical Ltee. y Uniroyal Chemical Company, Inc. (CANADA y USA) solicita patente de invención para: "Tratamiento de infecciones de HIV y compuestos útiles

para el mismo" denunciando prioridad solicitud USA números 421.155; 567.982; 588.208, de fecha 16/10/89; 15/8/90; 26/9/90. - Publíquese conforme Ley Nº 10.089.- La Dirección.

24) N$ 44.000,00 10/pub 33484 Ene 08- v Ene 21



Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Shirley Borner Peluquería Gaboto 1305. Acreedores allí. - SILVANA CHIURCHIU.

25) N$ 35.200,00 20/pub 39985 Dic 11- v Ene 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- ANKILAN S.A. cedió promesa de venta del comercio sito en Luis A. de Herrera Nº 1290, Locales Nº 248/249, a "Ariol S.A.". Acreedores: Colonia Nº 1169.

25) N$ 70.400,00 20/pub 40026 Dic 11- v Ene 09

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SANTIAGO LIMITADA (Farmacia Surraco) de la calle Enrique Estrázulas 1372 convoca a acreedores por cambio de firma, Juncal 1414, Esc. 1/2.

25) N$ 70.400,00 20/pub 40137 Dic 12- v Ene 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- ERNESTO BIE y NORMA RODRIGUEZ, cedieron promesa a Roberto Gerla de "Salón Firenze", sito en Avda. Rivera 1946. - Acreedores: allí.

25) N$ 35.200,00 20/pub 40188 Dic 12- v Ene 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos compromiso "Suc. Panadería", 8 de Octubre 4544. acreedores: allí. - RAUL BEZERIAN. - GAETANO MONZILLO.

25) N$ 35.200,00 20/pub 40201 Dic 12- v Ene 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- El 4/12/90, "Papelería del Cordón Ltda." prometió vender los esposos Adolfo Feldman - Berta Chirel Tub, la empresa. Acreedores: en la misma: Tristán Narvaja 1521, en horario comercial.

25) N$ 70.400,00 20/pub 40472 Dic 14- v Ene 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL MISA RODRIGUEZ prometió vender a Worsen S. A., carnicería de Camino Carrasco 4641. Acreedores: allí.

25) N$ 70.400,00 20/pub 39431 Dic 17- v Ene 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a MUEBLERIA PEREZ LTDA. "mueblería", Calle General Artigas s/n Tala. - Acreedores al mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 40807 Dic 18- v Ene 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a GIAMPAOLO CATALDI el comercio de Gabriel Pereira Nº 3260, de productos alimenticios y pani Acreedores al mismo. - SONIA MENDEZ. NEMESIO LARROSA.

25) N$ 70.400,00 20/pub 40982 Dic 19- v Ene 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- ROGELIO POSE RODRIGUEZ y JOSEFA DACAL, prometieron vender a Ramiro Martínez Verdes y Eulogio Dominguez Domínguez, 1/3 parte de Café y Bar, Buenos Aires 669. - Acreedores: allí.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41062 Dic 20- v Ene 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- ADRIANO CUÑA FERREIRA y CARMEN ANTELO CERNADAS prometió vender a Zulma Rita Mascarello y ésta cedió sus derechos a Luis Alberto Scapino Rapetti carnicería "El Lucero" sita en calle Colorado 704 (Las Piedras). - Acreedores: Rossevelt 611 (Las Piedras).

25) N$ 105.600,00 20/pub 41105 Dic 20- v Ene 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- EFE S.R.L. prometió vender "Agroveterinaria Amanecer", Gral. Flores 5029. - Acreedores: a Gral. Flores 5027.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41167 Dic 20- v Ene 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- WALTER SOSA MANSILLA y BLANCA FAN, prometimos vender a Fanatic S.R.L., quiosco, sito en Marcelino Berthelot 1851. - Acreedores: en el mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41168 Dic 20- v Ene 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- ROSITA BLANCA URBAS, cedió derechos de promesa a María Zulma Passannante, salón en 2 de Mayo 1434 bis. - Acreedores: allí.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41169 Dic 20- v Ene 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- Maribel Aguirre Garrido prometió vender a Nelly Violeta Amorín Rodriguez almacén, bar y afines Emilio Romero 202. - Acreedores en el mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41308 Dic 21- v Ene 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- "LA FE S.R.L." promete vender a "IRIGOYEN HNOS. LTDA." la "Parrillada El Telégrafo" de calle Uruguay Nº 531, Rivera. - Acreedores presentarse allí.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41389 Dic 24- v Ene 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- KANATA S.R.L. prometió vender a Néstor Baccino, quiosco, sito en Lezica 5669 bis. - Acreedores: allí.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41709 Dic 31- v Ene 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- GLADYS FIGUEIRA y AMERICO VENEZIANO prometieron vender a Sonia Sosa, almacén, sito en Canelones 1648. - Acreedores: Colonia 909 Apto. 102.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41891 Ene 03- v Ene 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- YUN SIAN LI LU y NIBIA AZUCENA PADRON GONZALEZ, prometieron vender a la sociedad Mandarín Ltda. el establecimiento comercial Restaurante Mandarin, sito calle 26 de Marzo 3456 (Montevideo) - Acreedores: en el mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41917 Ene 03- v Ene 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Luz Brenda Fernández, Almacén en Manuel Oribe s/n, Rocha. - Acreedores en el mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41927 Ene 03- v Ene 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender salón Cristy, 20 de Febrero 2586. - Acreedores: allí. - ANNE LEMA. - SERGIO FERNANDEZ.

25) N$ 35.200,00 10/pub 10051 Ene 04- v Ene 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- VICTORIA INES CASTRO DOPAZO y LUIS ALBERTO BERMUDEZ AñON prometieron vender a Yolanda Marina Dieguez Gutiérrez, boutique "Shirley" en 18 de Julio 1385, local 8. - Acreedores: a la misma.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10053 Ene 04- v Ene 31

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN RAMON ZAMORA y NELLY LILIANA SILVA, prometieron vender a Palacio Ltda. bar, minutas y afines, Soriano 1000. - Acreedores: Paraguay 1321, Esc. 401.

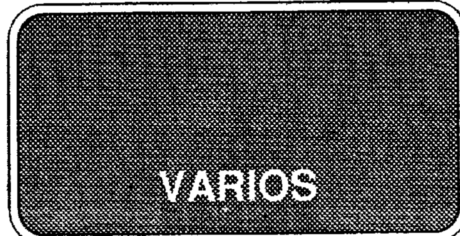
25) N$ 70.400,00 20/pub 41718 Ene 07- v Feb 01

MARIA MATURRO LONGO vende Almacén Tomás Gómez 3751 a Myriam Castro. - Acreedores: allí.

25) N$ 35.200,00 10/pub 10060 Ene 08- v Ene 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- RAFAEL QUINTAS prometió vender Farmacia sita en Serrato 3127. - Acreedores: allí.

25) N$ 22.000,00 20/pub 31367 Ene 08- v Feb 04



MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
MERCADERIAS EN ABANDONO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 236 de la ley 700 del 13 de marzo de 1862 y el decreto del Poder Ejecutivo 356/986, Capítulo II, Numeral 6/16/12, se intima a los propietarios, consignatarios, o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados hasta el 30 de junio de 1990, en los puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos para ser exportados o que hubieran llegado al país en tránsito internacional o nacional o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la zona portuaria, previo pago de los precios adeudados, dentro del término de (10) diez días contados desde la última publicación de este aviso bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública. Quedan excluidas las mercaderías y bienes destinados a consumo de buques que hayan arribado al país en los 24 meses anteriores a esta intimación.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 40008 Ene 04- v Ene 17

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería.- AGRICULTURA Y PESCA cita a la firma: VICTOR SOSA SEGOVIA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Inspectivo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 318 1er. Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 62/6077/90 caratulado: Caza furtiva; Víctor Hugo Sosa Segovia y otro, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto. 640/973 del 8 de agosto de 1973.- Montevideo, 21 de diciembre de 1990. El encargado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables. Ing. Agr. Alvaro Larrobla.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40024 Ene 08- v Ene 10

ANCAP

ANCAP pone en conocimiento de los minoristas y del público consumidor que los precios máximos de venta de los alcoholes desnaturalizados a partir del 3.1.91 son los siguientes:

PRECIO AL MINORISTA POR LITRO Alcohol desnaturalizado 95º (Industrial) sin envase, incluido IVA N$ 1.662

PRECIO AL PUBLICO
Alcohol Desnaturalizado 95º (Industrial) sin envase, incluido IVA N$ 1.850

PRECIO AL MINORISTA
Alcohol Desnaturalizado 87º (Calefacción azul), con envase, inlcuido IVA N$ 1.581

PRECIO AL PUBLICO
Alcohol Desnaturalizado 87º (Calefacción azul), con envase, inlcuido IVA N$ 1.760

Los precios detallados son uniformes para todo el territorio nacional.

Para el alcohol Desnaturalizado 95º. GL en caso que el suministro del envase sea por parte del comerciante, deberá especificarse por separado el precio del mismo en la factura respectiva.

27) (Cta. Cte.) 2/pub 40017 Ene 08- v Ene 09

ANTEL

Se emplaza a WILSON ARMANDO BOYRIE YANES (N.U. 373710) a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. R. 2158/86 art. 4º. Exp. 373.710/1. Asesoría Legal de Antel. Bellido.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40020 Ene 08- v Ene 10

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a RAUL ANTONIO RAYMON FAJARDO, la Resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 2682/89 de fecha 12 de diciembre de 1989, recaída en el Expediente 6580/153/89, que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Centro relativa a la deuda del servicio Nº 2062 de la Ciudad de San José, a nombre de Raúl Antonio Raymón Fajardo, por un monto de N$ 32.861 (nuevos pesos treinta y dos mil ochocientos sesenta y uno con 00/), calculada al día 06/04/89. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40018 Ene 08- v Ene 10

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a Antonio Carreras Martínez, la resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 1008/90 de fecha 19 de julio de 1990, recaída en expediente 6580/99/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 914260 de Montevideo a nombre de Antonio Carreras Martínez, por un monto de N$ 258.603,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos tres con 00/, calculada al día 17.07.90. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de A.N.TEL. Susana G. Peruzzo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40019 Ene 08- v Ene 10

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a Myrta Elida Picón Machado, la resolución del Directorio de A.N.TEL Nº 1260/90 de fecha 21 de agosto de 1990, recaída en expediente 6580/37/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 804876 de Montevideo a nombre de Myrta Elica Picón Machado, por un monto de N$ 106.109,00 (nuevos pesos ciento seis mil ciento nueve con 00/00), calculada al día 3.7.90. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de A.N.TEL.- Susana G. Peruzzo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40021 Ene 08- v Ene 10

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a JOURDAN Y CIA. S.A., la Resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 1001/90 de fecha 19 de julio de 1990, recaída en expediente 6580/168/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 911461 y 911462 de Montevideo a nombre de JOURDAN Y CIA. S.A. por un monto de N 1:506.010.00 (nuevos pesos un millón quinientos seis mil diez con 00/00), calculada al día 9.7.90. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de A.N.TEL. Susana G. Peruzzo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40022 Ene 08- v Ene 10

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía José Accetto y Otro, la resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 1962/88 de fecha 8.11.88, recaída en expediente 6580/273/88 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 495118 de Montevideo a nombre de José Accetto y Otro, por un monto de N 102.181.00 (nuevos pesos ciento dos mil ciento ochenta y uno con 00/00), calculada al día 24.10.86. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de A.N.TEL. Susana G. Peruzzo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40023 Ene 08- v Ene 10

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de enero de 1991.- Se cita a la Empresa Balcarce S.A. para que comparezca ante esta Contaduría General (Paraguay 1429 Departamento de Personal) a fin de tomar vista de la Resolución recaída en expediente 304906/90 en caso contrario y de acuerdo con el artículo 53 del decreto 640/73, se le tendrá por notificado, Manuel W. Murías, Director Departamento de Personal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40028 Ene 08- v Ene 10

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Topografía

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que ha continuación se detallan, para la Obra: Ruta Nº 1 - Tramo: Santiago Vázquez - Libertad, y Paraje Costas del Tigre, ubicadas en la Sexta y Octava Sección Judicial del departamento de San José.

Expediente Nº 951/6/90.
Padrón Nº 7389.
Area a expropiar: 1320 m.c.
Propietario: Roberto Arrocha Cabrera y otra
Expediente Nº 952/6/90.
Padrón Nº 7383.
Area a Expropiar: 1490 m.c.
Propietario: Roberto Arrocha Cabrera y otra.
Expediente Nº 953/6/90.
Padrón Nº 7399.
Area a expropiar: 1458 m.c. 21 dm.c.
Propietario: Luis Parodi Suárez y otra.
Expediente Nº 954/6/90.
Padrón Nº 7393.
Area a Expropiar: 1511 m.c. 51 dm.c.
Propietario: Ariel Rodríguez.
Expediente: Nº 955/6/90.
Padrón Nº 7388.
Area a expropiar: 1511 m.c. 84 dm.c.
Propietario: Lázaro Mijalovich.
Expediente Nº 956/6/90.
Padrón Nº 7382.
Area a expropiar: 1533 m.c. 95 dm.c.
Propietario: Milán Mijalovich.
Expediente Nº 957/6/90.
Padrón Nº 41.
Area a expropiar: 776 m.c. 82 dm.c.
Propietario: ANEP (Administración Nacional de Enseñanza Pública).
Expediente Nº 958/6690.
Padrón Nº 8142.
Area a expropiar: 5815 m.c. 04 dm.c.
Propietario: Sucesión Rosauro Arrocha Pastorino.
Expediente: Nº 959//90.
Padrón Nº 6689.
Area a Expropiar: 1 Há. 1466 m.c. 62 dm.c.
Propietario: Ernesto Scaglione Ariano.
Expediente: Nº 960/6/90.
Padrón Nº 16478.
Area a expropiar: 2220 m.c. 13 dm.c.
Propietario: Mario Eduardo Borges Perieyra y otra.
Expediente Nº 961/6/90.
Padrón Nº 39.
Area a expropiar: 1401 m.c. 96 dm.c.
Propietario: Ovidio Ochandorena Torres y otra.
Expediente Nº 962/6/90.
Padrón Nº 16477.
Area a expropiar: 3119 m.c. 49 dm.c.
Propietario: Mario Gustavo Bauza y otra.
Expediente Nº 532/6/90.
Padrón Nº 684.
Area a expropiar: 108 m.c. 28 dm.c.
Propietario: Enrique Estorace.
Expediente Nº 764/6/90.
Padrón Nº 9616.
Area a expropiar: 2 Há. 4872 m.c.
Propietario: Agustín Bautista Arrieta Elduayen.
Expediente Nº 297/6/90.
Padrón Nº 1726.
Area a expropiar: 473 m.c. 40 dm.c.
Propietario: Mabel Denissouw.
Expediente Nº 792/6/90.
Padrón Nº 1332 m/á.
Area a expropiar: 1052 m.c. 24 dm.c.
Propietario: Park S.A.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP, calle rincón Nº 561, 2º Piso, por el término legal.- F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.

27) (Cta. Cte.) 8/pub 45407 Ene 03- v Ene 14

Dirección Nacional de Hidrografía

- Montevideo, 27 de diciembre de 1990. De acuerdo a lo solicitado se establece el siguiente texto tipo para el llamado a Audiencia Pública que corresponde sea publicado durante tres días consecutivos en el Diario Oficial y Diario del Departamento de Tacuarembó.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Luis Florentino Fros Barboza, para construir una represa en la Cañada Tacurú afluente del Ao. Yaguarí, tributario del Río Tacuarembó, en la Cuenca del Río Negro, con destino a riego agrícola. El dique y su embalse se ubican en los padrones Nos. 4092 y 6168 de la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

Se cita a todos aquellos que tuvieran interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 6 de febrero de 1991, a las 12.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía, en la ciudad de Tacurembó, sita en la calle Rivera 286 de dicha ciudad.- C/N (R)(Ing. Ind. Yamandú Ubal, Director Nal. de Hidrografía.

27) N$ 26.400,00 3/pub 36610 Ene 08- v Ene 10

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el Art. 53 del decreto 640/973, notifícase a la firma "PABLO VINICIUS DE SOUZA" y "LEONOR SANTOS DA SILVA", de la resolución Nº 636/90, de fecha 6 de noviembre de 1990, recaída en el expediente Nº 2226/88, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación: I) Aplícase a la firma "PABLO VINICIUS DE SOUZA" y "LEONOR SANTOS DA SILVA" una multa de N$ 582.000 (Nuevos pesos quinientos ochenta y dos mil), por incurrir en la infracción descripta en la parte expositiva de la presente Resolución; II) Fíjase un plazo de 10 (diez) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada;

III) La multa impuesta tendrá un recargo del 4% mensual a partir del día siguiente al de su notificación conforme con lo previsto en el artículo 196 del decreto ley 14416 de 28 de agosto de 1975;

IV) Cométense al Departamento Técnico de Resoluciones de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la sanción aplicada;

V) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Rivera, a fin de que se tomen las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma infractora y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección;

VI) Manténgase a despacho.- Dr. José María Gimeno Sanz, Director.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40025 Ene 08- v Ene 10

La Dirección General de Recursos Naturales renovables del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: WALTER UMPIERREZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta Ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de la Dirección de Contralor Legal Nº 21.216 de 28 de setiembre de 1990, dictada a fs. 14 del Asunto Nº 98/972/89 en el cual se aplica al Sr. Walter Umpiérrez una multa por infracción a lo establecido en el artículo 1º del decreto 261/78 de 10 de mayo de 1978 bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. - Montevideo, 21 de diciembre 1990. - El Encargado de la Dirección General de Recursos Naturales Renğ. Agr. Alvaro Larrobla.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40026 Ene 08- v Ene 10

La Dirección General de Recursose Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: CARLOS BELTRAN PARERA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta Ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 618/972/90 caratulado: Carlos Beltrán Parera. Decomiso plumeros de ñandú bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - El Encargado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables,

Ing. Agr. Alvaro Larrobla.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40027 Ene 08- v Ene 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de Familia 29º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: UBERFIL DOROTEO ECHEVARRIA SILVERA.- Sucesión. Ficha: S/ 258/90, así como la facción de inventario completo y estimativo, el que se cometió a la Sra. Alguacil con todas las facultades legales. (art. 414, 89, 418 del C.G.P. y 1078 del C. Civil), para el día 4 de febrero de 1991 a la hora 8; haciéndo saber a todos los interesados.- Montevideo, 12 de diciembre de 1990. Se deja contancia que se habilitó la feria mayor para sus publicaciones.- Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 51.600,00 10/pub 40936 Dic 31- v Ene 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL TRIGESIMOSEGUNDO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimosegundo Turno dictada en autos "González Blanca c/Gónzales Viterbo y otra. Escrituración judicial" (Ficha C 2143/990) se cita y emplaza a los herederos de Viterbó González para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de que se les nombre defensor de oficio, con relación a sus derechos en el inmueble ubicado en la novena sección judicial de Montevideo, padrón número 409.326, con una superficie de 662 metros 8 decímetros con frente al Camino Fernando Menck, según promesa inscripta en el Registro con el número 14.616, folio 52.239, Libro 156, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio, habiéndose habilitado, a los solos efectos de las publicaciones, la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 20 de diciembre de 1990.- Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 68.800,00 10/pub 10059 Ene 08- v Ene 21

CITACION

Se cita a acreedores de Panadería La Colonial Limitada, a presentarse en Avda. Gilomen y Guillermo Tell, de Nueva Helvecia.
27) N$ 35.200,00 20/pub 41827 Ene 03- v Ene 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Sardi José y Pose, María del Carmen (por el menor) José Ismael contra CARABALLO JOSE ISMAEL. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha civil F. 391/990) se cita, llama y emplaza a José Ismael Caraballo por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. - Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. - Canelones, 29 de noviembre de 1990. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 45370 Dic 31- v Ene 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Salto, en autos caratulados: GALBARINI EUGENIO, (Ficha A 258/986), se cnotifica a los señores acreedores, a los efectos dispuestos por al Art. 1024 del C.P.C. de que obra agregado en autos el estado de créditos con su graduación respectiva verificado por el Síndico designado. Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Salto, 14 de dciembre de 1990.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 34.400,00 10/pub 41811 Ene 03- v Ene 16

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

I.P.U.S.A.

Capital: 300:000.000,00 con elevación al quíntuplo por decisión del directorio.

Directorio: Seis a siete titulares con suplentes respectivos con cinco años de duración en el cargo.

Sindicatura: Durará cinco años.
28) N$ 186.000,00 10/pub 41522 Dic 31- v Ene 14

SUPERTRADING S.A.

Estatutos Ley 11.073

Denominación: Supertrading Sociedad Anónima
Capital: U$S 300.000.00
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto en el exterior será:

A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos.

B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta.

C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.

En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio.- 29.10.90, Nº 742 del Fº 7982 al Fº 7991 vta. del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 7099.
28) N$ 83.700,00 10/pub 41977 Ene 04- v Ene 17

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	N$	1.500.00
Año 1970 (2do. semestre)	"	1.500.00
Año 1971 (2do. semestre)	"	1.500.00
Año 1972 (1er. semestre)	"	1.500.00
Año 1972 (2do. semestre)	"	1.500.00
Año 1973 (2do. semestre)	"	1.500.00
Año 1975 (2do. semestre)	"	1.500.00
Año 1976 (2do. semestre)	"	1.500.00
Año 1980 (2do. semestre)	"	2.200.00
Año 1981 (1er. semestre)	"	2.200.00
Año 1981 (2do. semestre)	"	2.200.00
Año 1982 (1er. semestre)	"	2.200.00
Año 1982 (2do. semetre)	"	2.200.00
Año 1983 (1er semestre)	"	3.000.00
Año 1983 (2do. semestre)	"	4.640.00
Año 1984 (1er. semestre)	"	6.500.00
Año 1984 (2do. semestre)	"	16.300.000
Año 1985 (1er. semestre)	"	21.000.00
Año 1985 (2do. semestre)	"	34.000.00
Año 1986 (1er. semestre)	"	26.000.00

ENCUADERNADOS

Año 1971 (1er. semestre)	N$	2.000.00
Año 1971 (2do. semestre)	"	2.000.00
Año 1972 (1er. semestre)	"	2.000.00
Año 1972 (2do. semestre)	"	2.000.00
Año 1973 (1er. semestre)	"	2.000.00
Año 1973 (2do. semestre)	"	2.000.00
Año 1975 (1er. semestre)	"	2.000.00
Año 1979 (1er. semestre)	"	2.000.00
Año 1979 (2do. semestre)	"	2.000.00
Año 1980 (1er. semestre)	"	3.000.00
Año 1980 (2do. semestre)	"	3.000.00
Año 1981 (1er. semestre)	"	3.000.00
Año 1981 (2do. semestre)	"	3.000.00
Año 1982 (1er. semestre)	"	3.000.00
Año 1982 (2do. semestre)	"	3.000.00
Año 1983 (1er. semestre)	"	6.000.00
Año 1983 (2do. semestre)	"	10.320.00
Año 1984 (1er. semestre)	"	11.500.00
Año 1984 (2do. semestre)	"	21.000.00
Año 1985 (1er. semestre)	"	27.500.00
Año 1985 (2do. semestre)	"	41.000.00
Año 1986 (1er. semestre)	"	33.000.00

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los señores Jueces Letrados de Familia, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y dem as interesados en ella para que, dentro del termino de treinta dias comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOPRIMER TURNO

ARNALDO ANTONIO CARAPE, (Ficha S/406/90).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41789 Ene 09- v Ene 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE ANTONIO MAGARIÑOS PRIORE, (Ficha S. 327/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 17 de diciembre de 1990..
- Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10260 Ene 09- v Ene 22

VIGESIMONOVENO

VERONIKA JAKUBAUSKAITE PECENKYTE "Sucesión", (Ficha S. 354/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10262 Ene 09- v Ene 22

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º).

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas Jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PEDRO LORENZO BERHOUET PUIG, (Ficha B. 195/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Trinidad, 4 de diciembre de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 10163 Ene 09- v Ene 22

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ANTONIO MALCON RAD, (Ficha B/369/90).
Minas, 3 de diciembre de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
Que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10278 Ene 09- v Ene 22

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

FELICIA OTILIA CHAPONE RODRIGUEZ, (Ficha 1306/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Rocha, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Margarita Suzaco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10172 Ene 09- v Ene 22

ADILES MARIA MARTINEZ, (Ficha 1308/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Rocha, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Margarita Suzaco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10173 Ene 09- v Ene 22

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ARTURO CARDOZO RODRIGUEZ, (Ficha B 605/90).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Tacuarembó, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10283 Ene 09- v Ene 22

NOEMIA FERREIRA FERREIRA (Ficha 596/990). - Tacuarembó, 19 de diciembre de 1990. - Se habilita la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10285 Ene 09- v Ene 22

CONVOCATORIAS COMERCIALES

M. C. DE ESPERON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

se convoca a los señores accionistas de "M. C. de Esperón S. A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de enero de 1991 a la hora 19 en el local de la Avda. 8 de Octubre 4700 en la que se tratará el siguiente orden del día:
a) Consideración de la memoria, estado de situación y resultado al 30/6/86; 30/6/87; 30/6/88; 30/6/89 y 30/6/90.
b) Elección de autoridades.
c) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 31.680,00 3/pub 10159 Ene 09- v Ene 11

CRISTAL PLAST S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso i) del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de enero de 1991 a las 9 horas, en la Avda. Francisco Solano López 1491 de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1990 (Art. 29).
2) Elección de los Directores (Art. 12).
3) Elección de un Síndico y su suplente (Art. 26).
4) Designación de uno o dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Art. 33).
Notas. - a) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen la mitad más una de las acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará una hora después con los presentes (Art. 346 ley 16.060); b) Para formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente, hasta 72 horas antes de la Asamblea, así: si es con depósito de acciones, en la Tesorería de la Sociedad; o, si es presentando certificados (Art. 350 ley 16.060) en la Tesorería de la Sociedad, Avda. San Martín 4049; c) Las listas para la elección de Directores deberán necesariamente inscribirse en la Gerencia de la Sociedad cinco días antes de realizarse la Asamblea (Art. 14). - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - José Julián Gercar, Presidente. - Ernesto Eduardo Gercar, Vicepresidente. - Francisco Gercar Allen, Secretario.
03) N$ 73.920,00 3/pub 10241 Ene 09- v Ene 11

ORGANIZACIO NACIONAL DE AUTOBUSES S. A.
O.N.D.A. S.A.
Asamblea General Ordinaria
Segunda convocatoria

Por resolución de Directorio de fecha 26 de setiembre de 1990 y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 10 (inciso b) y 17 del capítulo cuarto y artículo 47 del capítulo sexto de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria que se realizará en segunda convocatoria el día 20 de febrero de 1991, a las 19 horas en el local de la calle Plaza de Cagancha 1140 (primer piso) en la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general del activo y pasivo y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1º de julio/89 - 30 d ejunio/90.
2) Designación de cuatro accionistas para que por lo menos dos de los nombrados procedan a firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas:
a) Que de acuerdo con el artículo 12 (capítulo cuarto) de los estatutos, para tener voto en la Asamblea deberán, por lo menos con diez días hábiles de anticipación (sin contar sábados, domingos y feriados) o sea hasta el 1º de febrero de 1991 inclusive, exhibir y anotar en la sede social sus acciones o títulos o certificado expedido por cualquier institución bancaria o de crédito que demuestre tener en su poder las acciones o títulos referidos.
b) Ljos accionistas podrán hacerse representar por otro acionista mediante carta poder dirigida a la Secretaría con diez días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la realización de la Asamblea. Cualquier accionista podrá representar a un número ilimitado de poderdantes.
c) Que conforme con lo establecido en el artículo 16 (capítulo IV) de los estatutos, por tratarse la présente de la segunda convocatoria las resoluciones de la Asamblea relativas a los asuntos comprendidos en el orden del día, serán válidos cualquiera sea el número de accionistas que concurra. - El Directorio.
03) N$ 29.920,00 1/pub 10249 Ene 09- v Ene 09

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S. A.
O.N.D.A. S.A.
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

Por resolución de Directorio de fecha 26 de setiembre de 1990 y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 10 (inciso b) y 17 del capítulo cuarto y artículo 47 del capítulo sexto de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria que se realizará en primera convocatoria el día 20 de febrero de 1991 a las 18 horas en el local de la calle Plaza de Cagancha 1140 (primer piso) en la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general del activo y pasivo y la cuenta de pjérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1º de julio/89 - 30 de junio/90.
2) Designación de cuatro accionistas, para que por lo menos, dos de los nombrados, procedan a firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas:
a) Que de acuerdo con el artículo 12 (capítulo cuarto) de los estatutos, para tener voto en la Asamblea deberán, por lo menos con diez días hábiles de anticipacion (sin contar sábados, domingos y feriados) o sea hasta el 1º de febrero de 1991 inclusive, exhibir y anotar en la sede social sus acciones o títulos o certificados expedido por cualquier institución bancaria o de crédito, que demuestre tener en su poder las acciones o títulos referidos. b) Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista mediante carta poder dirigida a la Secretaría con diez días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la realización de

la Asamblea. Cualquier accionista podrá representar a un número ilimitado de poderdantes.
c) Para que la Asamblea pueda constituirse y decidir válidamente en esta primera convocatoria, se requiere la presencia de accionistas que represente, por lo menos, la mitad del capital integrado (artículo 15 del capítulo IV). - El Directorio.

03) N$ 29.920,00 1/pub 10250 Ene 09- v Ene 09

FIBRATEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de febrero de 1991, a la hora 10 en la sede social, calle Emancipación 4324, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y estado de resultados correspondientes al 46º ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1990 (artículo 39).
2) Adoptar resolución sobre la distribución de utilidades propuesta por el Directorio (artículo 41).
3) Fijar la remuneración del Síndico (artículo 41, inciso b).
4) Elección de Directores suplentes (artículo 26).
5) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 37).
6) Aprobación de la gestión del Directorio (artículo 392, ley 16.060).
7) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea (artículo 20).
El Directorio recuerda a los señores accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea que, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, las acciones que posean o un certificado expedido por una institución bancaria a tales efectos, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta donde constará el nombre del accionista y el número de votos que tiene derecho de acuerdo con sus acciones. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - El Directorio.

03) N$ 52.800,00 3/pub 40462 Ene 09- v Ene 11

FIBRATEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 5 de febrero de 1991, a la hora 10.30 en la sede social, calle Emancipación 4324, para considerar el siguiente orden del día:
1) Modificación de los estatutos sociales (artículo 18).
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 20).
el Directorio recuerda a los señores accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea que, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, las acciones que posean o un certificado expedido por una institución bancaria a tales efectos, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta donde constará el nombre del accionista y el número de votos que tiene derecho de acuerdo con sus acciones. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - El Directorio.

03) N$ 63.360,00 3/pub 40463 Ene 09- v Ene 11

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor María de la Merced Souza, en su calidad de titular del nicho Nº 2017, del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 20 de diciembre de 1990.- Hugo I. Olivera Rodriguez, Director.

04) N$ 88.000,00 10/pub 10160 Ene 09- v Ene 22

SAN JOSE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

La División de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta División, dentro del plazo de treinta (30) días.
el vehículo de referencia en un camión marca Ford, modelo 1942, año 1972, padrón Nº 32.263, matrícula Nº 34.467 registrado en esta Intendencia a nombre de Juan Carlos Sánchez (C.I. 12.047) dado que se transferirá a nombre de Carlos Raúl Berrutti Curbelo (C.I. 3:657.620-9). según resolución Nº 01838, del 7 de agosto del año 1987. - San José, 22 de octubre de 1990.

04) N$ 8.800,00 1/pub 10238 Ene 09- v Ene 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

**WILFREDO LUIS CAMACHO VANNI y MARIA LUZ MARQUEZ RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 206/990). Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Trinidad, 14 de diciembre de 1990.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.**

05) N$ 86.000,00 20/pub 10185 Ene 09- v Feb 05

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

**CATELOTTI IMER, PEDRO ARIEL y JORGE, NELLY MARIA.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B/460/90). Salto, 19 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
Habilítase el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones.**

05) N$ 86.000,00 2/pub 10277 Ene 09- v Ene 10

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Mario Alberto Barreto a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Materiales Rodante a notificarse que por RD 612/90 de fecha 14/8/90, se le declara destituido del Ente.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 40045 Ene 09- v Ene 11

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 8.42.53 instalado en Barrio Córdoba. Rogamos presentarse en las oficinas de Antel Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 10174 Ene 09- v Ene 11

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 71.21.06 habilitado en Rambla Mahatma Gandhi 395. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 10264 Ene 09- v Ene 11

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 3287 habilitado en calle Ruta 5 Block B216 Apto. 302; deberá presentarse en Oficina Regional de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 5.160,00 3/pub 10275 Ene 09- v Ene 11

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 3548 habilitado en calle Amaro F. Ramos. Deberá presentarse en oficina Regional de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.200,00 3/pub 38000 Ene 09- v Ene 11

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

**ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
LICITACION PUBLICA Nº 177
1853 - 25 de setiembre - 1991**

**Suministro de equipos para salas de operaciones. - Primer llamado: 22 de enero de 1991, hora 14. - Segundo llamado: 5 de febrero de 1991, hora 14.
En caso de no concurrir un número de tres ofertas a la primera convocatoria se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Sección Compras, Br. Artigas 1462, entrepiso de Despacho de Medicamentos, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.**

12) (Cta. Cte.) 1/pub 10233 Ene 09- v Ene 09

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.**

**Licitación restringida Nº 2952
Plaza**

Primer Llamado

**suministro de: Alambre en rollos.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, tercer piso, al precio de N$ 6.000,00.
La recepción y apertura de ofertas se efectuará el día 22/1/91 a las 9.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se realizará hasta la hora antes mencionada (9.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para licitaciones de suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones (Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones).**

12) (Cta. Cte.) 3/pub 40036 Ene 09- v Ene 11

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA Nº 1014
Plaza
Primer Llamado

Suministro de: Recibos oficiales (Montevideo e Interior).
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones (Carlos Roxlo 1275, tercer piso) al precio de N$ 6.000,00.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 29/1/91 a las 9,30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (8.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para licitaciones de suministros, se encuentran en esta Oficina, al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones (Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones).
12) (Cta. Cte.) 3/pub 40037 Ene 09- v Ene 11

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiones
Sección Compras

El Banco de Previsión Social - Sección Compras - Depto. de Adquisiciones- comunica por la presente publicación que queda sin efecto la licitación restringida Nº 4257.603, referente a la adquisición o arrendamiento de un local en Rincón de la Bolsa (departamento de San José) que tenía como fecha de apertura el 23 de enero de 1991. - Montevideo, 3 de enero de 1991.-
12) (Cta. Cte.) 3/pub 40042 Ene 09- v Ene 11

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo,enero 9 de 1990.

Cumplimiento,de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS ALBERTO DOLINSKY, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sayago 1124 y MARIA del ROSARIO KONRAD, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2657.

JOSE LUIS ACOSTA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1521 Apto. 20 y PATRICIA MARIA CAPRILE, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Mendoza 7189.

FERNANDO GABRIEL ARCOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. Lamas 3173 y BELLA LAINA POCHTAR, 20 años, soltera, empleada, rusa, domiciliada en L. Lamas 3173.

JESUS DANIEL ANTUNEZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. O'Higgins 9539 y MARIA ALEJANDRA RAMIREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 3317.

CARLOS DANIEL AMORIN, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en L. de Flores 1563 y MARIELA ANGELA CRIADO, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en S. López 1444.

OFICINA N.o 2

DENNIS CARL BRUCE, 32 años, soltero, técnico en comunicación, estadounidense, domiciliado en Bvar. Artigas 1318 Apto. 502 y SILVANA AMELIA FERNANDEZ, 28 años, soltera, oceanógrafa, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 1318 Apto. 502.

HECTOR SIRIO BONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Iniciador 1664 y CECILIA BURGUEÑO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Máximo Tajes 6645.

ROBERTO BAYETO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 6 Nº 35 (Bº Casabó) y ROSA JACINTA GONZALEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Holanda 1680.

GASTON LUIS BERNENGO, 32 años, soltero, radiólogo, oriental, domiciliado en Maldonado 995 Apto. 201 y LILIAN AMODIO, 30 años, soltera, radióloga, oriental, domiciliada en Francisco Romero 4011.

OFICINA N.o 3

JOSE CARLOS CHAVEZ, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Paso de la Española 5054 y LIRIA MARY MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paso de la Española 5054.

FERNANDO ANTONIO CORREA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3435 Apto. 704 y LAURA MARIA CASTELLANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Machado 2048.

CARLOS COLMAN, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1588 Apto. 001 y GLADYS SANDRA RODRIGUEZ, 56 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1588 Apto. 001.

CELESTINO CONDE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gral. Petain 1137 y MARIELA CRISTINA COLLADO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Buenos Aires 315 Apto. 303.

HEBER CASTILLO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Fco. Bonilla 5481 y MARTHA ALICIA CASARAVILLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Bonilla 5481.

OFICINA N.o 4

JOSE LUIS FRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montecarlo 3430 y NIBIA BEATRIZ LACHAGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palencia 3421.

JOSE ARTIGAS LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2470 Apto. 1 y TERESITA MABEL VERA, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Doroteo Enciso 830.

DIONISIO JAVIER LEMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1594 Apto. 303 y SILVIA ADRIANA ROMAR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chucarro 1198 Apto. 703.

"In Extremis" ABILIO LOPEZ, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Scosería 2875 y GLADYS GODOY, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Scosería 2875.

GUSTAVO ARIEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Massini 3195 y MARIA INES AGOS, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3171.

RODOLFO FERREIRA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pastoriza 1565 Apto. 102 y MARIA INES BAYCE, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pastoriza 1565 Apto. 102.

OFICINA N.o 5

ESTEBAN GERARDO GRENE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4171 Apto. y JACQUELINE SANDRA MAÑAY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Arena 4171 Apto. 2.

OFICINA N.o 6

ROBERT DANIEL MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 1169 y SANDRA MARIEL PIÑEIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Angel Salvo 8.

LUIS FAVIO MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4748 y SILVIA RENEE VERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itapebí 2200

RAMON ABELESIO MUJICA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 17 Nº 3790 y TERESA SUSANA CARDOZO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 17 Nº 3790.

CARLOS FABIAN MONTERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hungría 3592 y MARI LOURDES OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en tESINO 3480.

ALBERTO NERI MORATORIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2973 Apto. 101 y ANDREA CARDELLINO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 2973 Apto. 101.

OFICINA N.o 7

EDUARDO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencia 3542 y MARIA DEL LUJAN GUILLEN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cicerón 6123.

OFICINA N.o 8

ENRIQUE JAVIER RODRIGUEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Rivera 2779 Apto. 5 y LAURA ANABEL GARCIA, 28 años, soltera, técnico en transfusiones, oriental, domiciliada en Avda. Rivera 2779 Apto. 5.

CARLOS ERNESTO YAÑEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1388 Apto. 802 y GABRIELA BLASINI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1388 Apto. 802.

DANIEL EDUARDO RODRIGO, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Cont. Rusia 2519 y MARIA CRISTINA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuba 4206 Apto. 3.

CARLOS ADRIAN RAMIREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2428 y ANA GABRIELA MENZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alvear 2483.

LUIS CARLOS RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancaster 4473 y MARIA CRISTINA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Lancaster 4473.

AMBROSIO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Goyén 3737 y CARMEN MAGDALENA ANZOLA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Goyén 3737.

OFICINA N.o 9

NESTOR DANIEL SCARONE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Trípoli 3920 y NANCY LUJAN NANTES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Mendoza 4261 Apto. 302.

ROBERTO JOSE SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Lallemand 1657 y ALICIA VIVIANA GONZALEZ, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Orinoco 5343.

LEONARDO SIERRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pirán 2283 y GABRIELA LETICIA CANCELA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Potosí 1622.

OFICINA N.o 10

CARLOS ENRIQUE TESTURI, 26 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4191 Apto. 5 y SONIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4191 Apto. 5.

FERNANDO HUMBERTO OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2848 y SUSANA ETHEL FARIAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tiber 3510.

LUIS TABOADA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Blanes 1314 y ALICIA MARIA URRESTARAZU, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blanes 1314.

14) N$ 5.000,oo 3 Pub.

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ROBERTO VARELA GONZALEZ, solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Preg. Exe", del cual se declara autor. - Montevideo, 3 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 10258 Ene 09- v Ene 22

OMAR ANDRES PANUNCI BUONO solicita la inscripción del album musical titulado "Melodías en guitarra" del cual se declara autor. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 10200 Ene 09- v Ene 22

VIRGINIA GARCIA MONTECORAL; ALBA ALANIZ FASCIOLO; M& ELENA ASTAPENCO KARPEITSCHIK; ALBA BORDOLI VITTORI; MONICA DE ARMAS LEIVA; ALICIA EMBID ANTUNES; GUZMAN TRINIDAD SCOLNIK solicitan la inscrpción de la obra titulada "Proyecto -Investigación Areas Pedagógicas en Colonia Dr. Berro" de la cual se declaran autores. - Montevideo, 26 de diciembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 10252 Ene 09- v Ene 22

REMATES

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
MILTON D. SOSA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Alfredo Estrade Bruno c./IVAN MEDINA PEREIRA y otros - Juicio ejecutivo" (Ficha: 192/85), se hace saber que el día 25 de febrero de 1991 a las 10:00 horas en las puertas del Juzgado, Muniz 632, se rematará por parte del martillero Milton D. Sosa, matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en el paraje "María Isabel", Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, Padrón 11.113, con una superficie de 246 Hectáreas 0597 metros, por las 2/3 partes de su tasación.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A. del rematador 3,56%.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, tributos nacionales y/o municipales que correspondan.

3º) Que los títulos se encuentran depositados en la caja fuerte de este Juzgado.

4º) Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. - Melo, 19 de diciembre de 1990. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

20) N$ 24.300,00 5/pub 10292 Ene 09- v Ene 15

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
DANIEL VALLEGA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "Zulma Rodríguez c./PARADOR LA RUEDA S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 91, año 1990), se hace saber: a) Que el día 5 de febrero de 1991 a las 10 y 30 horas en el lugar de su ubicación en la Localidad de Florencio Sánchez en la intersección de las Rutas Nacionales Nº 2 y Nº 12, el martillero Sr. Daniel Vallega, matrícula Nº 4104 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180064430019, procederá a la venta en subasta pública, al contado y con las 2/3 partes de su tasación que es de N$ 3:000.000,00 el siguiente bien: Instalaciones prefabricadas (CABAÑA) construidas totalmente en madera desmontable, techo de zinc (Base: N$ 2:000.000,00); y b) Que el día 6 de febrero de 1991 a las 10 y 30 en calle 25 de Mayo entre Rodó y Roosevelt de la ciudad de Mercedes, el referido rematador, procederá a la venta en subasta pública al contado y con las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 34 mesas de madera (Base: N$ 6.000,00 c/u); 80 sillas de madera (Base: N$ 5.000,00 c/u.).

Se previene: Que las ventas son al contado y que el mejor postor deberá abonar la comisión del martillero, más I.V.A. s/comisión e impuestos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor Rosario, 19 de diciembre de 1990. - Esc. Jhonny Bertinat, Actuario (Encargado).

20) N$ 33.540,00 3/pub 10248 Ene 09- v Ene 11

DE PRIMER TURNO
DANIEL VALLEGA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario dictada en autos: "María Catalina Rossi de Rodriguez Núñez contra PARADOR LA RUEDA S.R.L. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 20, año 1990) se hace saber que el día 6 de febrero de 1991 a las 10.30 horas en calle 25 de Mayo entre Rodó y Roosevelt de la ciudad de Mercedes, el martillero señor Daniel Vallega, matrícula Nº 4104 e inscripto en el RUC con el Nº 180064430019, procederá a la venta en subasta pública al contado y con las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes:

1 fritadora de acero inoxidable (base N$ 133.334,00); 1 televisor marca J.V.C.20 pulgadas a color con control remoto (base N$ 300.000.00); 4 garrafas supergás de 13 quilogramos (base N$ 20.000,00 cada uno); 1 estufa a supergás marca Waine p/garrafa 13 quilogramos (base N$ 60.000,00); 2 freezer marca Consul 320 lts, (base N$ 400.000,00 cada uno).

Se previene: que las ventas son al contado y que el mejor postor deberá abonar la comisión del martillero, más IVA s/comisión e impuestos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Habilitándose la Feria Judicial Mayor. - Rosario, 19 de diciembre de 1990. - Esc. Jhonny Bertinat, Actuario (Encargado).

20) N$ 30.960,00 3/pub 10247 Ene 09- v Ene 11

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COITIÑO - MONCHE LTDA.
Contrato: 6/11/90.
Inscripción: Nº 20, folio 67 al folio 70, libro 1990 de contratos.
Socios: EDGARDO COITIñO LARRAURI y NAIR ELENA MONCHER.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas.
Domicilio: trinidad.
Plazo: 20 años a contar del 6/11/90.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10:000.000,00 integrado por el 50% a cada socio.

22) N$ 37.200,00 1/pub 10166 Ene 09- v Ene 09

ROCA S.R.L.
Contrato: 20/11/90.
Inscripción: Nº 251, folio 945 a 949, tomo 29.
Socios: RICARDO ULISES ROSANO GRAÑA y HUGO GERARDO CASTIGLIONI NIEVAS.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 400.000,00.
Domicilio: Maldonado.
Objeto principal: Venta al por menor de tornillos y accesorios de vehículos automotores e importación.
Plazo: 10 años.

22) N$ 27.900,00 1/pub 10175 Ene 09- v Ene 09

REFUGIO LTDA.
Contrato: 17/10/90.
Registro: 6/11/90, Nº 211, folio 790 al 792, tomo 29, legajo Nº 163.
Socios: CARMELO NARCISO ARTIGAS y MARIA CRISTINA ARTIGAS.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías y bienes en general, importación y exportación, prestación de servicios.
domicilio: Maldonado.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: en forma conjunta.

22) N$ 27.900,00 1/pub 10176 Ene 09- v Ene 09

FRUTAS Y VERDURAS MIGUEL S.R.L.
Contrato: 20/9/90.
Inscripción: Nº 183, folio 679 a 684, tomo 29 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL ALANIZ FERRO y ROSANA REYNA MICHETTI BALLESTERO.
Objeto: Distribución y venta de frutas y verduras.
Plazo: 2 años prorrogable por período iguales.
Domicilio: Maldonado.
Sede: calle Flores casi Br. Gral. Artigas.
Capital: N$ 2:000.000,00 aportado por partes iguales.

22) N$ 27.900,00 1/pub 10177 Ene 09- v Ene 09

SUMMER GROUP S.R.L.
Contrato: 13 noviembre 1990.
Inscripción: Nº 253, folios 954 al 958, tomo 29, legajo Nº 201.
Socios: LEONARDO ESTEBAN SANCHEZ y MARIANO INDIJ.
Capital: N$ 400.000,00 - 50 cuotas N$ 4.000,00 Leonardo Sánchez y 50 cuotas N$ 4.000,00 Mariano Indij.
Administración: indistinta.
Objeto: Promociones, venta comestibles, bebidas, servicios de lunch.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.

22) N$ 27.900,00 1/pub 10178 Ene 09- v Ene 09

DISEÑO Y AMBIENTACION S.R.L.
Contrato: 12 setiembre 1990.
Inscripción: Nº 187, folios 697 al 702, tomo 29, legajo Nº 139.
Socios: JUAN CARLOS RICCI y PATRICIA TORRES.
Capital: N$ 400.000,00 - 10 cuotas N$ 20.000,00 Juan

Ricci y 10 cuotas N$ 20.000,00 Patricia Torres.
Administración: indistinta.
Objeto: realización trabajos arquitectura, decoración, dise ño.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10179 Ene 09- v Ene 09

PIZZA BRUJA S.R.L.
Contrato: 26/11/90.
Inscripción: Nº 252, folio 950al folio 953, tomo 29.
Socios: ROBERTO PORCEL MARCELO BENAVIDES; AGUSTIN FERNANDEZ; GUSTAVO PORCEL y DONALD CLIFTON.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 500.000,00 dividido en 100 cuotas de N$ 5.000,00 teniendo cada uno 20 cuotas.
Objeto: La explotación comercial en rubros gastronómicos, artísticos y culturales y sus conexos restaurant, bar, etc.
Administración: Roberto José Porcel, Marcelo Alejandro Banevidez y Agustín Fernández.
Domicilio: departamento de Maldonado.
22) N$ 37.200,00 1/pub 10180 Ene 09- v Ene 09

ROBA S.R.L.
Lugar y fecha: Florida, 24/11/90.
Inscripción: Nº 78, folio 1/3, libro 72.
Socios: JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ SEMPERENA y GLADYS BARRIOS ROMANO.
Objeto: transporte de carga general; industrialización y comercialización de madera; importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 4:000.000,00 dividido en cuotas de N$ 100.000,00 cada una correspondiendo a cada socio 20 cuotas.
Administración: José Bautista Rodríguez.
Domicilio: ciudad de Florida.
22) N$ 37.200,00 1/pub 10182 Ene 09- v Ene 09

NUEVA DEL CERRO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 27/11/90.
Inscripción: Nº 1504, folio 5734 al 5735 v., libro 1.
Cedente: Darío Agarbado Carballido.
Cesionario: Carlos Berruetta Imaz.
Modificación: Denominación: "Nueva del Cerro Ltda.".
Plazo: 30 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10190 Ene 09- v Ene 09

JENNER S.R.L.
Contrato: 31 de agosto de 1990.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1596 del folio 6042 al folio 6050 v., del libro Nº 2 de Contratos, legajo Nº 2244.
Socios: JOSE LEVY CARAMELLI y MARTA VIDELA MATONTE de LEVY.
Objeto: A) Arrendamiento, compra, venta y administración de inmuebles; B) realización de cualquier negocio que los socios por unanimidad resuelvan dentro de los permitidos a este género de sociedades.
Capital: N$ 18:000.000,00 (José Levy Caramelli: 1620 cuotas de N$ 10.000,00 c/u y Marta Videla Matonte de Levy: 180 cuotas de N$ 10.000,00 cada una).
Plazo: 2 años prorrogable por iguales períodos.
Administración: José Levy Caramelli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 55.800,00 1/pub 10191 Ene 09- v Ene 09

FLECHA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 8 de noviembre de 1990.
Inscripción: Nº 1197, folio 4463 a 4465 v., libro 3 de Contratos. Legajo Nº 7526.
Cedente: David Caraciolo Fernández e Ileana González.
Cesionario: Virginia Sánchez y María Pacoret.
Administración: Virginia Sánchez.
Plazo: 30 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10204 Ene 09- v Ene 09

CEROCA S.R.L.
Contrato: 16 de noviembre de 1990.
Inscripción: Nº 1176, folio 4388, - 4391, libro 3, legajo 7324.
Socios: MANUEL RIAL ALONSO y NORMA ANDRICH FARRE.
Capital: N$ 500.000,00.

Objeto: Estación de servicio para el automotor, comercialización, industrialización, importación y exportación de los productos derivados del petroleo.
Plazo: 20 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10220 Ene 09- v Ene 09

MAFICOM LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 30 de abril de 1990.
Inscripción: 7 de noviembre de 1990, Nº 1320 del folio 5045/5047 vto., libro Nº 1 de Contratos, legajo 6883.
Administración y representación: Ricardo González.
Plazo: 30 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10221 Ene 09- v Ene 09

ROBAYNA Y PEREYRA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 22 de octubre de 1990.
Inscripción: 7 de noviembre de 1990, Nº 1327, folio 5070/5072. Libro Nº 1 de Contratos, legajo 6888.
Adminiistración y representación: Roberto Robayna y Miguel A. Pereyra, indistintamente.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10222 Ene 09- v Ene 09

FARUGUAY LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 30 de abril de 1990.
Inscripción: 22/10/90, Nº 1199, folio 4586 al folio 4588 vto., Nº 1 de Contratos, legajo 6252.
Administración y representación: César Farinasso.
Plazo: 30 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10223 Ene 09- v Ene 09

empresa pesquera berkus s.r.l. o EMPEBER S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 21/12/89.
Inscripción: Nº 1189, folio 4438, libro 3 el 23/11/90.
Cedentes: Ramón Jorge Berón sardeña; Carmen Cocina suárez (38 cuotas) y María Miskinis Miskinis (38 cuotas).
Cesionario: Sergio Horne Larriera.
Domicilio: Montevideo. (25 de Mayo 555, Esc. 102).
Administración y representación: Sergio Horne Lariera.
22) N$ 37.200,00 1/pub 10235 Ene 09- v Ene 09

EFEBE LTDA.
Contrato: 22/11/90.
Inscripción: 23/11/90, Nº 1196, folio 4458, libro 4462.
Socios: MATILDE ALMADA PIRIZ; GUILLERMO WILD CERUZZI y AUGUSTO BADO AVALOS.
Objeto: jUEGOS Y ENTRETENIMIENTOS.
dOMICILIO: GUIPUZCOA 486.
Plazo: 30 AñOS..
Capital: N$ 420.000,00.
Administración: CONJUNTAMENTE.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10236 Ene 09- v Ene 09

ISAFER LTDA.
Socios: JOSE GONZALEZ SANCHEZ; MARIO ANIBAL SOSA y ELVIRA DE SIO.
Capital: N$504.000,00 correspondiendo a cada socio 24 cuotas sociales.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obras y servicos.
Plazo: dos años prorrogable por período de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público y General de Comercio Nº 1182, folio 4411, libro 3 de Contratos 20/11/90.
22) N$ 37.200,00 1/pub 10246 Ene 09- v Ene 09

VERGESA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 31/10/90.
Inscripción: Nº 1467, folio 5595 al 5598 v., libro 1, legajo 7726.
Cedente: Mirta Susana Boccone Ibarra 1 cuota.
Cesionario: Jorge Eduardo Ellis Martín.
Plazo: 30 años rescindible.
Administración: designación por resolución social.
Capital: N$ 400.000,00.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10253 Ene 09- v Ene 09

FENICH LTDA.
Contrato: 22 noviembre 1990.
Inscripción: Nº 1567, folio 5948/5952, libro 2, legajo 7712.
Socios: DANIEL ANIBAL CARAMBULA BENEDETTI (20 cuotas); LEDO MARIO SILVA FRETES (20 cuotas); JUAN ANTONIO RAMIREZ MACHUCA (20 cuotas) y PIERANGELO BAIMA-TIVOLA CATTANEO (20 CUOTAS).
Objeto: Prestación de servicios en materia de hotelería y turismo en general.
Capital: N$ 2:000.000,00 (dividido en 80 cuotas de N$ 25.000,00 cada una).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo. Pudiendo establecer sucursales en todo el país.
Administración: indistinta y la representación 2 cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 46.500,00 1/pub 10261 Ene 09- v Ene 09

MAPOTEX S.R.L.
Fecha contrato: 8/11/90.
Socios: JOSE ALBERTO LARROSA RODRIGUEZ y HORACIO FRANCISCO ROVIRA HERNANDEZ.
Capital: N$ 400.000,00 (40 cuotas de N$ 10.000,00). 20 cuotas a cada socio.
Objeto: Indust. y comercial de fibras sintéticas, polietileno, madera, textiles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
reg. Público: Nº 1412, folio 5396/8, libro Nº 1, legajo 7297.
22) N$ 37.200,00 1/pub 10263 Ene 09- v Ene 09

MULTISOFT LTDA.
Contrato: 10 de octubre de 1990.
Registro: Nº 111 del Lº 426 al Fº 429 23 de octubre de 1990.
Socios: ADRIANA M. INQUINTANELLI y RAFAEL A. RAIMONDI.
Capital: N$ 400.000, 100 cuotas, 50 cuotas para cada socio.
Objeto: Clases de computación. Programación. Compra y venta de computadoras.
Plazo: 29 años.
Domicilio: Colonia. "Gal. de las Américas" Local 10 (Rivadavia y A. Méndez) la Sec. Jud.
22) N$ 37.200,00 1/pub 10272 Ene 09- v Ene 09

GAUCHO S.R.L.
Contrato: 1º de diciembre de 1990.
Inscripción: Nº 54 Fº 182/184 Lº 7.
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: N$ 1.200.000 aportado por partes iguales
Objeto: Venta y servicios en los ramos de comunicaciones, electricidad, electrónica e insumos agropecuarios.
Domicilio: Minas, pudiendo establecer agencias en el País ó en el extranjero.
Socios: Daniel VENTURA COSTA MARTINEZ y Gastón ROBERTO RICCETTO PORRINI.
Administración: en forma conjunta.
22) N$ 37.200,00 1/pub 10280 Ene 09- v Ene 09

CORONARIA MEDICA MINUANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMEMI S.R.L.
Contrato: 1º.12.90
Inscripción: Nº 56, Nº 187/194, Lº 7.
Socios: Dres. Nelson Fornaro Perdomo, Antonio Nappa Olivera, Hugo Irigoin Rodríguez, Garibaldi Buroni Brink, Hugo García Olivera, José Leiva Riana, Pedro Sica Blanco, Jorge Ferreira Nohora, Danubio Viera González, Susana Rubial Gimeno, Isabel Paggiola Blanco, Raúl Riverós Minayo, Martha Graciela Cáceres, Rosa Cimillo, Rosa Teresita Moreira Larrosa, María Bonetti, Angel Marini Pusterla, Wilson Migues Diciocco, Aníbal Pampliega Paradeda, Selva Amaral Faget, Carlos Hugo Acuña García, Dardo Martínez Peraccini, Luis Marichal Rodríguez, Roberto Francisco Fracchia, Wilton Ariel Castro, Alvaro Sicardi Vázquez, Doraida del Carmen Cano, Martín Martínez Correa, María Gloria Alonso Faguaga, Pedro Díaz Lanza, Heber Leonel Machado, Gregorio Martirena, Edison Beltrame Genta, Celia Pereira, Milton Pereira, Miguel Paradeda, Juan Carlos Salsamendi, Alda Zuasnabar, Carlos Paravis, Aurora Sánchez.
Administración: 2 socios elegidos por asamblea. Actuales Dres. Jorge Ferreira y Dardo Martínez.
Capital: N$ 18.000.000. Se divide en 200 cuotas de N$ 90.000, aportando cada socio cinco cuotas.
Domicilio: Minas, 1& Sec. Jud. de Lavalleja.
22) N$ 93.000,00 1/pub 10282 Ene 09- v Ene 09

ENRIQUE YOUNG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de fecha 15.5.90 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº516 al Fº 1930 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ENRIQUE YOUNG CASH, Ma. VICTORINA COTELO DE YOUNG
Capital: N$ 400.000
Administración: ENRIQUE YOUNG CASH
Plazo: dos años prorrogables automáticamente
Domicilio: Montevideo
Objeto: Consignatario de ganado y afines.
22) N$ 23.200,00 1/pub 36294 Ene 09- v Ene 09

FRIGO ENGINEERING LTDA.

Contrato: 26/9/90.
Integrantes: PIERSANTE E. VALLI MARTINEZ y ANA M. MENDEZ MANEIRO.
Giro: Fab. Imp. Exp. Vtas. de equipos de frío.
Administración: Piersante Valli.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 1078 del folio 4127 al 4129 v., del libro 1 de Contratos, legajo Nº 5620.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 23.200,00 1/pub 36645 Ene 09- v Ene 09

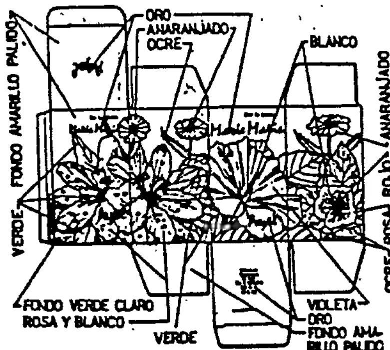
ROBERTO GAVILAN Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 1/11/90.
Inscripción: Nº 121, folio 461/462, 13/11/90, Reg. Público de Comercio de Colonia.
Cedente: INMACULADA CONCEPCION VERONESE.
Cesionaria: Angélica Sisley Soutto (5 cuotas) y Roberto Antonio Gavilán (45 cuotas).
Plazo de la sociedad: 20 años a partir del 1/11/90.
Objeto principal: bar, parrillada y anexos.
22) N$ 37.200,00 1/pub 41241 Ene 09- v Ene 09

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 241.583. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Guimasol S. A. (Argentina) solicita marca:



clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 10187 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 241.597. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca: LA MINIMOTO, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10188 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 241.639. - Montevideo, 3 de enero de 1991. - Norman Fox por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá) solicita marca: SPELLBOUND, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10193 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 241.640. - Montevideo, 3 de enero de 1991. - Norman Fox por Origins Natural Resources Inc. (USA) solicita marca: ORIGINS, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10194 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 241.616. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Diego Terra Carve por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) solicita marca: SERGIO TACCHINI, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10195 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 241.618. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Diego Terra Carve por Pfizer Inc. (USA) solicita marca: PROMUNE-E5, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10196 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 241.617. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Diego Terra Carve por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) solicita marca: POUPON, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10197 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 241.651. - Montevideo, 3 de enero de 1991. - Diego Terra Carve por Samsung Electronics So., Ltd. (Corea) solicita renovación

SAMSUNG

clases Int. 7, 9, 10, 11, 14 y 17 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10198 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 241.619. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Norman Fox por S.I.P.C.T. (Société Industrielle de Parfumerie et Cosmetique de Tahiti) (Tahiti) solicita marca:



clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 40.800,00 10/pub 10199 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 241.636. - Montevideo, 2 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Sum-ma S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10239 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 241.595. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Demax S. A. (Uruguay) solicita marca: G.N.V., clases Ints. 6, 7, 11 y 12. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10242 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 241.613. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Itaki S. A. (Uruguay) solicita marca: MUSS, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10243 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 241.614. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por M y B Ltda. (Uruguay) solicita marca: CAPANELLA, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10244 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 241.615. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Cako Bonomo (Uruguay) solicita marca: PUNTACAMINATA, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10245 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 241.673. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Con esta fecha Pablo Rodríguez y Daniela Speranza (Uruguay) solicitó registro de la marca PRODUCCIONES DELTOMATE, de la clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10251 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 241.578. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Dubourg por Baum International (USA) solicita marca: "B. BAUM, clase Int. 7.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10255 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 241.579. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Miguel Vidal (Montevideo) solicita marca: PETROLEUM, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 10256 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 241.604. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Dubourg por Punto S. A. (Montevideo) solicita marca: GANAS, clase Int. 3.
23) N$ 17.600,00 10/pub 10257 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 240.459. - Montevideo, 24 octubre 1990. - Andrea Vence por Asociación de Dirigentes de Marketing del Uruguay, solicitó registro de la marca: "Mercadeo A. D. M., Clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 33.000,00 10/pub 35436 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 240.234. - Montevideo, 28 de setiembre de 1990. - Con esta fecha Fizi S.A. (Uruguay) solicitó registro de la marca FIZI de la clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 38202 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 241.367. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - José L. Guichon Univisa Inc., de USA, solicita marca: EL CANAL DE LAS ESTRELLAS, clases Int. 38 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41296 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 241.452. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por IN.SA.CO.LTDA. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 10 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41523 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 241.454. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Marcelo Manuel Flores Martínez y César Gustavo Calderini Santana (Uruguay) solicita marca: PORTLAND STOK, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41526 Ene 09- v Ene 22

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.863. - Montevideo, 24 de octubre de 1990. - Gonzalo Fernández Secco por Rodrigo Lauz Maroño (Uruguay) solicita modelo de utilidad para: "Nuevo portarrollo". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.

24) N$ 26.400,00 10/pub 10240 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº U 2.871. - Montevideo, 12 de noviembre de 1990. - M. Dubourg por Property Ltda. (Montevideo) solicita modelo de utilidad para: "Nuevo acople para tubos". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 10254 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 23.156. - Montevideo, 19 de noviembre de 1990. - Lorenzo Saavedra por Julio Herrera Curi, Nelly Melián, Gustavo Méndez, Andrea Herrera y Mauricio Herrera (Uruguay) solicitan patente de invención "Procedimiento de marmolado y esfumado contenidos en resinas poliester". - Publíquese conforme ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 40949 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 23.172. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Laboratorios Biagro Sociedad Anónima (Argentina) solicita patente de invención: "Inoculante para semillas de soja en soporte sólido para ser aplicado suspendido en aceite con curasemillas incorporado" reivindícase prioridad solicitud argentina Nº 316.903 del 22/5/90.

24) N$ 39.600,00 10/pub 41672 Ene 09- v Ene 22

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- FEVAR S.R.L. cedió promesa a Irene Pascaretta, quiosco, Uruguay 1588. - Acreedores: allí.

25) N$ 35.200,00 20/pub 10259 Ene 09- v Feb 05

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

DIVISION RECURSOS HUMANOS
Gerencia de Sector Desarrollo de RR.HH.
Departamento Provisión de [illegible]ntes
LLAMADO A ASPIRANTES Nº 108/990

Montevideo, 11 de diciembre de 1990

Sub-Gerente Seguridad e Higiene en el Trabajo

Gerencia Sector Relaciones Industriales
Gerencia División Recursos Humanos

Por resolución de Directorio Nº 2.274/90 del 8 de agosto de 1990, se nos ha encomendado cubrir la vacante del cargo de referencia.

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal del Area Recursos.

1. Características del Puesto

a) Denominación: Sub-Gerente de Seguridad e Higiene en el Trabajo;
b) Depende jerárquicamente de la Gerencia de Sector Relaciones Industriales;
c) Supervisa al Departamento de Prevención de Accidentes y a la Unidad de Seguridad Industrial;
d) Dedicación de tiempo completo con extensión de la jornada de trabajo. El desempeño de esta posición exige estar a la orden permanentemente, siendo esta una condición inherente al puesto;
e) Deberá desplazarse al Interior cuando la función lo requiera.

2. Principales tareas a desarrollar

- Elaborar, controlar y difundir la normativa de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Participar en la elaboración del Plan General de Formación, en aspectos vinculados a su ámbito de actuación.
- Elaborar Manuales de Prevención de Accidentes y Primeros Auxilios, en coordinación con la unidad de Formación, supervisando su difusión.
- Planificar y realizar acciones evaluatorias del personal, sobre conocimientos de las normas de seguridad e higiene.
- Asesorar a las unidades de la Empresa en materia de prevención de incendios, adiestrando al personal sobre técnicas de prevención y combate del fuego.

3. Requisitos exigibles a los candidatos

3.1. Categoría Funcional

a) Pertenecer a la Unidad Superior de Gestión Gerencia de Area Recursos;
b) Registrarse presupuestalmente como mínimo un nivel 10.

3.2. Nivel de Conocimientos

a) Conocimientos Generales
- Título Universitario en Medicina o en Ingeniería;

b) Conocimientos Específicos
- Conocimientos profundos sobre normas de seguridad e higiene laboral, prevención de riesgos laborales, de incendios y en general de los propios de la Industria.

3.3. Experiencia

Concreta en Empresas Eléctricas en el ámbito del universo de riesgos.

3.4. Condiciones Personales

1 - Capacidad para tomar decisiones
2 - Capacidad de mando
3 - Capacidad de organización
4 - Capacidad de planificación
5 - Capacidad de coordinación
6 - Excelente capacidad de relación
7 - Disposición para la cooperación y el trabajo en equipo.
8 - Estabilidad emocional
9 - Confidenciabilidad
10 - Espíritu creativo
11 - Capacidad de análisis y síntesis
12 - Comprensión global
13 - Confianza en sí mismo
14 - Dinamismo
15 - Resistencia física proporcionada a ritmos y carga de trabajo de gran variación e intensidad

4. Evaluación de los Aspirantes

a) Los candidatos serán evaluados teniendo en cuenta la Capacitación y la Antigüedad, de acuerdo a los siguientes puntajes máximos:

Capacitación	85 puntos
Antigüedad	15 puntos
	100 puntos

b) La evaluación de la Capacitación se efectuará según los siguientes conceptos:

Evaluación Psicológica	10 puntos
Experiencia	20 "
Formación académica	15 "
Prueba de conocimientos	25 "
Entrevista con Tribunal	15 "
	85 puntos

c) La antigüedad se valorará de acuerdo a los siguientes puntajs máximos:

Antigüedad en U.T.E. .... (para 30 años o más)	6 puntos
Antigüedad en los puestos inferiores (para 10 años o más)	9 puntos
	15 puntos

4.1. Puntaje mínimo

Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 70 puntos, de los cuales 60 corresponderán a capacitación.

5. Inscripciones

Los interesados deberán llenar el formulario de inscripción que proporcionará el Departamento de Promoción y Calificación.

- Deberán presentar la siguiente documentación:

1 - Fotocopia del Título Profesional Universitario autenticada o Título Original cuando corresponda.
2 - Currículum Vitae debidamente documentado.
3 - Documentación que acredite participación en cursos o stages de perfeccionamiento.

Los formularios de inscripción deberán remitirse al Departamento de promoción y Calificación, Piso 10, Oficina 1007, Palacio de la Luz, Teléf. 29 27 84, Int. 331.

El plazo de inscripción vence del día 7 de enero de 1991 a las 11 horas.

6. Representantes del Personal en Tribunal Examinador

con relación a la elección del representante de personal se aplicará la reglamentación aprobada por R. 90.-2538 que se adjunta.

Ethel Zaneti
Contador Público
Jefe de Departamento
Promoción y Calificación

Montevideo, 29 de agosto de 1990

R. 90.-2538

Visto: el expediente 9001c25/134 relacionado con la disposición del artículo 12 de la ley 16.127 sobre Integración del Tribunal Examinador actuante en concursos para la provisión de puestos vacantes; y
Considerado el Informe de 22/8/90 de la Gerencia de la División Recursos Humanos, que cuenta con la aprobación de Gerencia General, en el que se expresa:

"Tal como es de su conocimiento, esta área se encontraba abocada al estudio de un proyecto de reglamentación relativo a la designación de veedor en los procedimientos

concursales, el cual obtuviera aprobación del Directorio por R. 90.-2100 de 1º de agosto.
Con fecha 7 de agosto Ppdo., ha sido promulgada la ley 16.127 relativa a la designación, ascensos e incentivos para funcionarios públicos.
Dicho texto normativo, prevé en su artículo 12 la integración del Tribunal Examinador actuante en los concursos de méritos y antecedentes o concursos de oposición y méritos, con un representante del personal de reconocida idoneidad.
Dicha disposición preceptúa la obligación de reglamentar la integración y funcionamiento del Tribunal Examinador.
En dicho marco, se considera oportuno proponer la reglamentación del representante de personal, según proyecto que luce adjunto a la presente, disponiendo asimismo la derogación de la R. 90.-2100 de 1º de agosto de 1990.",

El Directorio de la U.T.E. resuelve:

1º) Dejar sin efecto la R. 90.-2100 de 1º/8/90.

2º) Aprobar la Reglamentación del Representante del Personal en los Procedimientos Concursales, que se integra a la presente.

3º) Que se proceda a la notificación de los funcionarios en consecuencia con lo dispuesto por R. 90.-2151 de esta misma fecha.

A sus efectos vuelva a la Gerencia General.

Héctor González Introini — Secretario General a/c.
Ing. José Serrato — Presidente

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1º - El presente Reglamento será de aplicación para todos los concursos que se efectúen para la provisión de puestos vacantes en la Administración.

DE LA PROPUESTA

Artículo 2º - Cada aspirante a un puesto vacante, podrá en el momento de su inscripción en el concurso respectivo, y en sobre cerrado, proponer un representante para que integre el Tribunal Examinador que entenderá en dicho procedimiento concursal.
A tales efectos, por "Procedimiento concursal. se entiende las actuaciones comprendidas entre el cierre de inscripción en el Registro de Aspirantes y la postulación definitiva del o los aspirantes por parte del Tribunal Examinador actuante.

DE LAS CONDICIONES FUNCIONALES DEL REPRESENTANTE

Artículo 3º - Podrá desempeñarse como tal todo funcionario de la Administración con más de dos años de antigüedad en el Organismo, de reconocida idoneidad, de correcta actuación funcional, siempre que se registre en un puesto de jerarquía idéntica o superior a la vacante por la cual se concursa y que pertenezca al área dentro del cual se convoca el llamado a aspirantes.

DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Artículo 4º - El representante no podrá revestir la calidad de aspirante en el Concurso en que desempeña sus funciones como tal.

DE LA ELECCION DEL REPRESENTANTE

Artículo 5º - El representante que actuará en cada procedimiento concursal, será quien entre los propuestos por los aspirantes en el momento de la inscripción, obtenga la mayoría simple de votos.
En caso de que dos o más de los candidatos propuestos, obtengan idéntico número de votos, resultará electo aquel funcionario de mayor antigüedad. Si aún subsistiera la igualdad, se optará por el funcionario de mayor antigüedad en el nivel.
De producirse alguna situación que sobrepase tales límites, resolverá en definitiva, la Gerencia de División Recursos Humanos.

DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE

Artículo 6º - El representante del personal quedará obligado a partir de su aceptación, de cumplir con el mandato especial que le fuera otorgado por los participantes, quedando investido en especial y para el procedimiento concursal respectivo, y sus incidencias, de las facultades propias de su carácter de integrante del Tribunal Examinador.
A tales efectos, cualquier observación formal y/o sustancial que formulare, deberá constar en forma fundada, en las actuaciones que al respecto se formen.

DE LA DESIGNACION DE REPRESENTANTE

Artículo 7º En el correr de los sesenta minutos de producido el cierre de las inscripciones para un concurso, la Gerencia de Sector Desarrollo de Recursos Humanos procederá a la apertura de los sobres y a la elaboración de una lista de candidatos propuestos y el número de votos obtenidos por cada uno de ellos. Deberá asimismo elevar por cuerda separada el nombre del candidato electo a efectos de su homologación por Directorio.
Producida la designación, se procederá a notificar al representante electo en el procedimiento, dejando expresa constancia de la aceptación.
En caso de que ninguno de los aspirantes haya propuesto reresentante, se hará constar también dicha situación.
Los consursantes deberán ser notificados de la aceptación del representante electo, así como de la situación referida en el párrafo anterior.

Art. 8º - Si la Gerencia de División Recursos Humanos entendiera que el representante electo no reúne las condiciones funcionales requeridas (Art. 3º), procederá en forma fundada y previo análisis sumario de los antecedentes del caso, a elevar la propuesta de relevo del mismo por el candidato inmediato subsiguiente en la elección originaria.

DE LA SUSTITUCION DEL REPRESENTANTE TITULAR

Artículo 9º - En caso de enfermedad, ausencia u otra causal que obste el desempeño de la función de representante el Tribunal Examinador dará cuenta de dicha situación a la Gerencia de Sector Desarrollo de Recursos Humanos, la que procederá a notificar dicha situación al candidato subsiguiente para que ocupe su lugar.
En caso de que el representante electo se encontrare imposibilitado de participar en alguna instancia del procedimiento, deberá comunicarlo en tiempo al tribunal Examinador, el que procederá a convocar al candidato subsiguiente.
De producirse la sustitución referida, se notificará dicha novedad a los concursantes y a representante saliente.

Art. 10. - La Gerencia de División Recursos Humanos podrá instrumentar el contenido de la presente Reglamentación.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 40006 Ene 09- v Ene 09

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

DIVISION RECURSOS HUMANOS
Gerencia de Sector Desarrollo de RR.HH.
Departamento Provisión de Vacantes

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 109/90

Montevideo, 10 de diciembre de 1990

Sub-Gerente de Gestión Económica

Gerencia Sector Administración Recursos Humanos
Gerencia de División Recursos Humanos

Por resolución de Directorio Nº 2.274/90 del 8 de agosto de 1990, se nos ha encomendado cubrir la vacante del cargo de referencia.

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal del Area Recursos.

1. Características del Puesto
a) Denominación: Sub-Gerente de Gestión Económica;
b) Depende jerárquicamente de la Gerencia de Sector Administración de Recursos Humanos;
c) Supervisa al Departamento de Retribuciones y Beneficios Sociales y a la Unidad de Control de Personal;
d) Dedicación de tiempo completo con extensión de la jornada de trabajo. El desempeño de esta posición exige estar a la orden permanentemente, siendo esta una condición inherente al puesto;
e) Deberá desplazarse al Interior cuando se requiera.

2. Principales tareas a desarrollar

- Supervisar la liquidación de haberes, beneficios sociales y retenciones al personal de la Empresa.
- Supervisar las autorizaciones de pago a los organismos de la Seguridad Social y otras entidades para las cuales se efectuó retención.
- Supervisar la contabilización del pago de la nómina de acuerdo a la normativa existente para la Contabilidad General, Analítica y Presupuestal.
- Controlar la Administración de los beneficios sociales establecidos por la legislación vigente.
- Supervisar la gestión de las líneas de crédito para los empleados de la Empresa ante las Instituciones Financieras.

3. Requisitos exigibles a los candidatos

3.1. Categoría Funcional

a) Pertenecer a la Unidad Superior de Gestión Gerencia de Area Recursos;
b) Registrarse presupuestalmente como mínimo en nivel 10.

3.2. Nivel de Conocimientos

a) Conocimientos Generales

- Título de Contador Público o Licenciado en Administración.

b) Conocimientos Específicos
- Conocimientos de las técnicas de Recursos Humanos y en Administración de Sistemas Informáticos.
- Conocimientos profundos en temas económico-financieros.
- Conocimientos profundos en reglamentaciones internas y externas sobre liquidación de haberes y beneficios sociales.

3.3. Experiencia

Se dará preferencia a quienes hayan desarrollado actividades concretas relacionadas a la temática específica del cargo.

3.4. Condiciones Personales

1 - Capacidad para tomar decisiones
2 - Capacidad de mando
3 - Capacidad de organización
4 - Capacidad de planificación
5 - Capacidad de coordinación
6 - Excelente capacidad de relación
7 - Disposición para la cooperación y el trabajo en equipo.
8 - Estabilidad emocional
9 - Confidenciabilidad
10 - Espíritu creativo
11 - Capacidad de análisis y síntesis
12 - Comprensión global
13 - Confianza en sí mismo
14 - Dinamismo
15 - Resistencia física proporcionada a ritmos y carga de trabajo de gran variación e intensidad

4. Evaluación de los Aspirantes
a) Los candidatos serán evaluados teniendo en cuenta la Capacitación y la Antigüedad, de acuerdo a los siguientes puntajes máximos:

Capacitación .... 85 puntos
Antigüedad .... 15 puntos

100 puntos

b) La evaluación de la Capacitación se efectuará según los siguientes conceptos:

Evaluación Psicológica ..... 10 puntos
Experiencia .... 20 "
Formación académica .... 15 "
Prueba de conocimientos .... 25 "
Entrevista con Tribunal .... 15 "

85 puntos

c) La antigüedad se valorará de acuerdo a los siguientes puntaje máximos:

Antigüedad en U.T.E. .... 6 puntos
(para 30 años o más)

Antigüedad en los cargos inferiores 9 puntos
(para 10 años o más)
15 puntos

4.1. Puntaje mínimo

Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 70 puntos, de los cuales 60 corresponderán a capacitación.

5. Inscripciones

Los interesados deberán llenar el formulario de inscripción que proporcionará el Departamento de Promoción y Calificación.

- Deberán presentar la siguiente documentación:

1 - Fotocopia del Título Profesional Universitario autenticada o Título Original cuando corresponda.
2 - Currículum Vitae debidamente documentado.
3 - Documentación que acredite participación en cursos o stages de perfeccionamiento.

Los formularios de inscripción deberán remitirse al Departamento de promoción y Calificación, Piso 10, Oficina 1007, Palacio de la Luz, Teléf. 29 27 84, Int. 331, en horario de oficina.

El plazo de inscripción vence del día 7 de enero de 1991 a las 11 horas.

6. Representantes del Personal en el Tribunal Examinador

con relación a la elección del representante de personal se aplicará la reglamentación aprobada por R. 90.-2538 que se adjunta.

Ethel Zaneti
Contador Público
Jefe de Departamento
Promoción y Calificación

Montevideo, 29 de agosto de 1990

R. 90-2538

Visto: el expediente 9001c25/134 relacionado con la disposición del artículo 12 de la ley 16.127 sobre Integración del Tribunal Examinador actuante en concursos para la provisión de puestos vacantes; y
Considerado el Informe de 22/8/90 de la Gerencia de la División Recursos Humanos, que cuenta con la aprobación de Gerencia General, en el que se expresa:

"Tal como es de su conocimiento, esta área se encontraba abocada al estudio de un proyecto de reglamentación relativo a la designación de veedor en los procedimientos concursales, el cual obtuviera aprobación del Directorio por R. 90.-2100 de 1º de agosto.
Con fecha 7 de agosto Ppdo., ha sido promulgada la ley 16.127 relativa a la designación, ascensos e incentivos para funcionarios públicos.
Dicho texto normativo, prevé en su artículo 12 la integración del Tribunal Examinador actuante en los concursos de méritos y antecedentes o concursos de oposición y méritos, con un representante del personal de reconocida idoneidad.
Dicha disposición preceptúa la obligación de reglamentar la integración y funcionamiento del Tribunal Examinador.
En dicho marco, se considera oportuno proponer la reglamentación del representante de personal, según proyecto que luce adjunto a la presente, disponiendo asimismo la derogación de la R. 90.-2100 de 1º de agosto de 1990.",

El Directorio de la U.T.E. resuelve:

1º) Dejar sin efecto la R. 90.-2100 de 1º/8/90.

2º) Aprobar la Reglamentación del Representante del Personal en los Procedimientos Concursales, que se integra a la presente.

3º) Que se proceda a la notificaciónd de los funcionarios en consonancia con lo dispuesto por R. 90.-2151 de esta misma fecha.

A sus efectos vuelva a la Gerencia General.

Héctor González Introini, Secretario General a/c.
Ing. José Serrato, Presidente

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1º - El presente Reglamento será de aplicación para todos los concursos que se efectúen para la provisión de puestos vacantes en la Administración.

DE LA PROPUESTA

Artículo 2º - Cada aspirante a un puesto vacante, podrá en el momento de su inscripción en el concurso respectivo, y en sobre cerrado, proponer un representante para que integre el Tribunal Examinador que entenderá en dicho procedimiento concursal.
A tales efectos, por "Procedimiento concursal. se entienden las actuaciones comprendidas entre el cierre de inscripción en el Registro de Aspirantes y la postulación definitiva del o los aspirantes por parte del Tribunal Examinador actuante.

DE LAS CONDICIONES FUNCIONALES DEL REPRESENTANTE

Artículo 3º - Podrá desempeñarse como tal todo funcionario de la Administración con más de dos años de antigüedad en el Organismo, de reconocida idoneidad, de correcta actuación funcional, siempre que se registre en un puesto de jerarquía idéntica o superior a la vacante por la cual se concursa y que pertenezca al área dentro del cual se convoca el llamado a aspirantes.

DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Artículo 4º - El representante no podrá revestir la calidad de aspirante en el Concurso en que desempeña sus funciones como tal.

DE LA ELECCION DEL REPRESENTANTE

Artículo 5º - El representante que actuará en cada procedimiento concursal, será quien entre los propuestos por los aspirantes en el momento de la inscripción, obtenga la mayoría simple de votos.
En caso de que dos o más de los candidatos propuestos, obtengan idéntico número de votos, resultará electo aquel funcionario de mayor antigüedad. Si aún subsistiera la igualdad, se optará por el funcionario de mayor antigüedad en el nivel.
De producirse alguna situación que sobrepase tales límites, resolverá en definitiva, la Gerencia de División Recursos Humanos.

DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE

Artículo 6º - El representante del personal quedará obligado a partir de su aceptación, de cumplir con el mandato especial que le fuera otorgado por los participantes, quedando investido en especial y para el procedimiento concursal respectivo, y sus incidencias, de las facultades propias de su carácter de integrante del Tribunal Examinador.

A tales efectos, cualquier observación formal y/o sustancial que formulare, deberá constar en forma fundada, en las actuaciones que al respecto se formen.

DE LA DESIGNACION DE REPRESENTANTE

Artículo 7º En el correr de los sesenta minutos de producido el cierre de las inscripciones para un concurso, la Gerencia de Sector Desarrollo de Recursos Humanos procederá a la apertura de los sobres y a la elaboración de una lista de candidatos propuestos y el número de votos obtenidos por cada uno de ellos. Deberá asimismo elevar por cuerda separada el nombre del candidato electo a efectos de su homologación por Directorio.
Producida la designación, se procederá a notificar el representante electo en el procedimiento, dejando expresa constancia de la aceptación.
En caso de que ninguno de los aspirantes haya propuesto representante, se hará constar también dicha situación.
Los consursantes deberán ser notificados de la aceptación del representante electo, así como de la situación referida en el párrafo anterior.

Art. 8º - Si la Gerencia de División Recursos Humanos entendiera que el representante electo no reúne las condiciones funcionales requeridas (Art. 3º), procederá en forma fundada y previo análisis sumario de los antecedentes del caso, a elevar la propuesta de relevo del mismo por el candidato inmediato subsiguiente en la elección originaria.

DE LA SUSTITUCION DEL REPRESENTANTE TITULAR

Artículo 9º - En caso de enfermedad, ausencia u otra causal que obste el desempeño de la función de representante el Tribunal Examinador dará cuenta de dicha situación a la Gerencia de Sector Desarrollo de Recursos Humanos, la que procedrá a notificar dicha situación al candidato subsiguiente para que ocupe su lugar.
En caso de que el representante electo se encontrare imposibilitado de participar en alguna instancia del procedimiento, deberá comunicarlo en tiempo al tribunal Examinador, el que procederá a convocar al candidato subsiguiente.
De producirse la sustitución referida, se notificará dicha novedad a los concursantes y al representante saliente.

Art. 10. - La Gerencia de División Recursos Humanos podrá instrumentar el contenido de la presente Reglamentación.

---

27) (Cta. Cte.) 1/pub 40005 Ene 09- v Ene 09

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
CONCURSO DE PRECIOS

Objeto del Concurso
Arrendamiento con destino a vivienda de un inmueble ubicado dentro de la zona urbana de la ciudad para residencia del Jefe Administrativo Seccional.
Característica del Inmueble
Se establece un mínimo de tres dormitorios y demás comodidades, garaje, en planta baja o alta.
Deberá detallarse pormenorizadamente las características del inmueble ofrecido y la ubicación del mismo.
Ubicación: De preferencia dentro de los siguientes límites:
Ciudad de Trinidad entre las calles: Avda. Brasil - C. M. Ramírez - 25 de Agosto y José Batlle y Ordóñez.
Deberá tener conexión de U.T.E. y O.S.E. (Agua y Saneamiento).
Deberá estar en condiciones de ocupación inmediata a la fecha de la apertura.
De la Cotización
Podrá efectuarse en nuevos pesos, reajustables anualmente con la U.R.A. o en Unidades Reajustables.
Plazo de Arrendamiento
El plazo mínimo de arrendamiento será de un año prorrogable automáticamente por períodos anuales. El contrato se podrá rescindir unilateralmente con un preaviso de noventa días al vencimiento del plazo que esté corriendo.
Documentación
El firmante de la propuesta deberá acreditar, mediante certificación notarial, su calidad de propietario o administrador debidamente autorizado.
Formalización del Contrato
El Contrato se otorgará por ante los Escribanos de la Administración.
Mantenimiento de la Oferta

30 (treinta) días a partir del día anterior a la fecha de apertura.
Lugar y fecha de Apertura
Las ofertas se recibirán en la Sección Administrativa de *Trinidad, ubicada en la calle Fco. Fondar Nº 763 y la* apertura se llevará a cabo 15 días después de la presente publicación a la hora 10:00.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40044 Ene 09- v Ene 11

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

"Dirección Nacional de Hidrografía"

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. Pedro Cezar Saccol Filho, para regularizar una represa construida en la Cda. afluente de la Cda. de los Molles, tributaria del arroyo Yaguarí, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino, a riego de cultivos de arroz. La represa se ubica en los padrones números 8283 - 8596 y 4028 de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 5 de febrero de 1991 a las 11 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, cita en la calle Rivera 286 de dicha ciudad. - C/N (R) Ing. Ind. Yamandú Ubal, Director Nacional de Hidrografía.
27) N$ 42.240,00 3/pub 10273 Ene 09- v Ene 11

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRIC

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: CARLOS BELTRAN PARERA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Inspectivo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 318, Primer Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 618/972/90, caratulado: "Carlos Beltrán Parera - Decomiso plumeros de ñandú", bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto 640/973, del 8 de agosto de 1973. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - El encargado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Alvaro Larrobla.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40027 Ene 09- v Ene 11

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO
CARTELERA Nº 67/90
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISION INTERINA DE CARGOS DOCENTES

Por resolución del Consejo de Facultad de Derecho de fecha 13/12/90, Bol. Nº 49/90, Num. 57; LLAMASE A ASPIRANTES para el desempeño interino por un plazo de hasta un año de: un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, Grado III, cuyo titular realizará una investigación sobre "Control Institucional de la Minoridad en el Uruguay". (Exp. 2332/90). La asignación del cargo será de 15 horas semanales. Los aspirantes deberán presentar sus méritos, un plan de investigación y un cronograma de la misma, debiendo ser entrevistados personalmente por la Comisión Asesora, la que para la selección utilizará como guía el Reglamento de Concursos de la Facultad.
Vencimiento del Plazo de Inscripción: Viernes, 22 de febrero de 1991, hora 12.
Requisitos de presentación: Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción, así como las pautas para la presentación de sus méritos, en la Sección Concursos de la Facultad de Derecho, Avda. 18 de Julio 1824, 1er. Piso, de Lunes a Viernes de 9 a 12 horas. En el momento de la inscripción, los interesados deberán presentar:
a) su aspiración en el formulario proporcionado por la Sección Concursos, por duplicado;
b) documentación probatoria de los mismos, mediante un ejemplar fotocopiado y exhibición de los originales.
Exhibir: cédula de identidad y constancia de biblioteca.
Lugar de presentacion: Sección Concursos - Facultad de Derecho. - Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 40011 Ene 09- v Ene 09

FACULTAD DE DERECHO
Cartelera Nº 65/90
LLAMASE A ASPIRANTES PARA LA PROVISION INTERINA DE CARGOS DOCENTES DE LAS CARRERAS ABOGACIA-NOTARIADO

Por resolución del Consejo de Facultad de Derecho de fecha 13/12/90, Bol. Nº 49/90, Nums. 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39 y 40, llámase a aspirantes para la provisión interina de:
a) doce (12) cargos de AYUDANTE, Grado I, de la asignatura:
EVOLUCION DE LAS INSTITUCIONES JURIDICAS. (Exp. 2294/90)
b) un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, Grado III, de la asignatura: EVOLUCION DE LAS INSTITUCIONES JURIDICAS. (Exp. 2295/90)
c) un (1) cargo de PROFESOR TITULAR, Grado V, de la Asignatura: EVOLUCION DE LAS INSTITUCIONES JURIDICAS. (Exp. 2296/90)
La asignación de los cargos será de 6 horas semanales.
d) tres (3) cargos de ASISTENTE, Grado II, de la asignatura;
HISTORIA DE LAS IDEAS. (Exp. 2297/90)
La asignación de los cargos será de 5 horas semanales.
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCION: Lunes, 4 de febrero de 1991 - Hora 12.
e) tres (3) cargos de PROFESOR ADJUNTO, Grado III, de la asignatura: PUBLICO I. (Exp. 2298/90)
f) trece (13) cargos de AYUDANTE, Grado I, de la asignatura: PUBLICO I. (Exp. 2299/90)
La asignación de los cargos será de 6 horas semanales.
Vencimiento del plazo de inscripción: Miércoles, 6 de febrero de 1991- Hora 12.
g) cinco (5) cargos de PROFESOR ADJUNTO, Grado 3, de la asignatura: DERECHO PRIVADO II y III. (Exp. 2300/90)
h) doce (12) cargos de AYUDANTE, Grado I, de la asignatura: DERECHO PRIVADO II y III. (Exp. 2301/90)
La asignación de los cargos será de 6 horas semanales'
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCION: Miércoles, 13 de febrero de 1991 - Hora 12.
i) cinco (5) cargos de PROFESOR ADJUNTO, Grado III, de la asignatura: DERECHOS HUMANOS. (Exp. 2302/90)
j) diez (10) cargos de AYUDANTE. Grado I, de la asignatura:
DERECHOS HUMANOS. (Exp. 2303/90)
La asignación de los cargos será de 5 horas semanales.
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCION: Viernes, 15 de febrero de 1991 - Hora 12.
k) cinco (5) cargos de AYUDANTE, Grado I, de la asignatura:
INTERNACIONAL PUBLICO. (Exp. 2304/90).
La asignación de los cargos será de 6 horas semanales.
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCION: Martes, 19 de febrero de 1991 - Hora 12.
l) diez (10) cargos de ASISTENTE, Grado II, de la Asignatura: PRIVADO IV-V (Exp. 2305/90)
m) cuatro (4) cargos de AYUDANTE, Grado I, de la asignatura:
DERECHO PROCESAL. (Exp. 2306/90)
La asignación de los cargos será de 6 horas semanales.
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCION: Jueves, 21 de febrero de 1991 - Hora 12.
n) dos (2) cargos de PROFESOR ADJUNTO, Grado III, de la asignatura: DERECHO LABORAL. (Exp. 2307/90)
ñ) siete (7) cargos de PROFESOR ADJUNTO, Grado III, de la asignatura: PUBLICO II. (Exp. 2308/90)
La asignación de los cargos será de 6 horas semanales.
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCION: Lunes 25 de febrero 1991 Hora 12.
o) dos (2) cargos de AYUDANTE, Grado I, de la asignatura: DERECHO AGRARIO. (Exp. 2309/90)
p) un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, Grado III, de la asignatura: DERECHO AGRARIO (Exp. 2310/90)
La asignación de los cargos será de 5 horas semanales.
q) dos (2) cargos de PROFESOR ADJUNTO, Grado III, de la asignatura: PRIVADO VI (Exp. 2311/90)
r) cuatro (4) cargos de ASISTENTE, Grado II, de la asignatura: PRIVADO VI (Exp. 2312/90)
La asignación de los cargos será de 6 horas semanales.
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCION: Miércoles 27 de febrero de 1991 - Hora 12.
s) cinco (5) cargos de PROFESOR AGREGADO, Grado IV, de la asinatura: TECNICA FORENSE. (Exp. 2313/90)
La asignación de los cargos será de 9 horas semanales.
VENCIMIENTO EL PLAZO DE INSCRIPCION: Viernes, 1º de marzo de 1991 - Hora 12.
t) tres (3) cargos de ASISTENTE, Grado II, de la asignatura: INTERNACIONAL PRIVADO. (Exp. 2314/90)
La asignación de los cargos será de 6 horas semanales.
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCION: Lunes, 4 de marzo de 1991 - Hora 12.
u) un (1) cargo de PROFESOR AGREGADO, Grado IV, de la asignatura: TECNICA NOTARIAL II. (Exp. 2315/90)
La asignación de los cargos será de 8 horas semanales.
v) dos (2) cargos de PROFESOR ADJUNTO, Grado III, de la asignatura: TECNICA NOTARIAL. (Exp. 2316/90)
w) cuatro (4) cargos de ASISTENTE, Grado II, de la asignatura: TECNICA NOTARIAL II. (Exp. 2317/90)
La asignación de los cargos será de 7 horas semanales.
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCION: Miércoles, 6 de marzo de 1991 - Hora 12.
La designación que estará supeditada a las necesidades docentes y a la disponibilidad presupuestal existentes en el momento, será hasta por un año a partir del 1º de marzo de 1991 o la fecha posterior que el Consejo indique en el momento de realizarla.
REQUISITOS DE PRESENTACION: Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción, así como las pautas para la presentación de sus méritos, en la SECCION CONCURSOS DE LA FACULTAD DE DERECHO, Avda. 18 de Julio 1824, 1er. piso, de LUNES A VIERNES de 9 a 12. En el momento de la inscripción, los interesados deberán presentar:
a) su aspiración en el formulario proporcionado por la Sección Concursos por duplicado;
b) documentación probatoria de los mismos, mediante un ejemplar fotocopiado y exhibición de los originales.
EXHIBIR: Cédula de Identidad y Constancia de Biblioteca.
LUGAR DE PRESENTACION: Secc. Concursos- Fac. de Derecho.- Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 40012 Ene 09- v Ene 09

FACULTAD DE DERECHO
SECCION CONCURSOS
Cartelera Nº 68/90
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISION INTERINA DE UN CARGO DE INVESTIGADOR DEL INSTITUTO DE CIENCIA POLITICA

Por Res. del Consejo de fecha 20.XII.90, Bol. 51; Num. 10, LLAMASE A ASPIRANTES para la provisión interina de un cargo de INVESTIGADOR ADJUNTO, Gr. 3 del Instituto de Ciencia Política, con una dedicación de 15 hrs. semanales, desde el 1.1.91 o la fecha de designación si fuese posterior por el término de hasta un año. El titular del cargo deberá desarrollar su investigación en el área de Partidos Políticos en el Sistema Político, con una orientación hasta las identidades partidarias y el domino de la cultura política. (Exp.: 1/91).
Además de la documentación de estilo, los aspirantes deberán presentar al inscribirse en el llamado un perfil del proyecto de investigación, (en no más de cinco páginas dactilografiadas), sobre los mencionados temas.
En la compulsa de méritos se tendrá en cuenta el currículum de los candidatos, sus antecedentes de investigación, la aproximación a los enfoques específicos de la Ciencia Política, así como la calidad del proyecto y su pertinencia con respecto a las temáticas señaladas.
Vencimiento del Plazo de Inscripciones: Viernes 1º de febrero de 1991, a la hora 12:00.
Requisitos para la presentación de aspirantes: Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción así como las pautas para la presentación de sus méritos en la Sección Concursos de la Facultad de Derecho, Avda. 18 de Julio 1824; 1er. piso de Lunes a Viernes de 9 a 12 horas.
En el momento de la inscripción los interesados deberán presentar:
a) su aspiración en el formulario proporcionado por la Sección Concursos, por duplicado;
b) relación de méritos, por cuadruplicado y
c) documentación probatoria de la misma mediante un

ejemplar fotocopiado y sus originales.
EXHIBIR: Cédula de Identidad vigente. Constancia de Biblioteca.
Lugar de Presentación: Sección Concursos - Facultad de Derecho. Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 40040 Ene 09- v Ene 09

FACULTAD DE DERECHO
SECCION CONCURSOS
Cartelera Nº 69/90
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISION INTERINA DE CARGOS DOCENTES

Por Res. del Consejo de fecha 20.XII.90; Vol 51; Num. 24; LLAMASE A ASPIRANTES para la provisión interina de:
a) dos cargos de Profesor Adjunto, Gr. 3; (Exp.: 2/91)
b) dos cargos de Ayudante, Gr. 1 (Exp.: 3/91) a efectos de desempeñarse como encargados de grupo y Ayudantes respectivamente de los grupos de clase en los Consultorios Barriales de la Unión y Piedras Blancas; y cumplir, además funciones de Asistentes de dichos Consultorios Jurídicos en forma similar a las que cumplen los Asistentes del Consultorio de Facultad;
c) un cargo de Ayudante, Gr. 1 a efectos de desempeñarse como Ayudante en las tareas de extensión del Consultorio de Nuevo París. (Exp.: 4/91).
Las asignación de los cuatro primeros cargos será de 20 horas semanales y la del último de 12 horas semanales.
VENCIMENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: JUEVES 21 DE FEBRERO DE 1991, a la hora 12.00.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE ASPIRANTES: Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción, así como las pautas de presentación de sus méritos en la SECCION CONCURSOS DE LA FACULTAD DE DERECHO, Avda. 18 de Julio 1824, 1er. piso; de LUNES A VIERNES de 9 a 12 horas. En el momento de la inscripción los interesados deberán presentar:
a) su aspiración en el formulario proporcionado por la Sección Concursos, por duplicado;
b) relación de méritos, por cuadruplicado y
c) documentación probatoria de la misma mediante un ejemplar fotocopiado y sus originales.
EXHIBIR: Cédula de Identidad, vigente y Constancia de Biblioteca.
Lugar de Presentación: Sección Concursos. Facultad de Derecho.- Sección Concuros.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 40041 Ene 09- v Ene 09

CONVOCATORIAS

UCAR COOPERATIVA
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a resolución de la Asamblea del 30 de noviembre de 1990, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, el día 18 de enero de 1991, a las 19 horas en la sede de Base Central, Avda. 8 de Octubre 2481, subsuelo a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior, designación de la Mesa.
2) Comercialización y ventas.
3) Situación interna.
4) Nominación de dos asambleístas para la firma del acta.
- Jorge Crespo, Presidente. - Jorge Gil, Secretario.
27) N$ 8.800,00 1/pub 10162 Ene 09- v Ene 09

FLORES

INTENDENCIA MUNICIAPL DE FLORES

Oficina de Prensa y Difusión
AVISO 161/90

Decreto Nº 0110 - La Junta Departamental de Flores, decreta:
Artículo 1º) Modifícase los artículos 1º y 9º del decreto departamental Nº 145 y modificativas, los que quedarán redactados de la siguiente manera:
"ARTICULO 1º) Atendiendo a las circunstancias del caso, la Municipalidad podrá suspender o dismunuir, a petición de parte, la ejecución de las sanciones por contravención o faltas administrativas.
Al año de otorgado el beneficio caducará la posibilidad de toda modificación".
"ARTICULO 9º) Podrán extraordinariamente otorgarse permisos precarios y revocables para acceder a solicitudes motivadas y atendibles, en las que se omita algún requisito formal o sustancial exigido por las Ordenanzas aplicables a la materia de que se trate.
De la decisión adoptada se informará a la Junta Departamental dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, quién con el voto adverso de un tercio o más de sus componentes, revocará el beneficio otorgado. El Cuerpo dispondrá de 40 (cuarenta) días corridos, a partir de la toma de conocimiento de la resolución adoptada por el Ejecutivo Comunal, para tomar posición decisoria al respecto".
27) (Cta. Cte.) 1/pub 40035 Ene 09- v Ene 09

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

SAM SOCIEDAD ANONIMA
Avda. 18 de Julio 948 (Piso 2 - Apto. 23)
(Ley 11.073)
Reforma de Estatutos
A c t a

Los firmantes aprueban el siguiente
Estatuto
Nombre, Plazo y Domicilio
Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye SAM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.
Objeto
Artículo 2º En el exterior realizará, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones y administración de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, debentures, letras y en general toda clase de bienes muebles e inmuebles, inclusive de naturaleza agropecuaria; B) Dar o recibir préstamos con o sin garantía; C) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de invención y privilegios industriales; D) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza; E) Operaciones de exportación, importación, financieras, seguros y reaseguros. También podrá ejercer por cuenta propia o de terceros y/o asociada de terceros, la actividad de agente marítimo; como así también intermediar en la contratación o fletamientos de buques y cargas; en la compra y venta de buques y en toda otra actividad relacionada con el negocio marítimo como ser: a) Actuar como importadora y exportadora; b) Realizar tareas de estibaje y operaciones de cargas y/o descargas de buques en general; c) Lanchas y operaciones de alije, explotar depósitos, barracas y demás espacios necesarios para cargas y descargas de buques, dentro y fuera de jurisdicción portuaria; d) Aceptar y ejercer representaciones afines con la actividad, actuar como proveedor marítimo. A tales efectos, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Capital
Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 100.000,00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000,00.
Directorio
Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: De la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías especiales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. Para la enajenación o constitución de cualquier tipo de gravamen sobre bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad, requerirá el consentimiento expreso de la Asamblea. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.
Art. 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. la Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.
Art. 8º Se convocará por aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no lográndose ese quórum y asada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.
Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.
Transitorio
Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. la Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.
Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. - Montevideo, veinte de junio de mil novecientos ochenta y dos. - Laura Revello. - Raquel Revello. - Eusebio Narciso Caetano.
María E. Marrero de Carbonell, Escribana. - Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Eusebio Narciso Caetano, casado en segundas nupcias con Lylián Estanislaba Matulis, Raquel Revello de Baeremaecker, casada con Carlos de Baeremaecker en únicas nupcias, y Laura Revello Queraltó, soltera, todos orientales, mayores de edaqd, domiciliados en Avda. 18 de Julio 948 Piso 9, Apto. 17, y personas de mi conocimiento. Asimismo, certifico que el dólar tipo vendedor se cotiza hoy a N$ 12.446 por dólar.
En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y dos.
Montevideo, 11 de setiembre de 1990. - Vistos: La gestión de aprobación de Reforma de Estatutos de SAM SOCIEDAD ANONIMA, resuelta en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de junio de 1990, y resultando que estudiado el expediente que amerita dicha gestión, mereció observaciones de las que se dió vista al interesado, y considerando que los peticionantes se allanaron a las mismas, el Inspector General de Hacienda, resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de SAM SOCIEDAD ANONIMA. Notifíquese, expídase testimonio para la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y devuélvase la documentación presentada. Tómese nota, y cumplido archívese.
Registro Público y General de Comercio. - Inscripta el 24 de octubre de 1990 con el Nº 808 del folio 8363 al folio 8375 del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo 6770. - Emilio Susena Bardallo, Escribano.
28) N$ 725.400,00 1/pub 10106 Ene 09- v Ene 09

MAXIM'S S. A.

Se modifican artículo 1º, estableciendo que el plazo será de 11 años, desde la fecha de su constitución..
Inscripcion: Registro Público y General de Comercio el 29/10/90, Nº 752, folio 8083/87 v., libro 3, legajo 7109.
28) N$ 27.900,00 1/pub 10161 Ene 09- v Ene 09

CROMO'S S.A.
Transformación de Sociedad

Denominación: "Cromo's S.A.".
Capital: N$ 18:000.000,00.
Objeto: a) Fotomecánica para artes gráficas; b) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: Agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, fotocopias, editorial, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, electrotécnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, extractiva, higiene, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; D) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones coienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; F) construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas y privadas.
Plazo: 100 años.
Anterior: "Cromo's S.R.L.".
Domicilio: Juan Paullier 1923.
Inscripta: Registro Pco. y Gral. de Comercio el día 13 de diciembre de 1990, con el Nº 1006, del folio 10870 al folio 10886 Vto., del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo 7954.
28) N$ 102.300,00 1/pub 10189 Ene 09- v Ene 09

REFORMA DE ESTATUTOS
CANAL COLOR SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de diciembre de 1990, Nº 851 del folio 9438 al folio 9444, del libro Nº 2. Legajo Nº 8009.
Capital: N$ 500:000.000 (Nuevos pesos quinientos millones).
Objeto: Se modifica el inciso F) y se agrega al final un inciso G), quedando ambos con la siguiente redacción; F) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Modifica: Artículo 5.
28) N$ 46.500,00 1/pub 10192 Ene 09- v Ene 09

REFORMA
ENTILUX S. A.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de diciembre de 1990, Nº 862, del folio 9445 al folio 9452 v., del libro Nº 2. Legajo Nº 8010.
Capital: N$ 50:000.000, (nuevos pesos cincuenta millones).
28) N$ 18.600,00 1/pub 10201 Ene 09- v Ene 09

REFORMA
URLAY SOCIEDAD ANONIMA
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de diciembre de 1990, Nº 1003, del folio 10839 al folio 10845 v., del libro Nº 1. Legajo Nº 7951.
Capital: N$ 50:000.000, (nuevos pesos cincuenta millones).
28) N$ 18.600,00 1/pub 10202 Ene 09- v Ene 09

REFORMA
MINOME SOCIEDAD ANONIMA
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de diciembre de 1990, Nº 1000 del folio 10807 al folio 10814 v., del libro Nº 1. Legajo Nº 7948.
Capital: N$ 50:000.000, (nuevos pesos cincuenta millones).
28) N$ 18.600,00 1/pub 10203 Ene 09- v Ene 09

PABLO FERRANDO S.A.C.I.
Reforma de Estatutos
Capital social N$ 15:000.000,00 (nuevos pesos quinientos millones).
Aumento de capital obligatorio, Art. 288, ley 16.060, sesión del Directorio de fecha 27 de diciembre de 1990.
- El Directorio.
28) N$ 18.600,00 1/pub 10234 Ene 09- v Ene 09

ACENYL SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)
Plaza Independencia 822/801

Denominación: Acenil Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 50.000, (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1990, con el Nº 983 del folio 10721 al folio 10735 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 7998.
28) N$ 93.000,00 1/pub 10216 Ene 09- v Ene 09

FLAMIR S. A.
(Ley 11.073)
Plaza Independencia 822/801

Denominación: Flamir Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 50.000, (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 22 de noviembre de 1990 con el Nº 942 del folio 10305 al 10319 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 7915.
28) N$ 93.000,00 1/pub 10217 Ene 09- v Ene 09

LA FRANCE SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)
Plaza Independencia 822/801

Denominación: La France Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 50.000, (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 22 de noviembre de 1990 con el Nº 940 del folio 10279 al folio 10291 v., del libro Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 7913.
28) N$ 93.000,00 1/pub 10218 Ene 09- v Ene 09

MODITAL SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)
Plaza Independencia 822/801

Denominación: Modital Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 50.000, (dólares estadounidenses cincuenta mil)..
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 10 de diciembre de 1990 con el Nº 982 del folio 10708 al folio 10720 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 7997.
28) N$ 93.000,00 1/pub 10219 Ene 09- v Ene 09

FEDE SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 18.000,00
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículosdel hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuerdo, deportes, electrotécnica, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, fefretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio, Nº 747 folios 8149 al 8158 v. Lº 2 de Estatutos.
28) N$ 83.700,00 1/pub 10115 Ene 09- v Ene 09

ZONA FRANCA DE SAYAGO S. A.
Capital: N$ 18:000.000,00.
Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación privada de zonas francas, a los efectos del cumplimiento del referido objeto social, la sociedad queda facultada para realizar todo acto jurídico o material, que directa o indirectamente contribuya al logro del mismo: Consiguientemente, a vía enumerativa y no limitativa, la sociedad podrá realizar los siguientes actos: 1. Comprar, vender, arrendar, hipotecar, prendar, permutar y, en fin, celebrar todo tipo de actos y contratos, con personas privadas o públicas, respecto de todo tipo de bienes (muebles, inmuebles, inmateriales), dentro o fuera de las zonas francas; 3. Contraer empréstitos, en moneda na-

cional o extranjera, otorgar fianzas, avales, emitir debentures y obligaciones cumpliendo las normas legales al respecto, y, en general realizar todo tipo de acto civil o comercial que propenda al cumplimiento del objeto social; 4. Realizar operaciones de importación o exportación o tránsito, desde o hacia zonas francas o hacia zonas no francas; 5. Formar consorcios y demás asociaciones, con personas físicas o jurídicas, duyo objeto sea la explotación privada de zonas francas, ya se trate de empresas nacionales o extranjeras.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 515; folios 5485 al 5507 v: Lº 3; Legajo: 5719.
28) N$ 111.600,00 1/pub 39631 Ene 09- v Ene 09

SHERRIL S. A.

Denominación: SHERRIL S. A.
Capital: N$ 18:000.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina , ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos. joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1990, con el Nº 804 del folio 8306 al folio 8324 v. del Libro Nº 1 de estatutos. Legajo Nº 6766.
28) N$ 83.700,00 1/pub 40762 Ene 09- v Ene 09

URUCANYON S. A.

Denominación: Urucanyon Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 23 de octubre de 1990, Nº 704, folio 7582 al folio 7592, libro Nº 3, Legajo 6847.
28) N$ 120.900,00 1/pub 10205 Ene 09- v Ene 09

OHIO WORLD FACTORIES S. A.

Denominación: Ohio World Factories Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 29 de octubre de 1990, Nº 758, folio 8143 al folio 8154, libro Nº 3, Legajo 7115.
28) N$ 120.900,00 1/pub 10206 Ene 09- v Ene 09

FINANCIERA PLATAIA S. A.

Denominación: Financiera Plataia Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 29 de octubre de 1990, Nº 754, folio 8099 al folio 8109 v., libro Nº 3, Legajo 7111.
28) N$ 120.900,00 1/pub 10207 Ene 09- v Ene 09

THE SOUTHLAND CORP. S. A.

Denominación: The Southland Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes. y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 26 de octubre de 1990, Nº 723, folio 7773 al folio 7783, libro Nº 3, Legajo 6974.
28) N$ 120.900,00 1/pub 10208 Ene 09- v Ene 09

THE WITART CORP. S. A.

Denominación: The Witart Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 26 de octubre de 1990, Nº 724, folio 7784 al folio 7794, libro Nº 3, Legajo 6 975.
28) N$ 120.900,00 1/pub 10209 Ene 09- v Ene 09

FERROEUROPEA S. A.

Denominación: Ferroeuropea Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 26 de octubre de 1990, Nº 719, folio 7729 al folio 7739, libro Nº 3, Legajo 6970.

28) N$ 120.900,00 1/pub 10210 Ene 09- v Ene 09

OYAMBRE S. A.

Denominación: Oyambre Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 25 de octubre de 1990, Nº 850, folio 9018 al folio 9029, libro Nº 1, Legajo 7027.

28) N$ 120.900,00 1/pub 10211 Ene 09- v Ene 09

LEJAVER S. A.

Denominación: Lejaver Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica,nistrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 29 de octubre de 1990, Nº 757, folio 8132 al folio 8142, libro Nº 3, Legajo 7114.

28) N$ 120.900,00 1/pub 10212 Ene 09- v Ene 09

PROTOTECNO S. A.

Denominación: Prototecno Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 15 de octubre de 1990, Nº 604, folio 6456 al folio 6467, libro Nº 3, Legajo 6379.

28) N$ 120.900,00 1/pub 10213 Ene 09- v Ene 09

YAMSITA S. A.

Denominación: Yamasita Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 17 de octubre de 1990, Nº 646, folio 6927 al folio 6937, libro Nº 3, Legajo 6555.

28) N$ 120.900,00 1/pub 10214 Ene 09- v Ene 09

VETIRAL S. A.

Denominación: Vetiral Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fo tografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 22 de octubre de 1990, Nº 782, folio 8081 al folio 8091, libro Nº 1, Legajo 6653.

28) N$ 120.900,00 1/pub 10215 Ene 09- v Ene 09

THE MANTIC CORP. S. A.

Denominación: The Mantic Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones,

comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 25 de octubre de 1990, Nº 852, folio 9041 al folio 9051 v., libro Nº 1, Legajo 7029.
28) N$ 120.900,00 1/pub 10224 Ene 09- v Ene 09

URUTRIWEL S. A.

Denominación: Urutriwel Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 25 de octubre de 1990, Nº 853, folio 9052 al folio 9062, libro Nº 1, Legajo 7030.
28) N$ 120.900,00 1/pub 10225 Ene 09- v Ene 09

MIZCAR S. A.

Denominación: Mizcar Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones,aciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 23 de octubre de 1990, Nº 702, folio 7559 al folio 7569, libro Nº 3, Legajo 6845.
28) N$ 120.900,00 1/pub 10226 Ene 09- v Ene 09

WINITEC S. A.

Denominación: Winitec Sociedad Amónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 15 de octubre de 1990, Nº 611, folio 6534 al folio 6544, libro Nº 3, Legajo 6386.
28) N$ 120.900,00 1/pub 10227 Ene 09- v Ene 09

VENGLOS S. A.

Denominación: Venglos Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de octubre de 1990, Nº 610, folio 6522 al folio 6523, libro Nº 3, Legajo 6385.
28) N$ 120.900,00 1/pub 10228 Ene 09- v Ene 09

THE WALKERHOF S. A.

Denominación: The Walkerhof Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 15 de octubre de 1990, Nº 609, folio 6512 al folio 6522, libro Nº 3, Legajo 6384.
28) N$ 120.900,00 1/pub 10229 Ene 09- v Ene 09

COMPAÑIA FERMATA S. A.

Denominación: Compañía Fermata Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ex-

tractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 16 de octubre de 1990, Nº 711, folio 7327 al folio 7337, libro Nº 1, Legajo 6296.
28) N$ 120.900,00 1/pub 10230 Ene 09- v Ene 09

FINANCIERA CLATAY S. A.

Denominación: Financiera Clatay Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacioninternacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 16 de octubre de 1990, Nº 713, folio 7359 al folio 7359 v., libro Nº 1, Legajo 6298.
28) N$ 120.900,00 1/pub 10231 Ene 09- v Ene 09

THE OLD FINANCIAL CORP. S. A.

Denominación: The Old Financial Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 16 de octubre de 1990, Nº 719, folio 7419 al folio 7416 v., libro Nº 1, Legajo 6304.
28) N$ 12.900,00 1/pub 10232 Ene 09- v Ene 09

COMPAÑIA IBERTOWN S. A.

Denominación: Compañía Ibertown Sociedad Anónima.
Capital: CZ$ 4:000.000,00.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 5 de diciembre de 1990, Nº 787, folio 8607 al folio 8616 v., libro Nº 2, Legajo 7625.
28) N$ 120.900,00 1/pub 42072 Ene 09- v Ene 09

TRUST GLOBALCITY S. A.

Denominación: Trust Globalcity Sociedad Anónima.
Capital: CZ$ 4:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 5 de diciembre de 1990, Nº 793, folio 8672 al folio 8681 v., libro Nº 2, Legajo 7631.
28) N$ 120.900,00 1/pub 42073 Ene 09- v Ene 09

COSTAS DEL MALBAJAR S. A.

Denominación: Costas del Malbajar Sociedad Anónima.
Capital: N$ 18:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Actividades agropecuarias, de arboricultura y forestación en tods sus formas: G) Prticipación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1990, Nº 736, folio 8039 al 8049 v., libro 2. Legajo 7423.
28) N$ 130.200,00 1/pub 41590 Ene 09- v Ene 09

FRIGORIFICO MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: FRIGORIFICO MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA, Capital: N$ 18:000.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, admi-

nistración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Arboricultura, Forestación y Actividades Agropecuarias en todas sus formas. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 7/11/90 Nº 924, folios 9909 al 9925, Libro 1, legajo 7445.

28) N$ 111.600,00 1/pub 41661 Ene 09- v Ene 09

AGROPECUARIA DIXIE SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: AGROPECUARIA DIXIE SOCIEDAD ANONIMA. Capital: N$ 18:000.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Arboricultura, Forestación y Actividades Agropecuarias en todas sus formas. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 7/11/90 Nº 920, folios 9842 al 9858, Libro 1, legajo 7441.

28) N$ 111.600,00 1/pub 41662 Ene 09- v Ene 09

FAROGIA SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: FAROGIA SOCIEDAD ANONIMA.
Capital: N$ 18:000.000,00. Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 7/11/90, Nº 923, Folios 9893 al 9908, libro 1, Legajo 7444.

28) N$ 111.600,00 1/pub 41664 Ene 09- v Ene 09

F.U.A.P. SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: F.U.A.P. Sociedad Anónima.
Capital: N$ 25:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas. mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, PIROTCNIICOS, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, ad ministración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 120.900,00 1/pub 41896 Ene 09- v Ene 09

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 20 de Diciembre de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,503500
Argentina	Austral	0500		4.975,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,292000
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,500000
Bélgica	Francos Belgas	0800		30,980000
Brasil	Cruzeiro	1000		150,000000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,158500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,787500
España	Pesetas	2100		95,490000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,113500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,696500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,902500
Italia	Liras	3500		1.134,500000
Japón	Yens	3600		134,750000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		5,879000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,692000
Portugal	Escudo Portugués	5200		132,500000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,536500
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,635500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,294000
Venezuela	Bolívar	6200		50.320000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,361700
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,427420

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,315	0,317
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	9,200	9,300
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	1565.000	1566,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	1565,000	1566,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	1565,000	1566,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	7 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	24/12/90	8 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	24/12/90	8 1\16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	24/12/90	7 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	24/12/90	7 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	24/12/90	7 5\8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	24/12/90	9 7/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	24/12/90	14 5/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	24/12/90	9 3/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	24/12/90	9 7/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	24/12/90	8 15/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	384,5000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	90,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,2500
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	427,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) - (C. C.) - 1\Pub. - 45358.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 21 de Diciembre de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,529000
Argentina	Austral	0500		4.980,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,294500
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,690000
Bélgica	Francos Belgas	0800		31,540000
Brasil	Cruzeiro	1000		161,700000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,160000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,880000
España	Pesetas	2100		97,600000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,197000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,723500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,885500
Italia	Liras	3500		1.152,000000
Japón	Yens	3600		135,300000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		5,970000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,704500
Portugal	Escudo Portugués	5200		135,900000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,555000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,715000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,311500
Venezuela	Bolívar	6200		50,420000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,341000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,415390

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,317	0,318
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	9,300	9,400
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	1569,000	1570,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	1569,000	1570,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	1569,000	1570,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	7 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	27/12/90	8 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	27/12/90	8 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	27/12/90	8 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	27/12/90	7 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	27/12/90	7 5/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	27/12/90	9 11/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	27/12/90	14 3/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	27/12/90	9 5/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	27/12/90	9 9/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	27/12/90	8 7/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	383,9000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	89,8500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,1800
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	417,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1\Pub. 40055 - v. Ene.9.